

REPÚBLICA DEL ECUADOR



CURSO PARA GUARDIAS DE SEGURIDAD MODALIDAD MÓVIL II - NIVEL

70 HORAS ACADÉMICAS



PROGRAMA VÁLIDO PARA EL REGISTRO EN EL MINISTERIO DEL
INTERIOR

(ACTUALIZACIÓN – NOVIEMBRE 2023)

CURSO PARA GUARDIAS DE SEGURIDAD MODALIDAD MÓVIL II - NIVEL

CONTENIDO DEL MANUAL		
MÓDULOS	UNIDADES	PÁGINA
DESCRIPCIÓN Y GENERALIDAD DEL CURSO	1. MARCO DE REFERENCIA.	3
	2. OBJETIVOS:	4
	3. PERFIL PROFESIONAL DEL GUARDIA DE SEGURIDAD MÓVIL	4
	4. PERFIL DE EGRESO BASADO EN COMPETENCIAS	5
	5. MALLA CURRICULAR	6
	6. METODOLOGÍA	7
	7. SISTEMA DE EVALUACIÓN	8
MÓDULO I: CONOCIMIENTO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN	UNIDAD I: Conocimiento del equipo básico del guardia móvil	13
	UNIDAD II: Vehículos blindados	22
MÓDULO II: OPERACIONES DE PROTECCIÓN	UNIDAD I: Generalidades de las operaciones de seguridad móvil	32
	UNIDAD II: Perfiles delictivos en las operaciones de seguridad móvil	33
	UNIDAD III: Vigilancia y contravigilancia	42
	UNIDAD IV: Análisis de rutas	44
MÓDULO III: SEGURIDAD PRIVADA APLICADA A LA SEGURIDAD CIUDADANA	UNIDAD I: Rol del guardia móvil en la seguridad ciudadana	51
	UNIDAD II: Modelo de gestión de la seguridad ciudadana	56
MÓDULO IV: NORMATIVA VIGENTE EN SEGURIDAD Y TRÁNSITO	UNIDAD I: Legislación aplicada a la seguridad privada	67
	UNIDAD II: Ley de Tránsito	76
MÓDULO V: PROTECCIÓN A EJECUTIVOS, CARGA CRÍTICA, ESPECIES MONETARIAS Y VALORES	UNIDAD I: Operaciones de Protección VIP	85
	UNIDAD II: Operaciones de seguridad en transporte de valores	102
	UNIDAD III: Operaciones de custodia de carga crítica en ruta	118
MÓDULO VI: SEGURIDAD DE LAS COMUNICACIONES Y DE LA INFORMACIÓN	UNIDAD I: Seguridad de la información	131
	UNIDAD II: Seguridad en las comunicaciones	133
	UNIDAD III: Gestión de Información en Vigilancia Móvil	138
MÓDULO VII: MANEJO DE CRISIS Y CONTROL DE EMERGENCIAS	UNIDAD I: Generalidades sobre crisis	146
	UNIDAD II: Situación de Crisis	149
MÓDULO VIII: PRÁCTICA DE TIRO REAL	UNIDAD I: Conocimiento básico de armas de fuego y normas de seguridad	153
	UNIDAD II: Fundamentos de tiro	159
	UNIDAD III: Práctica de Tiro en polígono real con munición letal	165

DESCRIPCIÓN Y GENERALIDADES DEL CURSO

1. MARCO DE REFERENCIA

La Ley de Vigilancia y Seguridad Privada y su Reglamento expresa que la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada se orienta a disminuir las amenazas que puedan afectar la vida, la integridad personal y el pleno ejercicio de los legítimos derechos sobre la propiedad y los bienes de las personas que reciban tales servicios, sin invadir los ámbitos de competencia del Estado asignadas a la Policía Nacional.



El guardia de vigilancia y seguridad privada es la persona encargada de precautelar la protección a las personas, propiedades (entorno) de la organización donde labora, teniendo a su disposición recursos, físicos, organizativos y tecnológicos.

En este contexto constitucional y legal el Ministerio del Interior se propone corregir la debilidad existente en los ámbitos de la formación, capacitación, especialización, gestión control y evaluación tanto de los guardias como de las empresas de seguridad privada, orientando sus esfuerzos a la institucionalización y cumplimiento efectivo de su misión y la certificación como entes competentes para el ejercicio de su labor.

El Ministerio del Interior, a través de sus analistas, personal de la Policía Nacional y con el apoyo técnico académico de la Cámara Nacional de Centros de Capacitación y la Asociación Centro Unidos, ha actualizado la presente Malla Curricular, sobre la cual se basarán los Centros de Formación y Capacitación para el desarrollo del curso de vigilancia móvil para personal de seguridad privada, la misma que deberá enfocarse a su participación proactiva como un contingente efectivo en beneficio de la seguridad ciudadana enmarcados a la normativa vigente.

Los requerimientos mínimos de los participantes son:

- Aprobar el curso de Formación de Guardias de Vigilancia y Seguridad Privada, Nivel I.
- Título de Bachiller.

Los requerimientos mínimos del (los) instructor (es) son:

- Profesional con título de tercer nivel o técnicos debidamente acreditados en la temática a dictar, registrados en la SENESCYT o Ministerio de Trabajo
- Acreditar al menos 1 año de experiencia en enseñanza y en actividades relacionadas con la seguridad.
- Registrado como capacitador en la Dirección de Regulación y Monitoreo de Seguridad Privada.

2. OBJETIVOS:

2.1. Objetivo General

Formar al personal de vigilancia y seguridad privada para que cumpla de manera eficiente funciones de vigilancia móvil en operaciones de protección V.I.P., traslado de valores y custodio de carga crítica, con criterios de: calidad, seguridad, salud; respetando la normativa vigente.

2.2. Objetivos Específicos

- Proporcionar al personal de Seguridad Privada conocimientos y herramientas técnicas, que les permita identificar, detectar, prevenir, actuar y comunicar para minimizar riesgos de inseguridad.
- Promover el cambio de conducta del Guardia de Seguridad Privada, para mejorar el servicio y la imagen que proyecta hacia la ciudadanía.
- Mejorar la calidad de servicio que ofertan las compañías de seguridad en beneficio de la Seguridad Ciudadana
- Articular los conocimientos, los procedimientos y valores de los guardias de seguridad privada y de las empresas a la política pública de seguridad.

3. PERFIL PROFESIONAL DEL GUARDIA DE SEGURIDAD MODALIDAD MOVIL

El perfil del profesional de un guardia de seguridad privada modalidad móvil, articula el conjunto de acciones profesionales que puede demostrar en las actividades de trabajo propias de su área ocupacional, una vez que ha completado el proceso de capacitación.

Con estas ejecutorias el guardia pondrá de manifiesto su competencia para ejercer su función en la seguridad privada, que se encarga de vigilar, proteger, atender al público de manera oportuna y confiable, recopilando información para la prevención del cometimiento de un evento de riesgo siendo un aporte para la seguridad ciudadana.



3.1. Modelo de competencias profesionales de la función de guardia de seguridad privada

Propósito: Diseñar un marco de referencia sobre las competencias profesionales (habilidades, saberes y actitudes) que debe reunir el guardia de seguridad privada. El guardia de seguridad privada debe aportar a la seguridad ciudadana, disminuyendo los niveles de riesgo, mediante el uso de las herramientas metodológicas que se utilicen para la prevención.

3.2. Áreas de competencia

- Manejar eficientemente los equipos de protección.
- Conocer y aplicar los protocolos de vigilancia y seguridad.
- Conocer el rol de guardia de seguridad y vigilancia privada modalidad móvil en el contexto de la seguridad ciudadana.
- Conocer las infracciones y sanciones de tránsito.
- Poseer conocimientos básicos de protección a personas.
- Conocer de manera general el traslado de especies monetarias y valores.
- Manejar procedimientos básicos ante un evento crítico o una emergencia.
- Conocer y practicar el manejo básico de armas de fuego autorizadas para este nivel de estudio, con las medidas de seguridad respectivas, utilizando como herramienta el polígono virtual de tiro.

4. PERFIL DE EGRESO BASADO EN COMPETENCIAS

- Conoce el manejo de equipos de protección.
- Posee conocimientos de protocolos de vigilancia y seguridad móvil.
- Aplica los conocimientos de seguridad ciudadana en la seguridad y vigilancia privada modalidad móvil.
- Posee conocimientos sobre las infracciones de tránsito y sus sanciones.
- Implementa estrategias para la protección a personas
- Identifica elementos de manera general en el traslado de especies monetarias y valores.
- Aplica conocimientos sobre el monitoreo y activación de sistemas de alarma.
- Aplica procedimientos básicos ante un evento crítico o emergencia.
- Conoce y maneja las armas de fuego con las medidas de seguridad respectivas.



**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA
MODALIDAD MOVIL – II NIVEL**

5. MALLA CURRICULAR

MALLA CURRICULAR			
MÓDULOS	CARGA HORARIA	HORA / UNIDAD	UNIDADES
MÓDULO I: CONOCIMIENTO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN	4	2	UNIDAD I: Conocimiento del equipo básico del guardia móvil
		2	UNIDAD II: Vehículos blindados
MÓDULO II: OPERACIONES DE SEGURIDAD	6	1	UNIDAD I: Generalidades de las operaciones de seguridad móvil
		2	UNIDAD II: Perfiles delictivos en las operaciones de seguridad móvil
		1	UNIDAD III: Vigilancia y contravigilancia
		2	UNIDAD IV: Análisis de rutas
MÓDULO III: SEGURIDAD PRIVADA APLICADA A LA SEGURIDAD CIUDADANA	6	3	UNIDAD I: Rol del guardia móvil en la seguridad ciudadana
		3	UNIDAD II: Modelo de gestión de la seguridad ciudadana
MÓDULO IV: NORMATIVA VIGENTE EN SEGURIDAD Y TRÁNSITO	6	3	UNIDAD I: Legislación aplicada a la seguridad privada
		3	UNIDAD II: Ley de Tránsito
MÓDULO V: PROTECCIÓN A EJECUTIVOS, CARGA CRÍTICA, ESPECIES MONETARIAS Y VALORES	24	8	UNIDAD I: Operaciones de Protección VIP
		8	UNIDAD II: Operaciones de seguridad en transporte de valores
		8	UNIDAD III: Operaciones de custodia de carga crítica en ruta
MÓDULO VI: SEGURIDAD DE LAS COMUNICACIONES Y DE LA INFORMACIÓN	6	2	UNIDAD I: Seguridad de la información
		2	UNIDAD II: Seguridad en las comunicaciones
		2	UNIDAD III: Gestión de Información en Vigilancia Móvil
MÓDULO VII: MANEJO DE CRISIS Y CONTROL DE EMERGENCIAS	6	3	UNIDAD I: Generalidades sobre crisis
		3	UNIDAD II: Situación de Crisis
MÓDULO VIII: PRÁCTICA DE TIRO REAL	12	4	UNIDAD I: Conocimiento básico de armas de fuego y normas de seguridad
		2	UNIDAD II: Fundamentos de tiro
		6	UNIDAD III: Práctica de Tiro en polígono real con munición letal
TOTAL HORAS	70	70	

6. METODOLOGÍA

La metodología para aplicarse será de proyección sociocrítica donde los y las estudiantes serán protagonistas de su aprendizaje, en función de lograr las competencias profesionales requeridas. Los aprendizajes se dinamizarán fundamentalmente a través de estrategias cognitivistas y constructivistas, donde la comprensión, la formación de estructuras lógicas de los



conocimientos y la construcción de nuevas propuestas, desempeñan el accionar educativo, con actividades teórico-prácticas que permitan poner a prueba los conocimientos adquiridos, aplicándolos en ejercicios diseñados para el efecto.

Estrategias:

- **Aprendizaje basado en problemas:** La técnica consiste en la resolución de un problema bajo la guía del facilitador, técnica que se utiliza una vez que el participante ya tiene el conocimiento previo, le apoya a aplicar el conocimiento recibido reflejado en una problemática creada por el facilitador. (construcción del conocimiento)
- **Análisis de casos:** El facilitador entrega un caso de la vida cotidiana a ser resuelto bajo los parámetros del conocimiento adquirido.
- **Aprendizaje basado en proyectos:** Los participantes y el facilitador eligen una temática real sobre la cual investigar y el participante dará una solución creativa frente a un problema encontrado.
- **Estudio de casos:** Es una técnica que permite la investigación y puesta en marcha de todos los conocimientos adquiridos, utilizada especialmente para evaluación cualitativa, y permite constatar el nivel de manejo de las competencias.
- **Conferencias:** La exposición sobre un tema determinado enfocado al debate y discusión.
- **Actividades grupales prácticas:** La dinámica de todo grupo pasa por fases, el objetivo es llegar a confluir en un equipo de trabajo que apoye a la actividad, y en conjunto encuentren soluciones a la problemática planteada.

Además, al aplicar el constructivismo como base pedagógica, los participantes se sentirán motivados continuamente, a través de las diversas dinámicas que como metodología emplearán las vivenciales, de animación, grupales, de ambientación para agilizar el desarrollo del pensamiento, dramatizaciones, trabajos prácticos que promuevan el trabajo de equipo, entre otras.

7. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Los métodos de evaluación a aplicarse una vez finalizado cada nivel, estará a cargo del Ministerio del Interior a través del Departamento correspondiente. La evaluación, tiene por finalidad comprobar, de modo sistemático en qué medida se han logrado los resultados previstos en los objetivos. Finalizado el estudio de la unidad, los participantes lograrán motivarse por el conocimiento de la evaluación, a través de los temas tratados.

Al finalizar cada módulo se considerarán los ejercicios prácticos, los trabajos en grupo, la participación en clase que se ha desarrollado en cada uno de los módulos en estudio.

Los conceptos de la evaluación se describen en el cuadro siguiente:

CONCEPTO	PUNTUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Excelente	9,0 – 10	Domina los conocimientos
Muy bueno	8,0 – 8,9	Supera los conocimientos
Bueno	7,0 – 7,9	Conocimientos mínimos aprendidos
Suficiente	6,0 – 6,9	Bajo nivel de aprendizaje, pérdida del módulo
Insuficiente	- 5,9	No refleja nivel de aprendizaje, pérdida del módulo

Se deberá lograr una calificación mínima de 7 puntos sobre 10 (7/10) para la aprobación del curso, con una asistencia superior al 80%.

Tomando en cuenta la estructura modular, se utilizará la evaluación formativa o de proceso aplicando instrumentos como:

- Exámenes parciales que aportan a la nota final.
- Lecciones escritas o de seguimiento para monitorear el avance de conocimientos.
- Resolución de casos elaboración de proyectos para determinar los puntos débiles que deben reforzar.

Se utilizará la evaluación sumativa como parte final del proceso con un EXAMEN FINAL, que será una evaluación objetiva a través de un examen de selección múltiple que le permitirá razonar y llegar a conclusiones precisas, y de esta manera evidenciar el proceso de enseñanza aprendizaje, dando el aval final al curso.

Quienes aprueben el examen final, tendrán la acreditación y el registro en el sistema SICOSEP del Ministerio del Interior.

7.1 Modelo de Gestión para la Evaluación del curso



La evaluación la realizará cada centro de capacitación en el que se esté desarrollando el curso, en base a la planificación académica enviada al Ministerio del Interior.

Diariamente se llevará un control a través del registro de asistencia y un reporte de novedades a cargo de los capacitadores, guías o supervisores de los centros de capacitación.

El COSP realizará el seguimiento y evaluación de la gestión educativa a nivel nacional, convirtiéndose en apoyo para garantizar el buen funcionamiento de los centros de capacitación, emitiendo informes de cada visita a la Dirección de Regulación y Monitoreo de Seguridad Privada en cuanto a funcionamiento y administración de los centros.

Los centros de capacitación deberán desarrollar también, un informe por cada grupo capacitado, el mismo que servirá para fundamentar el trabajo realizado y se deberá enviar a la Dirección de Regulación y Monitoreo de Seguridad Privada, para validación del curso.

El proceso será validado y aprobado por la Dirección de Regulación y Monitoreo de Seguridad Privada, se mantendrá doble evaluación, la primera por los Centros de Capacitación y la segunda la ejecutará el Ministerio del Interior, con un examen final.

El material didáctico, material de consumo, uso de talleres y/o aula tecnológica, uso de equipos máquinas y herramientas, será acorde a la planificación académica para su ejecución.

El módulo “Práctica de Tiro Real” será evaluado por la Dirección de Regulación y Monitoreo de Seguridad Privada.



MÓDULO I

CONOCIMIENTO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN

1. Introducción

Este módulo presenta aspectos básicos relacionados con el uniforme, identificaciones, artículos de protección (chaleco, cinto etc.), tipos de vehículos blindados que debe manejar y emplear el guardia de seguridad para el ejercicio de sus funciones. Es importante reconocer que la observación y aplicación de las normas y sobre todo de la aplicación correcta de las recomendaciones hechas aquí, son de vital importancia para el buen funcionamiento del guardia de seguridad y de la empresa a la que representa como empleado.

2. Competencia

- Utilizar y mantener en correcto estado los equipos de protección personal asignados como parte de su dotación personal.
- Describir las características de los EPP y las ventajas de su uso en el ejercicio de sus funciones.
- Realizar mantenimiento preventivo de los EPP, de acuerdo a los procedimientos vigentes.
- Reconoce y aplica normas básicas de uso del uniforme, identificaciones, protocolos de utilización, en situaciones simuladas y reales.

3. Contenidos generales del Módulo

- UNIDAD I. Conocimiento del equipo básico del guardia de seguridad privada
- UNIDAD II. Vehículos blindados

4. Orientaciones Metodológicas

El facilitador debe enmarcarse en una orientación dual de aprendizaje enseñanza; esto significa que sea teórico-práctico pero fundamentalmente aplicativo sobre todo en las tareas concernientes a tácticas, procedimientos, protocolos, etc., que debe hacer el guardia de seguridad móvil. Los contenidos han sido condensados al máximo sin embargo son explicativos y abarcadores, para que no solamente sirvan como un instrumento pedagógico sino también como fuente de consulta para el guardia de seguridad móvil.

- La metodología debe ser orientada al aprendizaje teórico-práctico y explicativo.
- Desarrollar los temas en forma interactiva, individual, en pares y en grupos
- Para el aprendizaje puede utilizarse la resolución de problemas y/o casos.
- La información otorgada en este módulo sirve de guía y consulta para el estudiante.

5. Actividades Recomendadas

Se recomienda que las actividades que se realicen en el proceso aprendizaje- enseñanza se apliquen en un contenido real o simulado, en un programa continuo de capacitación,

seminario, talleres de entrenamiento, dónde se determinen adecuadamente: teoría-práctica, evaluación y retroalimentación. Además, se recomienda que se tengan en cuenta las observaciones de los recuadros de cada módulo como una referencia de aprendizaje diario a manera de consejos útiles, los cuales estén presentes a cada instante en las labores. Por tanto, este módulo sirve como guía orientativa en el quehacer del guardia de seguridad móvil.

6. Tiempo: 4 horas

7. Referencias

- Arsenal Industries. Chaleco IIA. <http://www.arsenalindustries.net>
- Blintech. Gráficos de la Estructura de un vehículo blindado, transportador de valores: Blintech – México.
- Definiciones-de.com
- Google images.com
- Muy interesante. Preguntas y Respuestas. <http://www.muyinteresante.es/curiosidades/preguntas-respuestas/ique-es-el-kevlar>
- Norma INEN 2939. Chaleco antibalas. Requisitos. Instituto Ecuatoriano de Normalización– INEN- Quito. Ecuador.
- Reglamento a la Ley de vigilancia y seguridad privada 17-07-08. Decreto No. 1181. 2011. Quito, Ecuador.
- Renar.gov.ar. Trajes de protección. [https://www.renar.gov.ar/pdf/NormaRenar MA01A1A-NEXO.pdf](https://www.renar.gov.ar/pdf/NormaRenar%20MA01A1A-NEXO.pdf)
- Repository.unimilitar.edu.co. <http://repository.unimilitar.edu.co>
- Texas Armoring. Materiales de Blindaje de Vehículos blindados. http://www.texasarmoring.com/20ona20n20/materiales_de_blindaje_de_vehiculos_blindados.html
- Tu Otro Médico.com. Gases tóxicos.
- <http://www.tuotromedico.com>.

Generalidades.-

Este módulo presenta aspectos básicos relacionados con el uniforme, identificación, artículos de protección (chaleco, casco, cinto etc.), tipos de vehículos blindados que debe manejar y emplear el guardia de seguridad para el ejercicio de sus funciones. Es importante reconocer que la observación y aplicación de las normas y sobre todo de la aplicación correcta de las recomendaciones hechas aquí, son de vital importancia para el buen funcionamiento del guardia de seguridad y de la empresa a la que representa como empleado.

UNIDAD I

CONOCIMIENTO DEL EQUIPO BÁSICO DEL GUARDIA MÓVIL

1.1 Definición de equipo de protección personal (EPP)

Los equipos de protección personal constituyen un importante recurso para el control de riesgos profesionales dentro del ámbito laboral, no obstante, es necesario tener plena información sobre la protección real que ofrecen, además su eficacia depende de una buena selección y de la forma correcta en que sean utilizados, por tal razón, es necesario que sean homologados y/o certificados por una entidad idónea que garantice la protección que ofrece.

Lo primero que se debe entender que los EPPs en ninguna forma evitarán un accidente o una situación de riesgo, su aporte consisten en evitar o disminuir las lesiones que puedan sufrir los trabajadores.

De forma práctica los EPPs se pueden clasificar según la defensa que brinden a las distintas zonas del cuerpo de pies a cabeza

1.2 Accesorios del equipo de protección personal

a) Uniforme

El Guardia de Seguridad utilizará correctamente el uniforme. El uniforme debe tener distintivos de la organización a la que pertenece. Este uniforme debe ser autorizado y registrado por el Ministerio del Interior a través de la Unidad de Policía de Control de Seguridad Privada y Control de Armas Letales y No letales-COSP.

Es importante conocer que: *Los colores y distintivos del personal de guardias no podrán ser similares a los de la fuerza pública (Policías y Militares) y no puede cambiar el uniforme autorizado por el COSP (color, insignias, o utilizar otras prendas)*

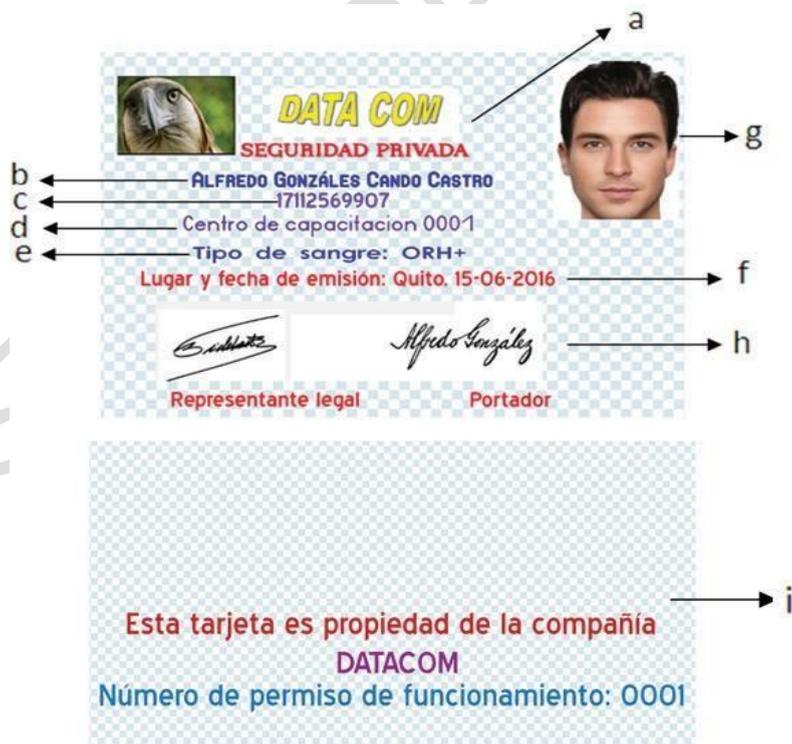


b) Credencial de identificación

El personal de las compañías de vigilancia y seguridad privada tendrá la obligación de portar su credencial de identificación personal otorgada por la respectiva compañía de seguridad privada a la que pertenece, la credencial deberá contener los datos que menciona el Art. 11 del reglamento de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.

- a. Nombre y logotipo de la organización a la que pertenece;
- b. Nombres y apellidos completos del portador;
- c. Número de cédula del portador;
- d. El número de registro del centro de capacitación correspondiente;
- e. Tipo de sangre del portador;
- f. Lugar y fecha de emisión y caducidad (validez, mientras esté activo en la compañía);
- g. Fotografía de frente a color del portador;
- h. Firmas del representante legal y del portador; y,
- i. En el reverso de la tarjeta en letras destacadas contendrá la siguiente leyenda: “ESTA TARJETA ES PROPIEDAD DE LA COMPAÑIA..... CON NÚMERO DE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO

Ejemplo:



Es importante conocer que: *El Guardia de Seguridad debe portar su credencial cuando está realizando sus labores.*



c) Carné de acreditación emitido por el Ministerio del Interior

Este documento será emitido y entregado de forma personal exclusivamente por el Ministerio de Gobierno, a través de la Dirección de Regulación y Control de Servicios de Seguridad Privada. El mismo contiene los siguientes datos y seguridades:

Imagen de seguridad:

1. Fotografía con mica hilo gráficas (grabado el planeta)

Visibles:

2. Logotipo del ministerio de Gobierno
3. Fotografía fantasma
4. Código de barras no visibles:
5. Mica hilo gráficas (grabado el planeta)



d) Casco de protección (anti fragmentos/antibalas)

Son cascos que ofrecen protección contra una variedad de amenazas, incluidas el impacto de proyectiles de alto calibre y los fragmentos ocasionados por una explosión. El casco tradicional utilizado antiguamente era el de acero o llamado de armadura personal. Actualmente el material más utilizado para la confección del casco es el kevlar¹, ya que absorbe un 20% de la energía cinética de un proyectil en el disparo.



Se caracterizan por ser más livianos, cómodos, permiten una mejor ventilación, movilidad y protección. Es importante conocer que el casco protege zonas frágiles del cerebro

e) Protección Respiratoria

Se considera como un dispositivo de protección de las vías respiratoria y digestiva contra vapores, gases asfixiantes y gases venenosos. Generalmente está fabricado de un material flexible que se ajusta a la cara, tiene un visor que permite mantener la visión en circunstancias peligrosas o adversas. "Las máscaras antigás cuentan con un sistema que provee aire filtrado directamente del exterior o podrían tener tanques de oxígeno conectados" (Definiciones-de.com, 2016).

Ejemplos de algunos tipos de máscaras:



Máscara de protección israelí



Modelo ucraniano gp-7 de uso civil y militar

¹ Soporta altas temperaturas con la que se puede construir equipos ligeros, resistentes -5 veces más fuerte que el acero. Tomado de: <http://www.muyinteresante.es/curiosidades/preguntas-respuestas/ique-es-el-kevlar>

f) Chaleco de protección balístico

Es una prenda protectora que absorbe el impacto de proyectiles disparados con armas de fuego, los chalecos son fabricados con fibras de Polietileno, Aramida, Dyneema o Kevlar, Los chalecos protegen el torso humano, pero no protegen el resto del cuerpo.



Parámetros para controlar en chaleco antibala

Paneles.- Cada panel debe contener una etiqueta cosida de fábrica según los requerimientos que establece la Norma NIJ-STD 0101.XX y NIJ/2005 INTERIM REQUIREMENTS conteniendo como mínimo la siguiente información en letra con tamaño legible

MARCA DEL CHALECO	
Importador o Fabricante	
ESTE CHALECO ANTIBALA POSEE CERTIFICACIÓN NORMA NIJ 0101.XX	
PLACA BALISTICA ESTE LADO HACIA EL CUERPO	
MODELO:	<input type="text"/>
SERIE:	<input type="text"/>
LOTE:	<input type="text"/>
TALLA:	<input type="text"/>
MASC	FEM
FECHA DE FABRICACION:	<input type="text"/>
MATERIAL:	<input type="text"/>
CERT. NORMA NIJ No.:	<input type="text"/>
ATENCIÓN: ESTA CARA DEBE APOYARSE EN EL CUERPO. ESTE PANEL NO OFRECE PROTECCIÓN CONTRA DISPAROS DE FUSIL O ELEMENTOS PUNZANTES O FILOSOS	
INSTRUCCIONES PARA LA CONSERVACIÓN Y CUIDADO 1.- NO SUMERGIR EN AGUA 2.- LIMPIAR CON PAÑO HUMEDO Y JABON NEUTRO 3.- ENJUAGAR CON PAÑO HUMEDO EMBEBIDO EN AGUA LIMPIA 4.- SECAR INMEDIATAMENTE CON PAÑO ABSORBENTE. 5.- NO DEJAR AL SOL 6.- NO USAR LAVANDINA 7.- NO DOBLAR	

Forros.- la funda del chaleco debe contener una etiqueta cosida de fábrica conteniendo como mínimo la siguiente información en letra con tamaño legible

MARCA DEL CHALECO Importador o Fabricante	
ESTE CHALECO ANTIBALA POSEE CERTIFICACIÓN NORMA NIJ 0101.XX	
FUNDA DE CHALECO ANTIBALA NIVEL XX: VER PLACAS BALISTICAS	
MODELO:	<input type="text"/>
SERIE:	<input type="text"/>
LOTE:	<input type="text"/>
TALLA:	<input type="text"/> MASC <input type="text"/> FEM
FECHA DE FABRICACION:	<input type="text"/>
MATERIAL:	<input type="text"/>
CERT. NORMA NIJ No.:	<input type="text"/>
ATENCIÓN: ESTA FUNDA NO OFRECE PROTECCIÓN CONTRA PROYECTILES, SIN LOS PANELES BALISTICOS CORRESPONDIENTES. ESTE CHALECO NO PROTEGE CONTRA ELEMENTOS PUNZANTES O FILOSOS.	

Es importante conocer que: hay chalecos antibalas que pueden:

1. Ser usados bajo la ropa
2. Ser fabricados específicamente para mujeres

Además, el chaleco:

1. Debe ser cuidado adecuadamente para permitir su funcionamiento y durabilidad
2. No protegen de lesiones con objetos cortopunzantes (hay otro tipo de chaleco que cumplen esta función)
3. Es obligación del guardia de seguridad utilizar el chaleco durante su jornada. (Ver disposición general sexta del Reglamento de Disposición General a la Ley Vigilancia de Seguridad Privada)



Niveles de blindaje de los chalecos de protección balística (NIJ)

Armor Type	Weapon Type	Test Round	Test Bullet	Bullet Mass	Conditioned Armor Test Velocity*	New Armor Test Velocity*	Hits Per Panel at 0 Angle	Maximum BFS Depth	Hits Per Panel at 30 or 45 Angle†	Shots Per Panel	Panel Size	Panel Condition	Panels Required	Shots Required	Total Shots Required	
IIA		1	9mm FMJ RN	8.0g (124gr)	355m/s (1165ft/s)	373m/s (1225ft/s)	4	44mm (1.73in)	2	6	Large Small	New Conditioned	4 2 4 2	24 12 24 12	144	
		2	.40 S&W FMJ	11.7g (180gr)	325m/s (1065ft/s)	352m/s (1155ft/s)	4	44mm (1.73in)	2	6	Large Small	New Conditioned	4 2 4 2	24 12 24 12		
II		1	9mm FMJ RN	8.0g (124gr)	379m/s (1245ft/s)	398m/s (1305ft/s)	4	44mm (1.73in)	2	6	Large Small	New Conditioned	4 2 4 2	24 12 24 12	144	
		2	.357 Magnum JSP	10.2g (158gr)	408m/s (1340ft/s)	436m/s (1430ft/s)	4	44mm (1.73in)	2	6	Large Small	New Conditioned	4 2 4 2	24 12 24 12		
IIIA		1	.357 SIG FMJ FN	8.1g (125gr)	430m/s (1410ft/s)	448m/s (1470ft/s)	4	44mm (1.73in)	2	6	Large Small	New Conditioned	4 2 4 2	24 12 24 12	144	
		2	.44 Magnum SJHP	15.6g (240gr)	408m/s (1340ft/s)	436m/s (1430ft/s)	4	44mm (1.73in)	2	6	Large Small	New Conditioned	4 2 4 2	24 12 24 12		
III		1	7.62mm NATO FMJ	9.6g (147gr)	847m/s (2780ft/s)	-	6	44mm (1.73in)	0	6	All	Conditioned	4	24	24	
IV		1	.30Caliber M2 AP	10.8g (166gr)	878m/s (2880ft/s)	-	1 to 6	44mm (1.73in)	0	1 to 6	All	Conditioned	4 to 24	24	24	
Special		-	Each test threat to be specific by armor manufacturer or procuring organization.				Armor performance and shot requirements shall depend on armor type.									

Ejemplo del nivel de blindaje:



Fuente: Chaleco Antibalas VISM Nivel IIIA y Google images.com

Es importante conocer que:

1. El chaleco debe ser apropiado para el calibre del arma utilizada.
2. El chaleco III y III A son apropiados en el traslado de especies monetarias y valores.
3. Se prevea del equipo adecuado, dependiendo de las circunstancias y la actividad.

g) Cinturón de servicio (cinto)

El cinto es una herramienta profesional multipropósito y adecuada a la realidad Física y Laboral del guardia de seguridad, el mismo que debe ser portado durante todo el servicio. Elementos de dotación que se debe portar en el cinturón de servicio:

- a. Radio de comunicación
- b. Linterna
- c. Aerosol pimienta (O.C)
- d. Arma de fuego (Calibres permitidos y tipos de permisos)



Es importante conocer que: El cinto:

1. Puede tener muchos compartimentos, pero debe contener lo citado en los elementos de dotación.

h) Calzado (protección de los pies)

La protección para los pies consiste en botas zapatos y su función es proporcionar protección frente a atrapamientos, caída de objetos pesados, punzonamientos y disparos accidentales de armas de fuego

El calzado debe proporcionar adecuada estabilidad en tránsito por pisos lisos, húmedos o en declive, por consiguiente, además de la capacidad protectora ante golpes y para no deslizarse sobre el piso se requiere que los materiales del calzado sean resistentes al riesgo que se quiere proteger sean estos de origen mecánico, físico o químico. Se lo utiliza de acuerdo al artículo 6 del Reglamento de Uniformes de los Guardias de Seguridad.



i) Protección de los ojos



Al dotar de protección visual o facial al trabajador se debe comprobar que los protectores sean ópticamente neutros, es necesario elegir elementos que tengan variedad de tallas y modelos, también se debe comprobar que las válvulas o sistemas de ventilación sean eficientes para que no se empañen durante el trabajo.

La protección visual depende del proceso al que esté expuesto el trabajador, los diferentes factores que pueden terminar afectando los ojos son:

- Partículas en el ambiente o despedidas al aire que pueden penetrar o cortar.
- Sustancias peligrosas que pueden quemar y cicatrizar.
- Contacto con objetos que pueden causar daños internos o externos
- Herramientas afiladas o puntiagudas que pueden perforar o rasgar los tejidos
- Exposición a la radiación solar que pueden generar daños como quemaduras oculares, pterigión, cataratas, oftalmia, tumores.

j) Protección auditiva

Los elementos de protección auditiva son utilizados para reducir el nivel de presión sonora que percibe una persona expuesta a un ambiente ruidoso, es indispensable emplearlos cuando se está sometido a niveles que superan las intensidades y tiempos de exposición permitidos por normativa. Entre los EPPs de protección auditiva se destacan los siguientes:

- Elementos de protección de inserción en espuma de alto nivel de reducción de ruido en promedio 33 dBA
- Elementos de inserción en silicona
- Elementos de protección de copa (orejeras)



k) Protección para las manos

Estos elementos de protección son tan variados debido a que existen para todos los usos y necesidades

Los parámetros para seleccionar un guante son

- Resistencia química en presencia incluso del agua, un guante húmedo puede generar proceso de dermatitis en manos
- Resistencia mecánica a la abrasión, punción, rasgadura y corte
- Tallas o características ergonómicas dependiendo del trabajador



UNIDAD II

VEHÍCULOS BLINDADOS²

Un vehículo blindado está equipado con una armadura resistente a los impactos de proyectiles de armas de fuego para proteger a los guardias de seguridad, bienes y/o valores.

2.1. Características

Componentes (dispositivos mecánicos, sistemas electrónicos, sistemas de comunicación, sistemas de lucha contra incendios).

- Troneras distribuidas en las partes laterales y posteriores del vehículo.
- Dispositivo que permita la localización permanente del vehículo (tipo GPS) desde las sedes de la compañía de seguridad, mediante sistema de comunicación vía radio y por telefonía celular, que permita la conexión de los guardias de seguridad de la tripulación con la compañía.
- Antena exterior, para transmitir y recibir cualquier comunicación por medio del equipo de telefonía celular
- Cerraduras electrónicas o mecánicas en puertas, depósito de combustible, acceso al motor, y que sólo se pueda accionar desde el interior del vehículo.
- Sistema de alarma con dispositivo acústico, que se pueda activar en caso de asalto o ingreso de personas extrañas al vehículo.
- Protección para el tanque de combustible para impedir que se produzca una explosión, en el caso de que sufriera el impacto de un proyectil o fragmento de explosión.
- Protección contra la obstrucción en el extremo de salida del tubo de escape.
- Sistemas de aire acondicionado.
- Sistema de detección y extinción de incendios.
- Sistema de trabas de las puertas.
- Máscaras antigás



² Referencia al Reglamento para el Control y Supervisión del Servicio de Seguridad Móvil en la transportación de especies monetarias y valores, las disposiciones técnicas de seguridad; y, blindaje

Estructura de un vehículo blindado, transportador de valores.-

Un vehículo blindado tiene tres secciones: compartimento delantero, central y posterior.



- **Compartimento delantero:** En el que se situará únicamente el conductor, con la puerta izquierda para su acceso, y la derecha que sólo podrá abrirse desde el interior, y separado del compartimento central por una mampara blindada sin acceso.



- **Compartimento central:** En el que viajarán los guardias de seguridad, con una puerta a cada lado. Estará separado del compartimento posterior por una mampara blindada que dispondrá de una puerta blindada de acceso a la Zona de Carga de reparto, con sistema de apertura esclusa, con las laterales del vehículo, de forma que no puedan estar abiertas simultáneamente.



En la zona de la mampara central, que delimita el compartimento donde viajan los guardias de seguridad con el área de almacenamiento, se instalará un sistema o mecanismo que permita la introducción de objetos e impida su sustracción, dotándole de un blindaje que sólo se podrá abrir en la base de la Empresa de Seguridad.

- **Compartimento posterior:** Destinado a la carga, estará a su vez dividido en dos Zonas, la de Reparto y la de Recepción, separadas por una mampara blindada. El compartimento posterior podrá disponer de una puerta exterior en la parte trasera del vehículo, con una o dos hojas blindadas y con cerradura de seguridad, que se abrirá solamente en las Zonas de Esclusas de máxima seguridad donde pueda acceder el vehículo (normalmente sólo en la Empresa de Custodia)



Fuente: Blintech – México

Niveles de blindaje de un vehículo blindado Normas CEN (Comité Europeo de Normalización)

Fuente: <http://repository.unimilitar.edu.co>

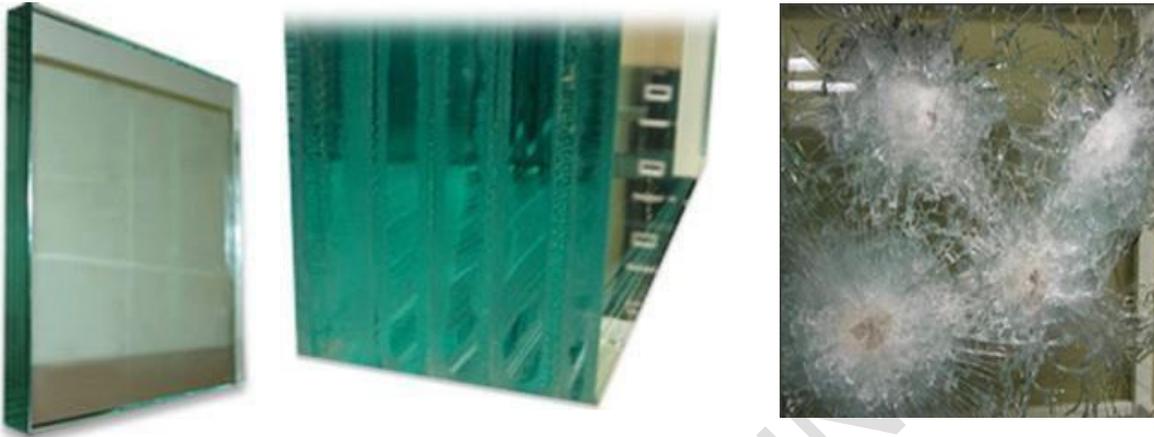
NIVEL	PESO	VIDRIOS	MATERIALES
Nivel I	O	De origen	Película de seguridad
Nivel II Plus	90 a 110 kg	18 mm	Placas de acero balístico, aramidas resistencia balística armas calibre 38,45, 9 mm 357 mágnum sugerido para vehículos pequeño
Nivel III	110 a 125 kg	21 mm	aramidas como kvlar, twaron, spectra resistencia balística calibre 38,45,9 mm, 357 mágnum y 44 mágnum sugerido en vehículos medianos
Nivel IV	de 200 a 450 kg	33 mm	acero, aluminio, y dyneema resistencia balística fusil 5.56 x 45, calibre fusil 7,62x39 sugerido en vehículos grandes
Nivel V	500 a 650 kg	41.50 mm	Aluminio, dynnema, aramida y cerámicas vehículos grandes con refuerzo de la suspensión.
Nivel VI	700 a 800 kg de 50 mm	55 mm	Utiliza placa en acero tipo trauma resistencia balística todos los anteriores, lanzacohetes, lanzagranadas vehículos muy grandes.
Nivel VII	800 a 950 kg	60 mm	Armadura AR-500, acero tipo piel de dragón resistencia contra bombas de gran potencia utilizada en tanques.

Blindaje transparente

El blindaje transparente en un vehículo blindado está conformado por el conjunto de vidrios, estos son una composición de láminas de vidrio y películas de plástico fundidos en un proceso denominado laminación, de este proceso sale una pieza única cuyo espesor varía de 15 a 66 mm de acuerdo con el nivel de protección que se requiera.

Características de un vidrio blindado:

- Libre de distorsión visual.
- Diseñado para lucir como un cristal convencional automovilístico.
- No estar afectado por las fluctuaciones de temperatura. (burbujas o cámaras de aire)



Fuente: Texas Armoring

Blindaje opaco

Blindaje opaco, es aquel que no permite ver. Está compuesto por aceros balísticos, fibras sintéticas, aluminio, cerámicas, protegen las puertas, compuertas, guardafangos, parales y pisos.



Fuente: Texas Armoring

Es importante conocer que:

- ✓ El blindaje no protege de todo tipo de calibre de arma
- ✓ La experiencia demuestra que los asaltos se dan casi siempre por el lado del conductor. Por lo que hay que prestar más atención.
- ✓ Es posible blindar a todo tipo de vehículo.
- ✓ Un carro blindado tiene más peso que en su forma original.
- ✓ Una vez que el blindaje está roto, debe ser cambiado pronto, ya que no tiene la misma utilidad.
- ✓ Hay varios niveles de blindaje.
- ✓ El nivel de blindaje es proporcional al cilindraje del vehículo. Mientras más alto sea el blindaje, más cilindraje deberá tener el vehículo.
- ✓ Es posible blindar: carrocería, vidrios, llanta, refuerzos, suspensión entre otros.

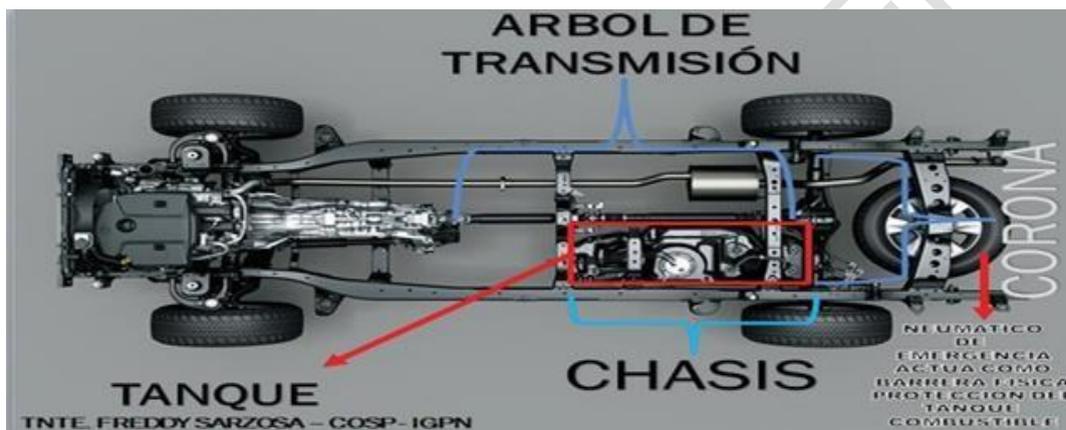
Pared cortafuego

La Pared cortafuegos se encuentra entre los guardias de seguridad y el compartimento del motor del vehículo, esta evita el ingreso de proyectiles a la cabina. Originalmente, esta pieza fue diseñada para proteger a los ocupantes de un vehículo en caso de colisión, si existe algún derrame de gasolina, el fuego podría propagarse causando graves consecuencias.

Hoy en día esta pieza tiene otras funciones además de la protección de los ocupantes, tienen un papel importante en la estructuración del cuerpo y también sirve como apoyo a otros componentes del vehículo, tales como, mangueras y aislamiento contra el ruido.

Protección de los depósitos de combustible

Esta protección en el tanque de combustible impide que se produzca una explosión, en el caso de que sufriera el impacto de un proyectil o fragmento de explosión; es parte del blindaje opaco.



Neumáticos (tipos de protección)

Los hay de diversos materiales entre los que principalmente se encuentran, el caucho, aluminio, nylon y algunos polímeros. El aro va instalado sobre la cámara interna del rin, perfectamente moldeado y está sujeto de tal manera que no pueda girar sobre el rin, la superficie de rodado del aro sobresale del ras del rin entre 1 y 5 cm, dependiendo de la aplicación, de tal manera que al quedar sin aire los neumáticos, el vehículo rueda sobre la llanta apoyada en la cara de rodado de los aros, evitando que el rin corte las caras de las llantas y ofreciendo un mejor agarre del neumático al piso y una mayor durabilidad del mismo. Permiten al vehículo viajar entre 80 y 100 Km. A un máximo de 70 km/h, en operaciones óptimas.



Fuente: Texas Armoring

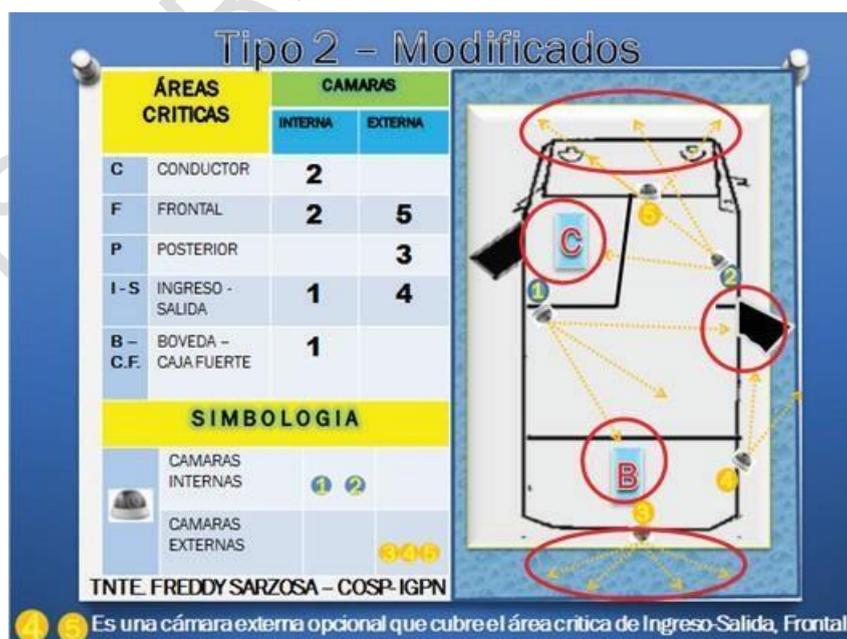
Es importante conocer que:

1. El auto puede seguir rodando aun sin aire, por un impacto de bala u otros.
2. Al ser interceptado, el conductor puede conducir hasta 100 km. Aun con el daño en la llanta/s.
3. Le da tiempo a la tripulación para alertar sobre el peligro.

Ejemplo de un blindaje: Tipo 1- Flota nueva



Ejemplo de un blindaje: Tipo 2- Modificados



Ejemplo de un blindaje: Tipo 3- Modificados

Tipo 3 – Modificados

ÁREAS CRÍTICAS		CAMARAS	
		INTERNA	EXTERNA
C	CONDUCTOR	2	
F	FRONTAL	2	5
P	POSTERIOR		3
I-S	INGRESO - SALIDA	1	4
B - C.F.	BOVEDA - CAJA FUERTE	1	

SIMBOLOGIA

CAMARAS INTERNAS	① ②
CAMARAS EXTERNAS	③ ④ ⑤

TNTE. FREDDY SARZOSA – COSP-IGPN

④ ⑤ Es una cámara externa opcional que cubre el área crítica de Ingreso-Salida, Frontal



MÓDULO II

OPERACIONES DE SEGURIDAD

1. Introducción

Este módulo presenta aspectos básicos relacionados con protocolos de seguridad de un blindado en la custodia de personas, valores y bienes que los guardias de seguridad privada deben realizar en sus distintos roles. Así también se determinan técnicas de protección, evasión, ejecución que puede y debe hacer el guardia. Este módulo procura la descripción real de sus funciones, pero es el docente quien deberá tratar en lo posible que los ejercicios y la aplicación sean lo más cercanos a la realidad. Es importante reconocer que la observación y aplicación de las normas y sobre todo de la aplicación correcta de las recomendaciones hechas aquí, son de vital importancia para el buen funcionamiento del guardia de seguridad y de la empresa a la que representa como empleado.

2. Competencia

- Aplicar los protocolos de vigilancia y seguridad privada en un contexto real y/o simulado
- Reconocer los perfiles delictivos en operaciones de seguridad privada con el fin de desarrollar sus actividades con el máximo nivel de seguridad.
- Activar en forma permanente protocolos de vigilancia y seguridad privada para mitigar los riesgos a las operaciones de protección.

3. Contenidos generales del Módulo

- UNIDAD I. Generalidades de las Operaciones de Seguridad Móvil
- UNIDAD II. Perfiles delictivos en operaciones de seguridad móvil
- UNIDAD III. Vigilancia y contravigilancia
- UNIDAD IV. Análisis de patrón de rutas

4. Orientaciones Metodológicas

El facilitador debe enmarcarse en una orientación dual de aprendizaje enseñanza; esto significa que sea teórico-práctico, pero fundamentalmente aplicativo sobre todo en las tareas concernientes a tácticas, procedimientos, protocolos, etc., que debe hacer el guardia de seguridad móvil. Los contenidos han sido condensados al máximo sin embargo son explicativos y abarcadores, para que no solamente sirvan como un instrumento pedagógico sino también como fuente de consulta para el guardia de seguridad móvil.

- La metodología debe ser orientada al aprendizaje teórico-práctico y explicativo.
- Desarrollar los temas en forma interactiva, individual, en pares y en grupos.
- Para el aprendizaje puede utilizarse la resolución de problemas y/o casos.
- La información otorgada en este módulo sirve de guía y consulta para el estudiante.

5. Actividades Recomendadas

Se recomienda que las actividades que se realicen en el proceso aprendizaje-enseñanza se apliquen en un contenido real o simulado, en un programa continuo de capacitación, seminario, talleres de entrenamiento, dónde se determinen adecuadamente: teoría-práctica, evaluación y retroalimentación. Además, se recomienda que se tengan en cuenta las observaciones de los recuadros de cada módulo como una referencia de aprendizaje diario a manera de consejos útiles, los cuales estén presentes a cada instante en las labores. Por tanto, este módulo sirve como guía orientativa en el quehacer del guardia de seguridad móvil.



6. Tiempo: 6 horas

7. Bibliografía

- Reglamento a la Ley de vigilancia y seguridad privada 17-07-08. Decreto No. 1181. 2011. Quito, Ecuador.
- Ley de Vigilancia y Seguridad Privada del Ecuador
- La Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Ecuador
- Manual de protección de fondos, valores y objetos valiosos.
- Securitas. Recuperado de <https://directorseguridadintegral.files.wordpress.com/2011/01/c3a1rea-tc3a9cnico-profesional-proteccion-de-fondos-valores-y-objetos-valiosos1.pdf>. 1 Junio 2016.
- Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada del Ecuador
- Bonilla Lescano Ángel: Análisis de riesgos del proceso de transporte de los valores de las cooperativas de ahorro y crédito del distrito metropolitano de Quito por parte de los vehículos blindados en el año 2014. Trabajo de titulación. Repositorio digital en: <http://repositorio.ISTPN.edu.ec/bitstream/123456789/183/1/T-S-2015-03-23-02.pdf>. Recuperado el 1 de Julio 2016.

UNIDAD I GENERALIDADES DE LAS OPERACIONES DE SEGURIDAD MÓVIL

Seguridad Móvil:

Es el servicio de seguridad que se presta utilizando personal, material y equipo móvil, con el objeto de brindar protección a personas, bienes y valores en sus desplazamientos, utilizando diferentes elementos de seguridad, de acuerdo con el nivel de riesgo.



Seguridad Protectiva.-

Es el servicio de seguridad que se presta por parte de las compañías de seguridad privada, con personal capacitado en acompañamientos o movilización, para la defensa y protección de personalidades.

Seguridad en Transporte de Fondos y Valores.-

Es el servicio que las compañías de seguridad especializadas lo prestan con vehículos blindados, armamento y equipo adecuado en transporte de valores, sea por vía terrestre, marítima o aérea.

Seguridad en Custodia de Carga Crítica.-

Es el servicio prestado por las compañías de seguridad con personal capacitado en custodia de carga crítica para transporte de bienes, mercadería y otros artículos que requieran protección y se lo puede proporcionar con personal en cabina y/o con vehículo de apoyo armado.

Protección de personas importantes (PMI o VIP)

Se trata de proteger y salvaguardar la vida e integridad física del protegido, su misión es la protección a la vida como derecho fundamental. Para cumplir la actividad de protector de personas importantes se debe estar preparado física y psicológicamente para afrontar situaciones adversas. Es importante que sepa como tomar decisiones y asuma bien sus responsabilidades.

Traslado de valores

El transporte de valores es una actividad del sector financiero, entendida como el desplazamiento de especies monetarias y valores de un lugar a otro en un vehículo blindado que brinde protección a sus tripulantes y la carga, esta actividad utiliza una determinada infraestructura que incluye: una compañía de seguridad legalmente constituida, guardias acreditados, flota de vehículos blindados, transportadores de especies monetarias y valores autorizados por el Ministerio de Gobierno y el armamento autorizado por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.



Es importante conocer que:

1. VIP son siglas que significa “Persona muy importante” (PMI)
2. Un PMI se refiere a un personaje de la política, empresas, la farándula u otros.
3. Un PMI es propenso a ser vulnerable justamente por ser un personaje público. Por tanto, la planificación en la anticipación y la respuesta son indispensables.
4. Se debe reconocer que hay 2 tipos de violencia: física (uso de armas u otros) y psicológica (insultos, injurias etc.)
5. Es necesario que el protector de personas sepa cómo asegurar el perímetro del PMI y sepa las rutas de evacuación para guiar al PMI.
6. El guardia protector del PMI debe entender que no debe ser un héroe de película.

UNIDAD II

PERFILES DELICTIVOS EN OPERACIONES DE SEGURIDAD MÓVIL

2.1. En Operaciones de protección V.I.P.

El secuestro

El secuestro constituye una violación a los derechos humanos, que atenta contra la libertad, integridad y tranquilidad de las familias víctimas del delito. Igualmente, es una violación a los artículos 1, 3, 5 y 9, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 217^a (III) del 10 de diciembre de 1948 que rige actualmente. Por lo tanto, el secuestro no solo afecta a la víctima sino a la familia en general; ya que éstos son sometidos a lo que los psicólogos, que trabajan el duelo, conocen como el proceso de la "muerte suspendida", que es la angustia que caracteriza al secuestro, y que se suma a lo que los juristas llaman la pérdida de libertad.

Definición de Secuestro

El secuestro es el acto por el que se priva de [libertad](#) de forma ilegal a una [persona](#) o grupo de personas, normalmente durante un tiempo determinado y con el objetivo de conseguir un [rescate](#) u obtener cualquier tipo de rédito político o mediático para su puesta en libertad. Junto con los delitos de detención ilegal, amenazas y coacciones, el secuestro integra el grupo genérico de delitos contra la libertad.

Definición Etimológica

La etimología de la palabra secuestro proviene del vocablo latino "sequestrare" que significa apoderarse de una persona para exigir rescate o encerrar ilegalmente a una persona sin su consentimiento.



Tipos de Secuestros

- El Secuestro Extorsivo.- Es el tipo de secuestro que se caracteriza por sustraer, retener u ocultar a una persona, con el fin de exigir por su libertad réditos económicos, publicitarios o de carácter político.
- El Secuestro Simple.- Es aquél en el que se arrebatada, sustrae, retiene u oculta a una persona con fines o propósitos diferentes a la exigencia de un rescate. Esta modalidad arroja a su vez el rapto y tiene como particularidad problemas de índole familiar, persona, venganza e incluso trastornos mentales.
- El Secuestro Express.- Es aquel tipo de secuestro en donde se retiene a la víctima por periodos de tiempo cortos y la finalidad única es sacarle todo el efectivo, artículos personales y retirar de las tarjetas de crédito o débito la mayor cantidad de dinero posible. Una vez cumplido el hecho, dejan en libertad a la víctima. En algunos países latinoamericanos se lo conoce con el nombre de "Paseo Millonario". Regularmente lo que buscan es una ganancia rápida, aunque no se lleven un monto importante. Sin embargo, el daño moral para la víctima es igual de frustrante.

Modalidades de Secuestros

- Secuestro Profesional.- Es aquél que se lleva a cabo por grupos entrenados y bien organizados. Se trabaja bajo un plan diseñado. La víctima igualmente ha sido bien seleccionada por reunir ciertos factores. Estos casos se presentan en áreas urbanas y semi-urbanas, aun cuando la víctima pueda ser trasladada de inmediato a una zona rural. Normalmente el secuestro extorsivo cae en esta figura.
- Secuestro Improvisado.- Se realiza por delincuentes sin experiencia y sin mucha educación, poco organizados, quienes llevados por la ambición e ignorancia creen que las acciones son fáciles para el logro de sus objetivos. Los criminales de esta categoría son muy variados y se encuentran desde campesinos a menores de edad. El Secuestro Express es el ejemplo claro.
- Secuestro de Aviones.- En esta modalidad delictiva se expone al peligro a un número mayor de personas. Su ejecución siempre ha estado bajo la autoría de grupos extremistas, que con sus acciones han puesto al mundo a la expectativa.
- Auto secuestro.- Es aquél en el que un individuo pide cierta cantidad de dinero por su propio rescate, en complicidad con allegados.

- Traspaso de Víctima.- Otra característica nueva es la aparición de grupos especializados en ejecutar el secuestro, que traspasan a la víctima a un grupo de mayor infraestructura. Comparten esta característica Colombia, Brasil y Argentina, donde la compartimentación de labores entre delincuentes comunes que se pasaron del asalto al secuestro muestra un alto grado de sofisticación. Este negocio se concentra principalmente en actividades como la explotación petrolera en Colombia, el sector de servicios y terratenientes en Brasil, y empresarios exitosos en Argentina. Junto a esta industria ha surgido una paralela dedicada a la protección y a los seguros.

Motivaciones del Secuestro

Existen varias motivaciones por las cuales se comente el delito del secuestro en las sociedades modernas:

- Motivaciones Políticas.- Grupos extremistas o terroristas motivados por convicciones o reivindicaciones ideológicas o políticas que desean alcanzar notoriedad y protagonismo en sociedades, generalmente, convulsionadas por la violencia social.
- Motivaciones Religiosas.- Grupos fundamentalistas y fanáticos religiosos que, a cuenta de sus convicciones, llevan adelante actos terroristas o secuestros para "reivindicar" su ideología y principios religiosos.
- Motivaciones Económicas.- Son los más comunes. El fácil acceso a fuertes cantidades de dinero, motivan a los delincuentes comunes o a bandas organizadas a planificar y ejecutar el delito. Hoy la "industria del secuestro", ha llegado a instancias tales que se han dado casos en donde se han creado verdaderas empresas donde trabajan tres grupos: los que secuestran, los que mantienen al secuestrado y lo ponen al remate del mejor postor y los que, comprado el secuestrado, negocian con sus familiares.
- Motivaciones Personales.- Delitos cometidos por particulares, quienes guiados principalmente por la rivalidad, por asuntos pasionales, resentimientos, ajustes de cuentas, problemas económicos, etc., llevan a cabo secuestros para causar daño psicológico o emocional, antes que obtener réditos económicos.

El sicariato

El origen de la palabra "sicario" se remonta a la ocupación romana en Palestina. La secta judía de los "sicarios" también conocidos como "Celotas" fueron los primeros en utilizarlo durante la ocupación romana a Palestina, el Sicarii era la persona que escondía un puñal llamado "sica" entre sus ropas y apuñalaba a romanos o simpatizantes de los mismos durante las asambleas públicas. Aunque, bien es sabido, ese vocablo ha perdurado a lo largo del tiempo y hoy



tiene un significado distinto, que es el de denominar a asesinos a sueldo, simples mercenarios, que pueden actuar en solitario o en grupo logrando sembrar el miedo entre sus enemigos.

Definición de Sicario

Se entiende por Sicario, al asesino que mata por encargo, a cambio de una compensación económica. En el delito del Sicariato es muy complicado establecer la relación que tiene la víctima con el victimario. Si la policía no encuentra al sicario, no puede establecer relación entre la víctima y quién lo manda a matar, por lo tanto, el crimen quedará en la impunidad.

Es difícil establecer la figura criminal de Sicariato; para determinarlo debe existir una autoría intelectual, es decir quién contrata a alguien para matar a otro. Es difícil hacer el nexo, la mayoría de los casos son por venganza, pasionales, robos o problemas domésticos.

Etimología

La palabra sicariato proviene del vocablo “Sicarii”, que significa “*hombre-daga*” y del plural latino “Sicarius” que significa “*que usa daga, asesino por contrato o encargo*”.

Generalidades sobre el Sicariato

Debido a que los sicarios tienen un trabajo muy arriesgado, suelen trabajar solos. Aquellos que disponen de sus servicios solo los llaman cuando tienen que darles un blanco a eliminar y siempre usan un léxico muy diferente que solo ellos entienden para evitar que alguien ajeno a la conversación los entienda. Los “*sicarios profesionales*” evitan incluso ser visto por sus clientes, como método de prevención ante cualquier chantaje o traición por parte de quien le fuera a pagar.

Los sicarios (dependiendo de su nivel) trabajan para todo tipo de gente, desde gente de bajos recursos económicos, hasta con el crimen organizado. La cantidad de dinero que reciben los sicarios por sus servicios varía dependiendo de su nivel y de quién sea la persona. Si se tratara de una persona ordinaria, la cantidad de dinero difiere mucho a la de un político, empresario o miembro importante de alguna institución.

2.2. Perfiles delictivos en operaciones de transporte de valores

El transporte de especies monetarias y valores comprende de manera general, el empleo de medios terrestres, marítimos, fluviales y aéreos para el traslado de un bien valorado o producto desde un punto a uno o varios destinos; para efectos de estudio, nos centraremos en el transporte efectuado por vías terrestres ya que este tipo de transporte es un blanco apetecido por bandas delincuenciales organizadas o comunes, y en ocasiones por parte de personal interno.



La seguridad del transporte de especies monetarias y valores es vital para la economía del país. Las millonarias pérdidas atribuibles a la inseguridad en el transporte tienen efectos nocivos en la industria y el comercio debido a la imposibilidad de cumplir con las entregas y a la competencia o mercado negro, resultante de la oferta de las mercancías robadas.



Es necesario como punto de partida, el establecer sistemas de inventario correctos, así como el seguimiento de todo el proceso del valorado/producto, desde que sale del punto de origen hasta su destino final. Si un sistema de control adecuado no ha sido establecido, cualquiera puede robar: los tripulantes, los conductores, el bodeguero.

Debe existir un control documental del proceso con una numeración consecutiva de documentos de despacho/entrega, firmas de responsabilidad y estado de sellos físicos; el control de documentos es tan importante como la verificación del bien o conteo del efectivo.

Todo despacho o embarque debe ser controlado por medio de verificaciones de producto y documentación, de forma tal que en cada punto del proceso debe existir una firma de responsabilidad, siendo altamente deseable el contar con sistemas tecnológicos de respaldo en el proceso.

Cada ente involucrado en el proceso debe trabajar por separado, enfocado en su responsabilidad dentro del mismo, con esto se puede evitar la confabulación entre los actores de la cadena de control, con el fin de romper el proceso y posibilitar el delito.

Se debe entender de forma clara que principalmente los valores (dinero contante y sonante), las mercancías o productos de fácil manipulación y venta, son blanco apetecido de la delincuencia y que la misma actuará en base a información recopilada y en los puntos más vulnerables del traslado, dentro o preferiblemente fuera de las ciudades, en carreteras y/o aéreas que les permitan una rápida y efectiva neutralización de sus custodios, la sustracción del bien y escape, generando para ellos el menor riesgo de detección posible.

Las intenciones pueden ser varias, la principal el ingreso fácil de dinero en efectivo o por la venta de la mercadería o bienes sustraídos, no pudiéndose descartar el accionar delictivo con el fin de generar un atentado a una operación específica al sustraerse equipos necesarios para una operación crítica que por más pequeños que sean, su valor es sumamente alto o su reposición demorada. Un ladrón robará lo que sea si se le presenta la oportunidad, todo lo que tenga fácil salida será siempre blanco atractivo para el accionar delincuencia.

Los controles deben iniciar desde la selección del personal, ya que en muchas ocasiones se presenta el ingreso de delincuentes a la organización con el fin de levantar la información necesaria para efectuar sustracciones y robos en menor o mayor escala.

La selección del personal de seguridad debe estar basada en conceptos de honestidad, lealtad e integridad por medio de pruebas psicológicas y técnicas poligráficas de preempleo y rutina, con el fin de evitar las tentaciones que pueden presentarse en el día a día del transporte de valores o carga crítica; de igual manera debe mantenerse un entrenamiento constante y programado del personal de conductores y tripulantes en conducción defensiva, evasiva, uso y manejo seguro de armas de fuego así como simulacros de emergencias y respuestas a las mismas.

Las interceptaciones en las carreteras es la táctica favorita de los grupos delictivos para realizar sus actividades ilegales, considerando:

- El botín es elevado
- Pueden escoger el lugar y el momento adecuado para proceder al asalto
- Facilidad de observación generando mínimas sospechas para adelantar su planificación
- Sorpresa en la acción.

Los mismos parámetros se aplican al accionar delictivo en áreas urbanas, bajo la premisa de que un vehículo parado es un blanco fácil, los momentos de entrega/recepción de valores son los momentos más críticos en transporte de valorados, durante los mismos existe la vulnerabilidad latente de que el personal de tripulaciones descuide la alerta y vigilancia aprovechándose la amenaza para cometer el delito.

Esta realidad crea la necesidad de efectuar análisis profundos con el fin de minimizar el riesgo de pérdida o sustracción de los bienes valorados tanto en zonas urbanas cuanto, en rurales, durante su entrega/recepción.

Asalto.-

Preste especial atención a las condiciones abajo detalladas a fin de estar alerta ante posibilidades de ataque al camión blindado:

- Cuando el camión esté ocupado solo por el conductor, ya que el resto de la tripulación está ejecutando la misión de entregar o recibir valores. Algunas veces por descuido del conductor en identificar apropiadamente ha abierto la puerta del camión sin mirar al suponer que la persona de afuera era un miembro de su tripulación.



- Cuando terceras personas causan un accidente de forma premeditada para lograr que los miembros o la mayoría de la tripulación salgan del camión blindado. La tripulación debe ser muy cuidadosa al atender accidentes o supuestos accidentes de tránsito. Al tener un accidente de tránsito llame inmediatamente a la base dando su posición exacta y describiendo lo que está sucediendo. No salga del camión hasta que llegue el tránsito. Si usted ve algo sospechoso retírese del lugar e informe a la base para que avisen a la policía.
- Cuando personas vistiendo uniformes de personal perteneciente a autoridades y/o agencias gubernamentales de seguridad pública, inclusive exhibiendo vehículos supuestamente pertenecientes a esas instituciones. Por lo tanto, si una tripulación es detenida por una autoridad policial, la tripulación debe quedarse dentro del camión blindado con las puertas con pasador de seguridad indicándole a la autoridad a través de la tronera que lo acompañarán a la estación de Policía más cercana.

Personas sospechosas.-

Al observar automóviles sospechosos a su alrededor usted debe informar inmediatamente a la base de la compañía de seguridad. No tome acción de detenerlos o interrogarlos. En caso de que el portavalor y el escolta se encuentren dentro del establecimiento del cliente realizando una entrega o recogida, el conductor debe tocar la bocina para indicarles de la situación sospechosa.

Si un miembro de la tripulación es seguido cuando se acerca al camión por algún sospechoso, inmediatamente toque la bocina o active la sirena.

Contacto con la prensa.-

Si ocurriera un asalto u otras acciones de igual trascendencia, las tripulaciones no podrán ofrecer declaración alguna sobre el hecho. En todo caso referirán a los miembros de la prensa a las oficinas administrativas de la compañía de seguridad.

2.3. En Operaciones de Custodia de Carga Crítica

Asalto y robo en ruta

La principal amenaza que enfrentan las operaciones de custodia de carga crítica son los asaltos en carretera por parte de bandas organizadas y especializadas en este tipo de delito.

Dependiente del valor de la mercadería o carga que se transporta, será el nivel de riesgo, así como el esfuerzo que pongan los delincuentes para poder concretar el hecho delictivo.



Modus Operandi de los Asaltantes de Ruta

- Obtienen información de la carga que se transporta
- Identifican las rutas y definen lugares para emboscada y asalto
- Tienen informantes entre los despachadores de bodegas, guardias de seguridad física o entre los mismos conductores o ayudantes.
- Establecen puntos de visualización en ruta para confirmar avances de los camiones.
- Los lugares del asalto son siempre alejados de los centros poblados, oscuros y con poca presencia de policía.
- Buscan caminos de segundo orden para escapar
- Operan mínimo en tres vehículos
- Estas bandas son integradas con un mínimo de 15 personas
- Ubican personas con motos a cierta distancia del lugar del asalto para que les alerten sobre la presencia policial.
- Siempre tratan de neutralizar al personal de custodia y a los conductores de los camiones de carga
- Toman el control del camión y lo introducen en guarda rayas o caminos vecinales.
- Traspasan la mercadería robada hacia otros vehículos, normalmente más pequeños para que sea más rápida la fuga.
- Amarran y amordazan a los conductores.
- Hacen tiros de advertencia para amedrentar a los conductores
- Pueden disparar a las llantas para neutralizar y controlar el vehículo de carga.
- Normalmente su intención no es matar a personas solo el robo de la mercadería o carga.
- Una vez que ejecutan el robo de desarticula y toman direcciones diferentes para evitar la persecución.



Asalto y robo en zonas de descanso

Otra de las modalidades delictivas a las cuales se enfrentan las operaciones de custodia de carga crítica en ruta es el robo de carga mientras los camiones permanecen paralizados en zonas de descanso. Será importante que los custodios no descuiden la seguridad física cuando los vehículos estén parados.

Modus Operandi de los Robos a Camiones de Carga en Zonas de Descanso

- Los delincuentes ubican los vehículos de carga estacionados que no tienen ningún tipo de seguridad.
- Confirman que el conductor esté dormido o los custodios distraídos o alejados del sector donde descansan los camiones.
- Con sigilo violan las seguridades del camión y sustraen la carga
- Con frecuencia suelen utilizar distractores para los conductores como mujeres para entretenerlo mientras roban.
- En estos casos los robos son menores por cuanto no disponen de otros vehículos.
- Son bandas de delincuentes pequeñas y poco organizadas.
- No hay planificación, solo se ubican en los sectores de descanso de los camiones y esperan al descuido de los conductores y la seguridad.



Vulnerabilidades en la custodia de carga crítica en ruta

En las Operaciones de Custodia de Carga Crítica en Ruta, se presentan condiciones de vulnerabilidad que son deficiencias, debilidades o incapacidades propias de los esquemas de protección. A continuación, presentamos algunas de las más comunes Vulnerabilidades que se pueden presentar en las operaciones de custodia de carga en ruta:

- Exceso de Confianza por parte de los Custodios
- Los Custodios se duermen en el vehículo de Patrulla
- El conductor de la patrulla se duerme por cansancio, generando accidentes de tránsito.
- Falta de coordinación y colaboración por parte de los Conductores
- Exceso de velocidad que genera peligro de accidentes de tránsito.
- Los conductores paran en lugares no autorizados
- Los conductores llevan o recogen en el camión a personas extrañas o ajenas a la operación.
- Los vehículos de carga se dañan por falta de mantenimiento
- Se bajan las llantas de un camión y todos tienen que parar, lo que retrasa la operación.
- Los sistemas de comunicación no tienen total cobertura en la ruta, por lo que en caso de emergencia no podrían comunicarse para pedir auxilio.
- Falta de preparación y entrenamiento de los custodios
- Impericia e imprudencia al conducir por parte de los choferes de los camiones.

TALLER: Análisis de los indicadores de inseguridad en el Ecuador, teniendo como referencia los datos publicados por el Ministerio de Gobierno en el link:
<http://cifras.ministeriodegobierno.gob.ec/comisioncifras/>

UNIDAD III

VIGILANCIA Y CONTRAVIGILANCIA

El guardia de seguridad móvil debe estar preparado para ejecutar técnicas de vigilancia y contra vigilancia durante las operaciones de protección

Definición de Vigilancia

Consiste en mantener bajo observación a personas, objetos o lugares, para obtener información con un propósito garantizar la seguridad del activo que se protege, así como identificar condiciones de riesgos y amenazas que podrían afectar a nuestra operación de protección

Elementos de la Vigilancia

- El Vigilante.- Es la persona que ejerce la vigilancia.
- El Vigilar.- Es el acto o aplicación de la técnica de la vigilancia.
- El Objetivo.- Es la persona, objeto o cosa, que está sujeta a vigilancia.



Importancia de la Vigilancia

La vigilancia es una antigua manera de obtener datos, con el objeto de conocer hasta donde sea posible, las actividades de potenciales amenazas para la seguridad de nuestro protegido, esta técnica sirve para:

- Proteger a las personas.
- Obtener pruebas o evidencias de un delito.
- Determinar actividades sospechosas
- Descubrir la identidad de potenciales agresores

La Contravigilancia

La Contravigilancia es una técnica que consiste en que un guardia de seguridad, que sea objeto de vigilancia por parte de potenciales agresores, adopte una serie de acciones a fin de poner al descubierto una vigilancia. Hay que tener en cuenta que los criminales de profesión actúan siempre conscientes de que están siendo vigilados. Los sujetos cuando se percatan que los vigilan, reaccionan de diferentes modos contra el vigilante; así tenemos:

- Lo más grave, atentar contra su integridad física.
- Amenazarlo, acosarlo o denunciarlo por hostigamiento ante un policía.
- Actúan normalmente al preferir un vigilante conocido antes que desconocido.

Tácticas de Contravigilancia

1. En Vigilancia Fija

- El sujeto observa abiertamente los alrededores y simula haberse percatado de la vigilancia, a fin de provocar que los vigilantes se pongan en evidencia.
- Aparenta esperar a alguien en la puerta de ingreso a fin de verificar, si es observado.
- Mientras el sujeto actúa con naturalidad, la campana se encarga de descubrir la vigilancia, apostando gente de contra observación en los puntos estratégicos de la zona bajo vigilancia o efectuando indagaciones entre el vecindario, sobre personas extrañas que hayan visto últimamente por los alrededores.

2. En Vigilancia a Pie

- El sujeto se para repentinamente y aparenta amarrarse los zapatos.
- El sujeto al doblar la esquina se para repentinamente.
- Arroja un papel y se vuelve para ver si alguien lo recoge.
- Camina mirando las vitrinas y observa por el reflejo de las lunas.
- retrocede una o más veces para ver quien hace lo mismo.
- Entra en una calle sin salida.
- Camina por calles desoladas y mira hacia atrás.
- Sube y baja de un vehículo público.
- Utiliza varios transportes, cambiando de uno a otro.
- El sujeto repentinamente puede interceptar al vigilante para inquirirle sobre la razón de su presencia en dicho lugar.

3. En la Vigilancia con Automóvil

- El sujeto infringe el reglamento de tránsito, es decir, se pasa la luz roja o va en sentido contrario al tráfico, para ver quien lo sigue.
- Avanza a una velocidad excesiva o muy lentamente, o alternativamente las dos cosas.
- Se detiene de un momento a otro.
- Vira repentinamente en “U”.
- Da vuelta en una manzana.
- Desaparece después de una subida y luego espera al que lo sigue.



UNIDAD IV ANÁLISIS DE RUTAS

4.1. Análisis de rutas en operaciones de Protección VIP

Reconocimientos de Rutas y Escenarios

El reconocimiento de las rutas por donde se van a realizar los desplazamientos es una tarea clave en las operaciones, especialmente cuando se tiene sospecha o información de escenarios, personas o actividades hostiles para el V.I.P, durante el itinerario y que podrían poner en riesgo su vida.

Criterios al seleccionar rutas de desplazamiento

Es precisamente en los desplazamientos donde existe mayor vulnerabilidad, por lo que se considera tomar en cuenta los siguientes aspectos:

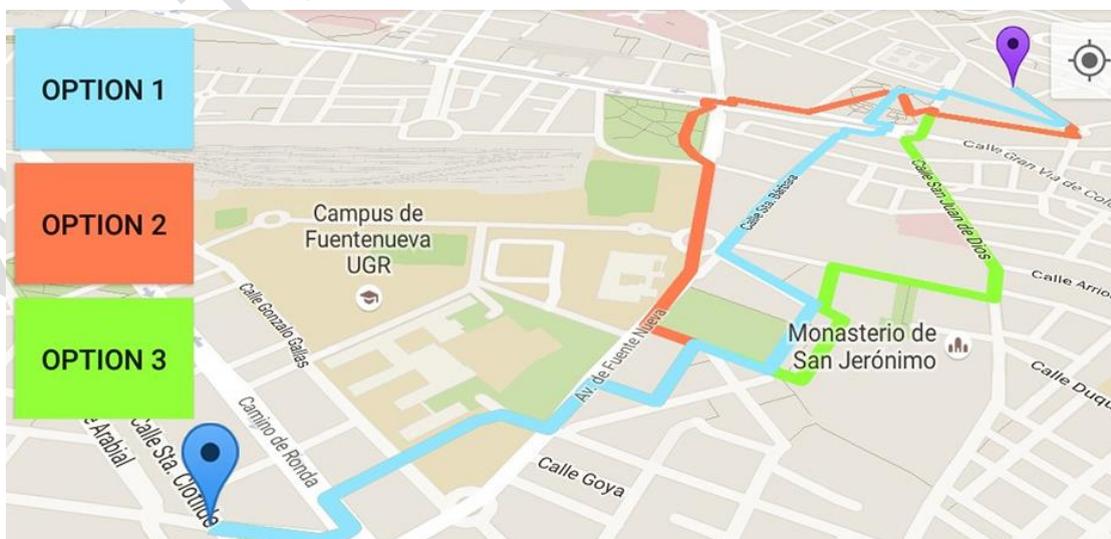
- En la elección de las rutas deberán considerarse vías que presenten las mínimas posibilidades de acción de la amenaza.
- La elección de las rutas de desplazamiento se debe basar en rutas con la menor cantidad posible de puntos críticos.
- Las rutas deberán facilitar acciones de evacuación, retirada y rescate.
- Escoger rutas anchas que permitan un movimiento rápido y fluido, pocos semáforos y obstáculos.
- La posibilidad de pasar lo más rápido posible desde las rutas principales hacia las rutas secundarias.
- Considerar que las rutas más cortas no siempre serán las rutas más seguras. No siempre utilizar las rutas cortas o más directas, es aconsejable y oportuno variar rutas, patrón de horas de llegada y salida.
- El tiempo requerido para el desplazamiento, en función de la urgencia del desplazamiento que tiene el protegido.
- Evitar las calles solitarias, vías estrechas, curvas muy cerradas y difíciles, pendientes, puentes estrechos, cruces muy demorados, sectores de construcciones, desvíos u obstáculos.
- Tener en cuenta las avenidas rápidas, con bastante tránsito por lo general son más seguras y poseen muchos carriles lo que le brinda mayor maniobrabilidad.
- Toda ruta después de las 9 p.m. se torna peligrosa, se debe tener mucha más precaución



Reconocimiento de las Rutas

Para realizar un reconocimiento de rutas es importante llevar un plano o mapa del sector donde se va a realizar la operación. Se deben tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- Tránsito normal de vehículos, sin embotellamiento ni congestionamientos
- Rutas sin muchas curvas cerradas o ciegas (Punto Crítico)
- Que la ruta pase por lugares protegidos, policía, ejército, gobierno.
- Que exista población simpatizante en la ruta
- Ruta iluminada durante la noche.
- Registrar las direcciones detalladamente, empezando desde el sitio de origen, hasta el sitio de destino.
- Número de cruces que va a atravesar.
- Carros parqueados o abandonados.
- Recolectores de basura ubicados en la ruta.
- Número de puentes por los que hay que pasar, longitud, capacidad, ancho.
- Parques o bosques, arboledas en la ruta.
- Ubicación de Puntos Seguros o sitio donde se pueda conducir a la persona protegida en busca de refugio en caso de peligro.
- Ubicación de clínicas y hospitales en caso de que la persona sea herida para que reciba atención inmediata.
- Sitios estratégicos de la ruta alterna que lo lleve al mismo destino o rutas de escape en caso de atentados.
- Ubicar casas, lotes desocupados o abandonados.



4.2. Análisis de rutas en operaciones de transporte de valores

Análisis de riesgos en la ruta

El objetivo de este análisis es minimizar el riesgo de asalto armado durante los movimientos de especies monetarias y valores; para ello los medios de comunicación disponibles deben ser óptimos: Radios bases y portátiles de comunicación radial, teléfonos celulares con cobertura permanente, teléfonos satelitales, equipos de rastreo vehicular con botones de pánico, etc.



El primer paso es efectuar la consolidación y análisis de la información operacional elaborando de manera inicial el mapa consolidado de rutas (mapa físico del área de operación) en donde establecerá las rutas principales y alternas codificando las mismas con un nominativo, se identificará de igual manera con círculo de colores los puntos críticos de paso obligado, los puntos críticos se definen de acuerdo a ventajas en el terreno para los delincuentes, Ej.: obstáculos (semáforos, redondeles, etc.), áreas de observación, áreas de cierre (ventaja para emboscadas), demora (ancho, condición de la vía, flujo vehicular) y vías de escape, se considerarán siempre dentro de los puntos críticos con calificación de riesgo crítico, todas las zonas de carga y descarga de valorados; se definirán de igual manera, los puntos seguros (presencia de Policía); toda la información de contactos de apoyo (Teléfonos convencionales, celulares, fax, direcciones, etc.) deberá ser registrada y actualizada permanentemente para conocimiento de tripulantes y operadores de los Centros Monitoreo y Control.

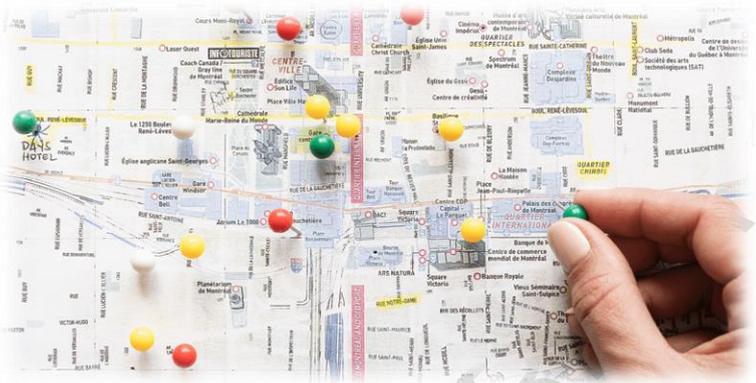
El segundo paso es actualizar la información de manera periódica por medio de levantamientos directos o con la asistencia del personal operativo; con dicha información se actualizará de forma constante el mapa consolidado de rutas, la hoja de operaciones, respuestas a emergencias y directorio de contactos de emergencia.

Evaluación de los Riesgos

Con la información previa recopilada se deberá generar el correspondiente análisis por cada riesgo identificado: Asaltos, daños mecánicos en rutas, emergencias médicas en rutas, accidentes, etc.; estableciéndose la matriz de riesgo respectiva en cuanto al impacto y probabilidad manejando los conceptos de vulnerabilidad y amenaza, estableciendo los planes de respuesta respectivo a cada evento analizado.

4.3. Análisis de rutas en operaciones de custodia de carga crítica

El análisis y conocimiento de la ruta es clave en las operaciones de custodia de carga crítica en ruta, por cuanto este es el escenario donde se producen la mayor cantidad de asaltos y robos de mercadería.



Factores a Considerar en las Rutas

Los Custodios deben considerar los siguientes aspectos durante el desplazamiento por las diferentes rutas del país:

- Distancias
- Tiempo promedio hasta llegar al destino
- Principales ciudades o poblaciones que pasarán
- Puntos de descanso
- Puntos críticos en la ruta
- Áreas para abastecimiento de combustible
- Áreas para descanso y sueño
- Ubicación de las unidades de Policía en la ruta
- Puntos de control de tránsito
- Ambulancias en la ruta
- Áreas o punto de comida, baños y demás abastecimientos
- Características de la carretera: (1 vía, dos carriles, curvas, etc.)
- Señalética vertical y horizontal en las vías
- Iluminación en la vía
- Climas o microclimas
- Tramos dañados o en reparación de la ruta

Todos estos aspectos deben ser considerados por los custodios a la hora de iniciar el desplazamiento por las rutas, puesto que este tipo de condiciones pueden afectar a la operación y poner en riesgo a las personas y mercadería que se transporta.



MÓDULO III

SEGURIDAD PRIVADA APLICADA A LA SEGURIDAD CIUDADANA

1. Introducción

En el Ecuador, de acuerdo al Art. 23 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado, la Seguridad Ciudadana “es una política de Estado, destinada a fortalecer y modernizar los mecanismos necesarios para garantizar los derechos humanos, en especial el derecho a una vida libre de violencia y criminalidad, la disminución de los niveles de delincuencia, la protección de víctimas y el mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes del Ecuador”.



En consecuencia, es una tarea de todos, que compromete, no solamente a los organismos del Estado, sino también a la empresa privada, especialmente a las compañías de vigilancia y seguridad privada; y, en general a todos los ciudadanos.

Este módulo pretende que el guardia profesional de vigilancia móvil aporte al mejoramiento de las condiciones para la seguridad ciudadana, mediante el cumplimiento de técnicas y tácticas de protección, en coordinación con las entidades relacionadas con la seguridad y los organismos de emergencia; de esta manera se logrará la solidaridad y la reconstitución del tejido social mediante adecuadas condiciones de prevención y control de la delincuencia; del crimen organizado; del secuestro; del contrabando; del narcotráfico, tráfico de armas y de cualquier otro tipo de delito; de la violencia social; y de la violación a los derechos humanos.

2. Competencias

- Aportar al mejoramiento de las condiciones para la seguridad ciudadana, mediante el cumplimiento de técnicas y tácticas de protección, en coordinación con las entidades relacionadas con la seguridad pública y los organismos de emergencia.
- Colaborar con la seguridad ciudadana, mediante el trabajo coordinado con las entidades relacionadas a la seguridad y los organismos de emergencia.
- Apoyar los procesos de prevención, disuasión, control de la violencia, de la delincuencia en el sector de su responsabilidad en apoyo a la seguridad de los ciudadanos.

3. Contenidos generales del Módulo

UNIDAD I. Rol del guardia de seguridad privada, modalidad vigilancia móvil en el contexto de la seguridad ciudadana

UNIDAD II. Modelo de Gestión para la Seguridad Ciudadana

4. Orientaciones Metodológicas

El facilitador debe enmarcarse en una orientación dual de aprendizaje enseñanza; esto significa que sea teórico-práctico pero fundamentalmente aplicativo sobre todo en las tareas concernientes a tácticas, procedimientos, protocolos, etc., que debe hacer el guardia de seguridad móvil. Los contenidos han sido condensados al máximo sin embargo son explicativos y abarcadores, para que no solamente sirvan como un instrumento pedagógico sino también como fuente de consulta para el guardia de seguridad móvil.



- La metodología debe ser orientado al aprendizaje teórico-práctico y explicativo.
- Desarrollar los temas en forma interactiva, individual, en pares y en grupos.
- Para el aprendizaje puede utilizarse la resolución de problemas y/o casos.
- La información otorgada en este módulo sirve de guía y consulta para el estudiante.

5. Actividades Recomendadas

Se recomienda que las actividades que se realicen en el proceso aprendizaje- enseñanza se apliquen en un contenido real o simulado, en un programa continuo de capacitación, seminario, talleres de entrenamiento, dónde se determinen adecuadamente: teoría-práctica, evaluación y retroalimentación. Además, se recomienda que se tengan en cuenta las observaciones de los recuadros de cada módulo como una referencia de aprendizaje diario a manera de consejos útiles, los cuales estén presentes a cada instante en las labores. Por tanto, este módulo sirve como guía orientativa en el quehacer del guardia de seguridad móvil.

6. Tiempo: 6 horas

7. Bibliografía

- Ministerio de Gobierno del Ecuador. 2014. Guía de Seguridad Ciudadana y Solidaria. Parte II. Ministerio de Gobierno. Quito-Ecuador.
- Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada 17-07-08. Decreto No. 1181. 2011. Quito, Ecuador.

UNIDAD I.
ROL DEL GUARDIA MÓVIL EN LA SEGURIDAD CIUDADANA

1.1. Definiciones

Seguridad

Es la garantía de tranquilidad, orden y paz; es un sistema combinado de métodos, procedimientos, técnicas y elementos para proporcionar al individuo, un estado de confianza y bienestar; y, generar medidas preventivas y activas, para impedir que se concrete una amenaza.



Protección

Es el conjunto de acciones, cuya finalidad es precautelar y mantener el bien/activo fuera del alcance de cualquier peligro o agente dañino.

Vigilancia

Estado de alerta que se consigue mediante la activación de los cinco sentidos del ser humano, con el fin de percibir estímulos negativos que permitan controlar el entorno e identificar condiciones de riesgo.

Seguridad Humana

La Comisión sobre Seguridad Humana de las Naciones Unidas señala que: Seguridad Humana consiste en proteger la esencia vital de todas las vidas humanas de una forma que realce las libertades y la plena realización del ser humano. Seguridad humana significa proteger las libertades fundamentales: libertades que constituyen la esencia de la vida. Significa proteger al ser humano contra las situaciones y las amenazas críticas (graves) y omnipresentes (generalizadas). Significa utilizar procesos que se basan en la fortaleza y las aspiraciones del ser humano. Significa la creación de sistemas políticos, sociales, medioambientales, económicos, militares y culturales que en su conjunto brinden al ser humano las piedras angulares de la supervivencia, los medios de vida y la dignidad (PNUD, 2011, pág. 18).

La Constitución de la República del Ecuador en el Artículo 393 dispone que: El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno. (C.R.E, 2008, pág. 139).

Seguridad Ciudadana

La Ley de Seguridad Pública y del Estado en detalla en el Artículo 23 que “La seguridad ciudadana es una política de Estado, destinada a fortalecer y modernizar los mecanismos necesarios para garantizar los derechos humanos en especial el derecho a una vida libre de violencia y criminalidad, la disminución de los niveles de delincuencia, la protección de víctimas y el mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes del Ecuador”. (L.S.P.E, 2012, pág. 13).

Seguridad privada

Es el conjunto de actividades, servicios, modalidades y medidas de seguridad contratados por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, prestados por empresas legalmente constituidas y autorizadas, para proteger activos tangibles e intangibles y velar por el normal desarrollo de las actividades de los usuarios.

Compañías de seguridad privada

Son personas jurídicas de derecho privado, constituidas como compañías de responsabilidad limitada, al amparo de la Ley de Compañías y reguladas por las entidades competentes del Estado para prestar servicios de seguridad privada.



Orden Público

El Manual para Operaciones de Mantenimiento del Orden Público lo define: [...] Situación de paz, tranquilidad y disciplina social habitual en un determinado pueblo, nación, Estado o país mediante la observancia del derecho propio y de los demás para beneficio colectivo. Este derecho se encuentra constituido por un conjunto de principios y normas legales, e incluso morales y consuetudinarias de general aceptación interna y de excepcional aplicación como límite a ciertos derechos de libertad contemplados en el derecho internacional (Flores & Rodríguez, 2014).

Riesgo

La Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres de las Naciones Unidas lo define como “la combinación de la probabilidad de que se produzca un evento y sus consecuencias negativas”. Los factores que lo componen son la amenaza y la vulnerabilidad. Conceptualizando los dos términos: amenaza es un fenómeno, sustancia, actividad humana o condición peligrosa que puede ocasionar la muerte, lesiones u otros impactos a la salud, al igual que daños a la propiedad, la pérdida de medios de sustento y de servicios, trastornos sociales y económicos, o daños ambientales; y, vulnerabilidad son las características y las circunstancias de una comunidad, sistema o bien que los hacen susceptibles a los efectos dañinos de una amenaza (UNISDR, 2009, pág. 33).

Violencia

La Organización Mundial de la Salud define a la violencia como “El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”. (OMS, 2002, pág. 3).



Tipos de Violencia

La Organización Mundial de la Salud divide a la violencia en tres grandes categorías según el autor del acto violento:

- **Violencia dirigida contra uno mismo**

Constituye la violencia que una persona se inflige a sí misma. Se subdivide en: comportamiento suicida y autolesiones.

- **Violencia Interpersonal**

Consiste en la violencia infligida por otro individuo o grupo pequeño de individuos. Se subdividen en: Violencia intrafamiliar o de pareja y violencia comunitaria.

- **Violencia Colectiva**

Trata de la violencia infligida por grupos más grandes, como los Estados, grupos políticos organizados, milicias u organizaciones terroristas. Busca lograr objetivos políticos, económicos o sociales. Adopta diversas formas: conflictos armados dentro de los Estados o entre ellos; genocidio, represión y otras violaciones de los derechos humanos; terrorismo; crimen organizado.

Se detalla además que la clasificación tiene también en cuenta la naturaleza de los actos violentos, que pueden ser físicos, sexuales o psíquicos, o basados en las privaciones o el abandono (OMS, 2002: 4-6).

Delito

“Acción típica, antijurídica, imputable, culpable sometida a una sanción penal (Enciclopedia Jurídica, 2017); la cual es considerada como la infracción penal sancionada con pena privativa de libertad mayor a treinta días” (C.O.I.P, 2012, pág. 10).

Contravención

“Infracción penal sancionada con pena no privativa de libertad o privativa de libertad de hasta treinta días” (C.O.I.P, 2012, pág. 10).

1.2. Participantes en la seguridad ciudadana³



Fuente: Google images.com

Ciudadanía

- Hombres, mujeres, niños, niñas, adolescentes y adultos mayores
- Barrios o comunidades
- Vecinos y vecinas
- Instituciones educativas
- Locales comerciales (microempresas)

1. Ministerio de Gobierno del Ecuador. 2014. Guía de Seguridad Ciudadana y Solidaria. Parte II. MINISTERIO DE GOBIERNO. Quito-Ecuador.

Empresas privadas

- ONGs.

Ministerio del Interior

- Ejes Policiales: Preventivo, Investigativo y de inteligencia

Otras instituciones del Estado

- Ministerios
- Direcciones zonales
- Direcciones distritales
- Municipios
- Intendencias
- Juntas parroquiales
- Tenencias políticas

Servicio Integrado de Seguridad ECU911- Ecuador- SISECU-911

El SIS ECU-911 tiene como misión gestionar en todo el territorio ecuatoriano, la atención de las situaciones de emergencia de la ciudadanía, reportadas a través del número 911, y las que se generen por video vigilancia y monitoreo de alarmas, mediante el despacho de recursos de respuesta especializados pertenecientes a organismos públicos y privados articulados al sistema, con la finalidad de contribuir a la seguridad integral ciudadana.

Coordinación y comunicación de la seguridad móvil

Considerando que la misión del SIS ECU-911 es la de gestionar en todo el territorio ecuatoriano, la atención de las situaciones de emergencia de la ciudadanía, reportadas a través del número 911, y las que se generen por video vigilancia y monitoreo de alarmas, mediante el despacho de recursos de respuesta especializados pertenecientes a organismos públicos y privados articulados al sistema, con la finalidad de contribuir, de manera permanente, a la consecución y mantenimiento de la seguridad ciudadana, durante el proceso de vigilancia móvil se debe ejecutar las siguientes coordinaciones:

- Las compañías de seguridad privada que realizan el servicio de transportador especies monetarias y valores, deben coordinar con el SIS ECU-911, en el caso de ser necesario el apoyo de la seguridad pública o que tenga que ver con bienes públicos o privados.
- Considerar la ruta de la transportación de especies monetarias y valores, con la finalidad de que los operadores realicen el seguimiento del vehículo mediante las video cámaras de este sistema, alertando a los Distritos, Circuitos y Subcircuitos de Policía Nacional de acuerdo al territorio de responsabilidad la presencia del vehículo blindado para que las unidades policiales estén alertas en el patrullaje por el sector que realiza sus operaciones.
- Cuando un vehículo blindado que se desplace por las diferentes vías del país e ingrese a una zona oscura (sin señal de celular, internet, radio y GPS), los operadores del SISE- CU-911 previa coordinación realizada por la compañía de seguridad, deberán asignar una unidad policial para que lo escolte únicamente hasta salir de la zona oscura, esta asignación la realizará de acuerdo al territorio de responsabilidad y a la capacidad operativa, sin descuidar la seguridad de las personas y sus bienes.

1.3. Medidas que se privilegian en la seguridad ciudadana.-

Dentro de la seguridad ciudadana se privilegian:

- Medidas preventivas y de servicio a la ciudadanía,
- Registro y acceso a información,
- La ejecución de programas ciudadanos de prevención del delito y de erradicación de violencia de cualquier tipo,
- Mejora de la relación entre la Policía y la comunidad

La provisión y medición de la calidad en cada uno de los servicios, mecanismos de vigilancia, auxilio y respuesta, equipamiento tecnológico que permita a las instituciones vigilar, controlar, auxiliar e investigar los eventos que se producen y que amenazan la seguridad de la ciudadanía (Asamblea Nacional, 2009)

UNIDAD II

MODELO DE GESTIÓN PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA

2.1. Plan Nacional de Desarrollo

El máximo documento de planificación del Gobierno es el Plan Nacional de Desarrollo, de acuerdo con lo que estipula la Constitución, en la cual con respecto a la seguridad integral indica que: “La Seguridad Integral se puede analizar desde dos grandes dimensiones: la seguridad ciudadana y la seguridad del Estado.

Se busca garantizar y proteger los derechos humanos y las libertades de las personas, la gobernabilidad, el acceso a la justicia, la prevención integral de la venta y consumo de drogas, el ejercicio de la democracia, la reducción de vulnerabilidades a través de la prevención de riesgos, así como la protección, respuesta y remediación ante emergencias y desastres.”

Este plan esta formulado para ser ejecutado en el espacio temporal comprendido entre los años 2017-2021. En este documento, el gobierno nacional alinea las políticas públicas con la gestión y la inversión pública, cuenta tres ejes de intervención, nueve objetivos estratégicos y más de una decena de políticas y metas a alcanzar durante este período de gestión.



**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA
MODALIDAD MOVIL – II NIVEL**

El primer eje del Plan: “Derechos para todos durante toda la vida”, establece la protección de las personas más vulnerables, afirma la plurinacionalidad e interculturalidad, plantea el combate a la pobreza en todas sus dimensiones y todo tipo de discriminación y violencia, y garantiza los derechos de la naturaleza.

El segundo eje: “Economía al servicio de la sociedad”, plantea consolidar el sistema económico social y solidario, ampliar la productividad y competitividad, generar empleo digno, defender la dolarización, y redistribuir equitativamente la riqueza; además busca garantizar la soberanía alimentaria y el desarrollo rural integral.

Finalmente, el tercer eje: “Más sociedad, mejor Estado”, promueve la participación ciudadana y la construcción de una nueva ética social basada en la transparencia y la solidaridad, un Estado cercano con servicios de calidad y calidez, abierto al diálogo social permanente, así como la soberanía y la paz, posicionando estratégicamente al Ecuador en el mundo.

Particularmente, interesa para la actividad policial los siguientes ejes:

Eje	Objetivo	Política	Meta
Derechos para todos durante toda la vida	1.- Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	1.12.- Asegurar el acceso a la justicia, la seguridad integral, la lucha contra la impunidad y la reparación integral a las víctimas, bajo el principio de igualdad y no discriminación.	Mejorar el tiempo de respuesta en atención integral de emergencias: mejorar el tiempo de respuesta en emergencias para seguridad ciudadana desde 0:13:27 a 0:10:53 minutos a 2021.
Más sociedad, mejor Estado	7.- Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía	7.7.- Democratizar la prestación de servicios públicos territorializados, sostenibles y efectivos, de manera equitativa e incluyente, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y poblaciones en situación de vulnerabilidad, en corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad.	<ul style="list-style-type: none"> - Aumentar de 6,6 a 8 el índice de percepción de calidad de los servicios públicos a 2021. - Aumentar la cobertura, calidad y acceso a servicios de justicia y seguridad integral: incrementar la confianza en la Policía Nacional de 6,5 a 6,64 hasta 2021. - Aumentar el índice de percepción de atención y calidad en el servicio público al ciudadano a 2021.

			<ul style="list-style-type: none"> - Aumentar el grado de consolidación - institucional de las entidades de la - función Ejecutiva a 2021.
Más sociedad, mejor Estado	8.-Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social	8.4.- Luchar contra la impunidad, fortaleciendo la coordinación interinstitucional y la eficacia de los procesos para la detección, investigación, juzgamiento, sanción y ejecución de penas.	
Más sociedad, mejor Estado	9.- Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente el país en la región y el mundo	<p>9.1.- Promover la paz sostenible y garantizar servicios eficientes de seguridad integral.</p> <p>9.6 Proteger y promover los derechos de las personas en situación de movilidad humana en el territorio nacional y en el exterior.</p>	Incrementar las atenciones a las personas en movilidad humana para la protección de sus derechos, de 699 631 a 750 000, en 2021.

2.2. Modelo de Gestión Policial

El Modelo de Gestión Desconcentrado de los servicios de la Policía en territorio, busca en función de los tres sistemas agregadores de valor (Preventivo, Investigativo y de Inteligencia), desplegar de manera integral los servicios de la Policía Nacional en cada uno de los niveles territoriales (Nacional, Zonal, Subzonal, Distrito, Circuito y Subcircuito) asegurando la presencia de la institución y por su intermedio del Estado, ante la demanda de la sociedad en materia de seguridad.

Comando del servicio de la Policía Nacional para la Zona de Planificación. - Cuya jurisdicción y territorio será el equivalente al establecido para las Zonas Administrativas de Planificación del Estado, estructurado de la siguiente forma:

- Zona 1:** Provincias de Esmeraldas, Carchi, Imbabura y Sucumbíos.
- Zona 2:** Provincias de Pichincha (excepto el cantón Quito), Napo y Orellana.
- Zona 3:** Provincias de Pastaza, Cotopaxi, Tungurahua y Chimborazo.
- Zona 4:** Provincias de Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas.

- Zona 5:** Provincias de Guayas (excepto los cantones de Guayaquil, Duran y Zamborondón), Los Ríos, Península de Santa Elena, Bolívar y Galápagos.
- Zona 6:** Provincias de Azuay, Cañar y Morona Santiago.
- Zona 7:** Provincias de El Oro, Loja y Zamora Chinchipe.
- Zona 8:** Cantones de Guayaquil, Duran y Samborondón.
- Zona 9:** Distrito Metropolitano de Quito.

Las **zonas** están conformadas por provincias, de acuerdo a una proximidad geográfica, cultural y económica. Tenemos 9 zonas administrativas de planificación en Ecuador. Cada zona está constituida por distritos y estos a su vez por circuitos. Desde este nivel se coordina estratégicamente las entidades del sector público, a través de la gestión, de la planificación para el diseño de políticas.

El **distrito** es la unidad básica de planificación y prestación de servicios públicos. Coincide con el cantón o unión de cantones. Se han conformado 140 distritos en el país. Cada distrito tiene un aproximado de 90.000 habitantes. Sin embargo, para cantones cuya población es muy alta como Quito, Guayaquil, Cuenca, Ambato y Santo Domingo de los Tsáchilas se establecen distritos dentro de ellos.

El **circuito** es la localidad donde el conjunto de servicios públicos de calidad está al alcance de la ciudadanía, está conformada por la presencia de varios establecimientos en un territorio dentro de un distrito. Corresponde a una parroquia o conjunto de parroquias, existen 1.134 circuitos con un aproximado de 11.000 habitantes (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2012).

El **subcircuito** es una estructura operativa, que resulta de la subdivisión de un circuito de Policía, y contiene:

- Población hasta 10.000 habitantes
- Extensión hasta 1 km².
- Desarrollo urbano

Los sub circuitos albergan UPC de tipos A o B; pueden ser estas simples o compuestas.

Procesos comunitarios

La Policía Comunitaria está encargada de trabajar en procesos comunitarios y desarrollar acciones proactivas, preventivas y educativas, para la solución de los problemas de inseguridad y convivencia ciudadana.

Las UPC con la finalidad de fortalecer los procesos comunitarios se convierte en el punto de encuentro y a través de las Asambleas Comunitarias se identifican los problemas de inseguridad de los barrios o comunidades y se planifican acciones para reducirlas.



Programas para la prevención del delito y la mejora de la convivencia

Entre los programas tenemos a:

- Comunidad Segura o barrio seguro
- Contacto ciudadano
- Local seguro
- Alerta comunitaria
- Escuela segura
- Espacios públicos seguros

Coordinaciones con los subcircuitos, circuitos de la PP.NN.

Siendo el Circuito y el Sub Circuito de la Policía Nacional, las instancias operativas de más bajo nivel y cercanía a la ciudadanía, Los Guardias de Seguridad privada que cumplen funciones de Seguridad Móvil, deben conocer y mantener el contacto permanente con aquellas unidades de Policía que se encuentren en la jurisdicción geográfica en donde se localiza su puesto de servicio y en especial de aquellas unidades de Policía ubicadas en el trayecto de su desplazamiento motorizado (sea cuando desarrollen seguridad a personalidades, seguridad en el transporte de valores y en la protección de carga crítica en las diferentes rutas, por las que se desplacen.

Del mismo modo y acorde a lo que establecen las Regulaciones de la Junta Monetaria No. JB-211-1581 de la Junta Bancaria del Ecuador, para el Transporte de Valores, establece que el Personal de transporte de Valores, que se desplaza por las diferentes vías de comunicación del país, coordine en forma permanente y efectiva con las Unidades de la Policía Nacional, para que aquella brinde el apoyo en los casos y situaciones establecidas, en especial en aquellas zonas geográficas en las que se dificulta las comunicaciones por varios factores.

Del mismo modo el Acuerdo Ministerial No. 5499 del MDG, para el control y supervisión del servicio de seguridad Móvil, detalla las características técnicas de los vehículos blindados para el transporte de valores, así como los procedimientos de trasportación, cuyas regulaciones principales son las siguientes:

- Solo los vehículos blindados que cuenten con el certificado de registro y autorización otorgado por el Ministerio de Gobierno podrán prestar el servicio de transporte de valores.
- Las empresas que efectúen transporte de valores deberán colocar en sus tulas (saco o maleta), un chip o candado satelital, G.P.S., que indique su localización, durante su transporte o cuando sea sustraída.



- El botón de seguridad deber ser instalado en uno o varios lugares accesible para que los tripulantes del vehículo, durante el transporte de especies monetarias, en caso de una emergencia lo acciones in dificultad.
- El sistema de CC.T.V. del vehículo blindado debe captar, grabar, emitir y transmitir en forma simultánea, todos los eventos que se lleven durante el traslado de valores, así como las señales de alarma de los botones de seguridad, como las imágenes (audio/video), de hechos delictivos o amenazas en proceso, para lo cual se debe tener una conexión a internet satelital u otra similar que garantice la cobertura de señal en todo el país o en las rutas para su traslado.
- Para el caso de hechos delictivos, el sistema debe estar en la capacidad de poder enlazarse directamente con un Centro de monitoreo, que el MDI., determinará, para que se pueda dar la ayuda a la emergencia en curso.

2.3. Conocimiento y funciones de los organismos de emergencia en apoyo a las operaciones de seguridad móvil.-

La Policía Nacional, a través de sus unidades especializadas en cada área, hará uso de los libros de registro y cuadernos de notas de los guardias de seguridad, donde encontrará información importante para el esclarecimiento de un hecho delictivo; he ahí la importancia por la que el guardia de seguridad debe llevar adecuadamente sus instrumentos de registro.



Cuando se haya suscitado el cometimiento de una actividad que transgreda la normativa legal en el lugar que está bajo la responsabilidad del guardia de seguridad privada, éste, en primera instancia, deberá informar, a través del número de emergencia ECU-911, la situación actual y evitar que se contamine la escena del delito por personas ajenas a las entidades autorizadas legalmente para la iniciación de una investigación.

Los Organismos básicos que conforman el Sistema Integrado de Seguridad Nacional: S.I.S. ECU 911, son los siguientes:

- Policía Nacional con sus Unidades
- Fuerzas Armadas (según el tipo de emergencia)
- Cuerpo de Bomberos de las localidades
- Cruz Roja
- Ministerio De Salud Pública y sus dependencias en el territorio nacional
- Dirección de Gestión de Riesgos
- Ministerio de Inclusión Económica y Social (M.I.E.S)

Conocimiento y funciones de los Organismos de Emergencia del Sistema Integrado de Seguridad: S.I.S. ECU 911, en apoyo a las operaciones de Seguridad Móvil.-

- **Policía Nacional.-** Es la institución básica de los organismos de emergencia y debe atender los requerimientos de seguridad ciudadano, para prever las acciones delictivas en el desplazamiento de las actividades de seguridad móvil, especial atención y coordinación debe darse entre el personal operativo que ejecuta desplazamientos con valores y/o protege carga crítica en las vías de comunicación.

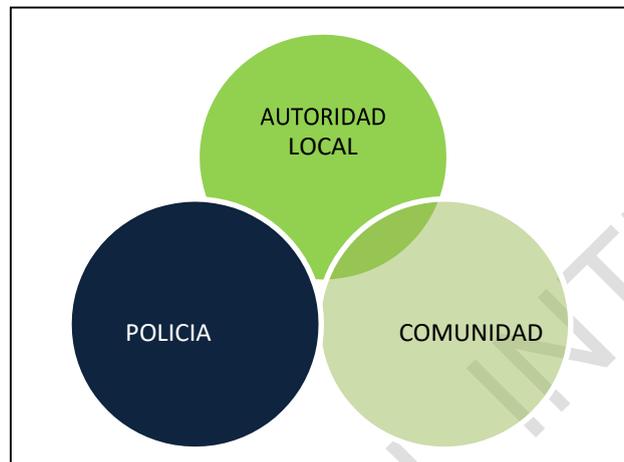


Los desplazamientos de vehículos blindados que transportan valores deberán ejecutarse en estrecha y reservada coordinación con los elementos de la PP.NN., en especial en aquellas áreas geográficas en que los medios de comunicación de la empresa de seguridad móvil no tengan la cobertura necesaria.

- **Fuerzas Armadas.-** Esta Institución podrá colaborar en las actividades de seguridad móvil, en casos excepcionales y a pedido del Sistema Integrado de Emergencia ECU 911.
- **Cuerpo de Bomberos locales.-** Su accionar principal está en el combata a incendios, actividades que podría requerirse en las operaciones de seguridad móvil.
- **Cruz Roja.-** Del mismo modo en las acciones de seguridad móvil, podría requieres el apoyo de elementos de la Cruz Roja, cuya acción siempre será solicitada y coordinada por el ECU 911.
- **Dirección de Gestión de Riesgos.-** En ocasiones especiales y ante la existencia de situaciones de emergencia, como inundaciones, deslaves y otras, elementos de la Dirección de Riesgos podrán ejecutar acciones en beneficio de las acciones d seguridad móvil, en esencial en el desplazamientos terrestres.
- **Dependencias del Ministerio de Salud Pública y del M.I.E.S.-** Estas dependencias Estales que también forman parte del sistema de emergencias, podrán apoyar a las acciones de seguridad móvil, siempre y cuando sean canalizando su apoyo a través del ECU 911.

Las solicitudes de atención en emergencias al Sistema Integrado de Seguridad S.I.S. ECU 911, serán siempre canalizadas por el ECU 911, que es el ente coordinador del despacho de las unidades e instituciones que se requieren para la atención de emergencia, actividad que la hace desplazando y atendiendo las emergencias con las unidades competentes para la emergencia y las que están más cerca en su localización geográfica a la emergencia en desarrollo.

Trilogía de la Policía Comunitaria



Fuente: (DNPC, 2016).

La Policía Comunitaria, es una modalidad de servicio de la Policía Nacional del Ecuador, creado para construir una cultura de convivencia pacífica y de seguridad ciudadana, en el barrio, mediante acciones de carácter preventivo, proactivo y educativo; con la finalidad de fomentar la participación solidaria cívica y patriótica de las autoridades, organizaciones sociales y la comunidad.

2.4. Coordinación y comunicación de la transportación de especies monetarias y valores

Los responsables de las compañías de seguridad privada que se dedican a transportación de especies monetarias y valores deberán coordinar con las unidades policiales de acuerdo al territorio de responsabilidad (Circuito o Subcircuito) de la presencia de un vehículo blindado en su sector para que las unidades policiales incrementen el patrullaje, para prevenir y disuadir el posible cometimiento de actividades ilícitas en contra de la actividad.

2.5. Fiscalía y Policía Judicial

Su función es: Proporcionar información de actividades antisociales, que afecten la seguridad ciudadana.

Las compañías de seguridad privada transportadoras de valores cuando posean información relacionada a la existencia de bandas del crimen organizado y posibilidad de que se cometan atentados contra la seguridad de los vehículos blindados deberán informar inmediatamente a la Fiscalía juntamente con la Policía Judicial, instituciones que por derecho son las encargadas de realizar las investigaciones correspondientes para determinar la veracidad de la información proporcionada.

Procedimiento a seguir para realizar una denuncia.

Pasos a seguir	Institución	¿Cómo nos puede ayudar?
1	POLICÍA NACIONAL	Este es nuestro primer punto de contacto con el Estado. Ahí, la Policía Comunitaria nos puede guiar y asesorar para que sepamos qué hacer en función de nuestros requerimientos, ya sean para denunciar un delito o solucionar un problema de convivencia.
2	FISCALÍA	Podemos acercarnos a la Fiscalía para denunciar casos todo tipo de delito, especialmente violencia intrafamiliar

Los trámites para presentar las quejas en estas entidades no necesitan la presencia de un abogado y son gratuitos.

Para los casos de violencia sexual, verbal, psicológica o patrimonial en el que el afectado y el agresor sean miembros de una familia, se puede acudir a las unidades especializadas de violencia contra la mujer y la familia. En este lugar también se emiten boletas de auxilio y se tramitan demandas por alimentos. Además, existen centros de mediación para resolver conflictos familiares.

Cuando la víctima es un niño o adolescente se puede ir a la Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes (Dinapen). Los agentes investigan esos casos.

Para las denuncias de delitos de extorsión, desapariciones, secuestros y muertes violentas se creó la Dirección Nacional de Delitos Contra la Vida, Muertes Violentas, Desapariciones, Extorsión y Secuestros (Dinased). Allí se pueden denunciar todos los delitos relacionados a estos casos, porque trabajan agentes especializados que brindan asesoría sobre cómo actuar ante cada situación.

Las unidades judiciales, principalmente de la Policía Judicial, la Fiscalía y la Unidad de Flagrancias, atienden los trámites y permite agilizar la presentación de las quejas cuando suceden percances que ameritan atención inmediata y urgente.

Los otros delitos, no tan comunes, como la explotación sexual (trata de personas), la usura, estafa, extorsión y los delitos informáticos también se los puede denunciar en la Fiscalía, que luego envía los casos a las respectivas dependencias especializadas para que avance con las investigaciones.

Para casos de usura (chulco), por ejemplo, se recomienda, presentar la denuncia adjuntando los recibos o documentos de transacciones que sustenten la queja. Asimismo, cuando existen extorsiones, los perjudicados deben otorgar los datos como el número de teléfono o correo electrónico de quién realiza las amenazas, esta información es necesaria para avanzar en las investigaciones y en futuros juicios.

Es importante conocer que:

1. La clave está en comunicar a tiempo





MÓDULO IV

NORMATIVA VIGENTE EN SEGURIDAD Y TRÁNSITO

1. Introducción

El país ocupa el segundo lugar en mortalidad por accidentes de tránsito en América Latina, por lo tanto, el Estado Ecuatoriano, lo considera un problema de salud pública. Existe un alto porcentaje de personas que sufren traumatismos no mortales provocados por un accidente de tránsito, siendo esa una causa de discapacidad en los conductores pasajeros y peatones creando repercusiones sociales, sanitarias y económicas devastadoras para el Estado.

El accidente de tránsito se lo puede prevenir con educación y siendo este un pilar fundamental para el ser humano. El Departamento de Accidentes de Tránsito, ha visto la necesidad de crear conciencia en seguridad vial y conducción a la defensiva, orientadas a afrontar los principales factores de riesgo en la conducción.

Luego de haber analizado la problemática de los siniestros de tránsito, es necesario que el usuario vial conozca prácticas adecuadas sobre la conducción a la defensiva de un vehículo sea este particular o de trabajo, reduciendo los principales factores de riesgo y las medidas correctivas eficaces para prevenir un siniestro vial.

Esto nos permitirá reducir víctimas mortales tomando en consideración la vulnerabilidad de las personas, asegurándonos no causar lesiones humanas graves que pudieran limitar su vivir, armonizando la trilogía vial hombre-vehículo y vía.

UNIDAD I

LEGISLACIÓN APLICADA A LA SEGURIDAD PRIVADA

1.1. Código Orgánico Integral Penal

Art. 33.- Legítima defensa.- Existe legítima defensa cuando la persona actúa en defensa de cualquier derecho, propio o ajeno, siempre y cuando concurren los siguientes requisitos:

1. Agresión actual e ilegítima.
2. Necesidad racional de la defensa.
3. Falta de provocación suficiente por parte de quien actúa en defensa del derecho.

Artículo 41.- Participación.- Las personas participan en la infracción como autores o cómplices.

Las circunstancias o condiciones que limitan o agravan la responsabilidad penal de una autora, de un autor o cómplice no influyen en la situación jurídica de los demás partícipes en la infracción penal.

Artículo 42.- Autores.- Responderán como autoras las personas que incurran en alguna de las

siguientes modalidades:

1. Autoría directa:
 - a) Quienes cometan la infracción de una manera directa e inmediata.
 - b) Quienes no impidan o procuren impedir que se evite su ejecución teniendo el deber jurídico de hacerlo.
2. Autoría mediata:
 - a) Quienes instiguen o aconsejen a otra persona para que cometa una infracción, cuando se demuestre que tal acción ha determinado su comisión.
 - b) Quienes ordenen la comisión de la infracción valiéndose de otra u otras personas, imputables o no, mediante precio, dádiva, promesa, ofrecimiento, orden o cualquier otro medio fraudulento, directo o indirecto.
 - c) Quienes, por violencia física, abuso de autoridad, amenaza u otro medio coercitivo, obliguen a un tercero a cometer la infracción, aunque no pueda calificarse como irresistible la fuerza empleada con dicho fin.
 - d) Quienes ejerzan un poder de mando en la organización delictiva.
3. Coautoría: Quienes coadyuven a la ejecución, de un modo principal, practicando deliberada e intencionalmente algún acto sin el cual no habría podido perpetrarse la infracción.

Artículo 43.- Cómplices.- Responderán como cómplices las personas que, en forma dolosa, faciliten o cooperen con actos secundarios, anteriores o simultáneos a la ejecución de una infracción penal, de tal forma que aun sin esos actos, la infracción se habría cometido.

No cabe complicidad en las infracciones culposas.

Si de las circunstancias de la infracción resulta que la persona acusada de complicidad coopera en un acto menos grave que el cometido por la autora o el autor, la pena se aplicará solamente en razón del acto que pretendió ejecutar. El cómplice será sancionado con una pena equivalente de un tercio a la mitad de aquella prevista para la o el autor.

Artículo 359.- Abuso de arma de fuego.- La persona que dispare arma de fuego contra otra, sin hierirla, siempre que el acto no constituya tentativa, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años.

Art. 360.- Tenencia y porte de armas.- La tenencia consiste en el derecho a la propiedad legal de un arma que puede estar en determinado lugar, dirección particular, domiciliaria o lugar de trabajo, para lo cual se requiere autorización de la autoridad competente del Estado. La persona que tenga armas de fuego sin autorización será sancionada con pena privativa de libertad de seis meses a un año.

El porte consiste en llevar consigo o a su alcance un arma permanentemente dentro de una jurisdicción definida, para lo cual se requiere autorización de la autoridad competente del Estado. La persona que porte armas de fuego sin autorización será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años.

Artículo 361.- Armas de fuego, municiones y explosivos no autorizados. - La persona que fabrique, suministre, adquiera, comercialice o transporte, sin la autorización correspondiente, armas de fuego, sus partes o piezas, municiones, explosivos, accesorios o materias destinadas a su fabricación, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años.

Artículo 362.- Tráfico ilícito de armas de fuego, armas químicas, nucleares o biológicas. - La persona que dentro del territorio ecuatoriano desarrolle, produzca, fabrique, emplee, adquiera, posea, distribuya, almacene, conserve, transporte, transite, importe, exporte, reexporte, comercialice armas de fuego, sus piezas y componentes, municiones y explosivos, sin autorización de la autoridad competente, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años.

La persona u organización delictiva que, patrocine, financie, administre, organice o dirija actividades destinadas a la producción o distribución ilícita de armas, municiones o explosivos, será sancionada con pena privativa de libertad de siete a diez años. En el caso de que estas sean químicas, biológicas, tóxicas, nucleares o contaminantes para la vida, la salud o el ambiente, la pena privativa de libertad, será de diez a trece años. Si las actividades descritas son destinadas o empleadas para conflicto bélico, se sancionará con pena privativa de libertad de diez a trece años.

Art. 527.- Flagrancia.- Se entiende que se encuentra en situación de flagrancia, la persona que comete el delito en presencia de una o más personas o cuando se la descubre inmediatamente después de su supuesta comisión, siempre que exista una persecución ininterrumpida desde el momento de la supuesta comisión hasta la aprehensión, asimismo cuando se encuentre con armas, instrumentos, el producto del ilícito, huellas o documentos relativos a la infracción recién cometida.

No se podrá alegar persecución ininterrumpida si han transcurrido más de veinticuatro horas entre la comisión de la infracción y la aprehensión.

Artículo 528.- Agentes de aprehensión.- Nadie podrá ser aprehendido sino por los agentes a quienes la ley impone el deber de hacerlo, salvo el caso de flagrancia, de conformidad con las disposiciones de este Código.

Sin embargo y además del caso de delito flagrante, cualquier persona podrá aprehender:

3. Al que fugue del establecimiento de rehabilitación social en el que se halle cumpliendo su condena, detenido o con prisión preventiva.

4. A la persona procesada o acusada, en contra de quien se ha dictado orden de prisión preventiva o al condenado que está prófugo. Si el aprehensor es una persona particular, deberá poner inmediatamente al aprehendido a órdenes de un agente policial.

Artículo 529.- Audiencia de calificación de flagrancia.- En los casos de infracción flagrante, dentro de las veinticuatro horas desde que tuvo lugar la aprehensión, se realizará la correspondiente audiencia oral ante la o el juzgador, en la que se calificará la legalidad de la aprehensión. La o el fiscal, de considerarlo necesario, formulará cargos y de ser pertinente solicitará las medidas cautelares y de protección que el caso amerite y se determinará el proceso correspondiente.

1.2. Ley de Vigilancia y Seguridad Privada y su Reglamento

La Ley de Vigilancia y Seguridad Privada (LVSP), en el Capítulo I: De los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, establece en el Art. 1 que es objeto de la Ley regular las actividades relacionadas con la prestación de servicios de vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, bienes muebles e inmuebles y valores, por parte de compañías de vigilancia y seguridad privada, legalmente reconocidas. Se entiende por prestación de dichos servicios la que sea proporcionada, dentro del marco de libre competencia y concurrencia, a cambio de una remuneración.

Según el Art. 2 numeral 2 de la LVSP, los servicios de vigilancia y seguridad podrán prestarse en la modalidad vigilancia móvil, que es la que se presta a través de puestos de seguridad móviles o guardias, con el objeto de brindar protección a personas, bienes y valores en sus desplazamientos.

El personal de las compañías de seguridad y vigilancia privada será denominado como guardias o investigadores privados, según la clase de actividad que realicen, y, su calidad será acreditada.

Según el Art. 6 de la LVSP, los representantes legales y administradores de las compañías de vigilancia y seguridad privada serán los responsables del proceso de calificación y selección del personal que labore bajo sus órdenes y dependencia, estando obligados a capacitarlo mediante cursos y seminarios dictados por profesionales especializados.

El Art. 2 del Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada (RLVSP) prohíbe la prestación de servicios de vigilancia, seguridad e investigación

privada bajo cualquier forma o denominación a toda persona natural o jurídica que no esté legalmente autorizada. El incumplimiento a esta disposición dará lugar a la sanción administrativa establecida en la disposición general octava de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada (decomiso), sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.



Según el Art. 5 del RLVSP el servicio de seguridad privada se puede prestar a través de puestos móviles, sistemas de monitoreo de central para recepción, verificación y transmisión de señales de alarmas o escoltas, con el objeto de brindar protección a personas y bienes en sus desplazamientos, cumpliendo con lo siguiente:

- Los desplazamientos deben cumplir con las regulaciones de la Ley de Tránsito y de la Ley de Armas, cuando corresponda;
- Las empresas seguridad deben identificar plenamente a sus vehículos;
- Los vehículos blindados deben cumplir con las normas técnicas internacionales;
- Los vehículos de seguridad no deben utilizar balizas u otros accesorios de uso exclusivo de la fuerza pública (militares, policiales).

El Art. 11 del RLVSP determina que el personal de las compañías de vigilancia y seguridad privada tendrá la obligación de portar su credencial de identificación personal otorgada por la respectiva compañía, durante su jornada de trabajo, la misma que será intransferible.

De acuerdo al Art. 18 del RLVSP corresponde a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones (actual ARCOTEL) otorgar la autorización del uso de frecuencias y de comunicaciones a compañías de seguridad privada; mientras que el Art. 19 prohíbe a las compañías de vigilancia y seguridad privada y su personal el uso de frecuencias destinadas a la fuerza pública.

De acuerdo al inciso segundo del Art. 26 del RLVSP, las compañías de transporte de dinero y valores, al momento de suscribir un contrato, deberán justificar que cuentan con una póliza de transporte para asegurar los valores entregados a su cuidado, por un valor no menor a un millón de dólares y una póliza de responsabilidad civil contra terceros por un valor de cien mil dólares.

El Art. 27 del RLVSP se refiere a la Póliza de Seguros de Vida y Accidentes.- Para salvaguardar la integridad física del personal operativo, que se deriven de su actividad de vigilancia, las empresas de seguridad privada contratarán una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga una cobertura por muerte accidental, incapacidad total y permanente, con un valor asegurado mínimo de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América; y, gastos médicos, con un valor asegurado mínimo de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América por evento.

Conforme lo establece la Disposición General Tercera del RLVSP, para el control y supervisión de las compañías de vigilancia y seguridad privada la Policía Nacional creará unidades provinciales de acuerdo al orgánico funcional; y, para el cumplimiento de las funciones constantes en la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, el Ministerio de Gobierno coordinará con el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Superintendencia de Telecomunicaciones, Superintendencia de Compañías y demás instituciones relacionadas con el ámbito de la vigilancia y seguridad privada.

La Disposición General Novena del RLVSP determina que las compañías de vigilancia y seguridad privada no podrán interferir en las funciones que, de acuerdo con la Constitución y la ley, corresponden a la Policía Nacional; tampoco podrán obstaculizar o impedir el paso en las vías o espacio de uso y tránsito públicos.

PORTE Y TENENCIA DE ARMAS PARA SEGURIDAD PRIVADA

El Art. 14 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada determina que el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, registrará y extenderá los permisos para tener y portar armas, determinando las características, calibre y más especificaciones técnicas de las armas de fuego, que podrán ser utilizadas por las compañías de vigilancia y seguridad privada. La dotación del armamento se autorizará en estricta proporción a la capacidad de cobertura de dichas compañías.

El Art. 16 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada se refiere a la utilización, almacenamiento y registro de armas y equipos. Las compañías de vigilancia y seguridad privada utilizarán su armamento y equipo autorizado, de uso exclusivo para el personal de vigilancia y seguridad, en los lugares y horas de prestación de servicios establecidos en los respectivos contratos.

El almacenamiento del armamento y equipo autorizado se sujetará a las disposiciones de la Ley de Fabricación, Importación, Exportación, Comercialización y Tenencia de Armas, Municiones, Explosivos y Accesorios.

Según la Disposición General Séptima de la LVSP, el personal de las compañías de vigilancia y seguridad privada desempeñará sus funciones dentro del área correspondiente a cada empresa, industria, edificio, conjunto habitacional, local comercial o establecimiento, con los que se haya suscrito el correspondiente contrato de prestación de servicios, con excepción de aquellos contratos que involucren la custodia de personas, bienes y valores fuera de tales áreas.

De acuerdo al Art. 17 del RLVSP, las armas que las compañías de vigilancia y seguridad privada no utilicen por estar inhabilitadas, falta de puestos de servicio o falta de personal para cubrir los puestos de servicios, deberán permanecer en sus respectivos rastrillos.

1.3. Ley de Armas

Según el Art. 5 de la Ley de Armas, quedan sometidos a este control las armas de fuego de todo calibre; las municiones de todo tipo; los explosivos y las materias primas para su fabricación; las sustancias químicas inflamables, asfixiantes, tóxicas o corrosivas; y, las instalaciones destinadas a la fabricación, almacenamiento y comercialización de estos elementos.

El Art. 6 de la Ley de Armas determina que está prohibida la posesión de armas destinadas al uso y empleo de las Fuerzas Armadas y Policía nacional, a personas ajenas a estas Instituciones. Igualmente está prohibida la posesión de artefactos fabricados a base de gases asfixiantes, lacrimógenos, venenosos o paralizantes; de sustancias corrosivas, incendiarias, explosivas o de artefactos metálicos que por explosión producen esquirlas, así como los implementos para su lanzamiento o fabricación.



Conforme lo establece el Art. 9 de la Ley de Armas, las armas de fuego, municiones, explosivos y accesorios, para uso del Estado, Instituciones bancarias, empresas de seguridad privada, se adquirirán previa autorización otorgada por el Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo con el informe expedido por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Según el Art. 19 de la Ley de Armas, ninguna persona natural o jurídica podrá, sin la autorización respectiva, tener o portar cualquier tipo de arma de fuego, se exceptúa a esta prohibición a personal de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional, Policía Militar Aduanera y demás organismos estatales cuyos miembros podrán utilizarlas en la forma que señalan las Leyes y Reglamentos de la materia.

De acuerdo al Art. 23 de la Ley de Armas, está prohibido a las personas naturales, aun cuando tuviesen autorización para tener y portar armas de fuego, municiones y explosivos, asistir armados a manifestaciones, reuniones, asambleas, juntas y más actos públicos de cualquier orden.

1.4. Reglamento a la Ley de Armas

Organismos de control del porte y tenencia de armas:

Art. 3.- Son Organismos de Control para los efectos de la Ley y de este Reglamento, los siguientes:

- a) El Ministerio de Defensa Nacional;
- b) El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas;
- c) Los Centros y Subcentros de Control de Armas;
- d) Los Comandos de Distritos y Provinciales de la Policía Nacional, en sus respectivas jurisdicciones;
- e) El Servicio de Vigilancia Aduanera;
- f) La Comisión de Tránsito del Guayas; y,
- g) Los demás Organismos de Control que determine el Comando Conjunto.

Según el Art. 87, los Organismos de Control previstos en el artículo 3 del presente Reglamento, en cumplimiento de sus funciones específicas, están facultados para exigir en cualquier momento a los ciudadanos que porten armas, la presentación del permiso respectivo; y, de no presentarlo, el arma será retenida y enviada con el informe correspondiente a la Dirección de Logística del Comando Conjunto.

Las armas para las que no se hubiere obtenido el permiso para portarlas, serán decomisadas.

La retención de Armas, Municiones, Explosivos y Accesorios obligará a la persona que ejecuta, emitir el recibo pertinente, que será entregado al poseedor de las especies, quien podrá formular su reclamo al organismo de control que retuvo el arma, dentro de los plazos previstos en los artículos 6, 7, 8 y 9 Reglamento a la Ley de Armas según corresponda. Si el reclamo se formula después de dichos plazos, se lo dirigirá a la Dirección de Logística del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, dentro de los 60 días posteriores al decomiso.



Según el Art. 4 del Reglamento a la Ley de Armas, la máxima autoridad de control de las actividades y especies contempladas en la Ley y en Reglamento a la Ley sobre Armas es el Ministro de Defensa Nacional, a quien corresponde las atribuciones de decidir la política en aspectos de la materia.

De acuerdo con el inciso cuarto del Art. 76, las armas para las que se otorgue el permiso individual de tenencia de armas, en el caso que requieran ser transportadas deberán hacerlo descargadas, en fundas o cajas con las seguridades necesarias, debiendo encontrarse las armas y proyectiles por separado. Los coleccionistas de armas podrán transportar las mismas con el mecanismo de cierre o disparo desactivados.

Artículos innumerados posteriores al Art. 20:

Art. ... - Las armas de seguridad móvil son las destinadas a la protección de personalidades que ocupen puestos políticos o empresariales, públicos o privados, bienes y valores en sus desplazamientos, con las características que se detallarán en el acuerdo que expida el Ministro de Defensa Nacional.

Art. ... - Las armas de seguridad fija son aquellas destinadas para la vigilancia armada, que previa autorización se otorgan a las compañías de vigilancia y seguridad privada, instituciones públicas y de derecho privado, con las características que se detallen en el acuerdo correspondiente, del Ministro de Defensa Nacional.

1.5. Acuerdo Ministerial No. 270. Ministerio de Defensa.

La Disposición General Tercera faculta a los Centros de Control de Armas para emitir autorizaciones, permisos y demás trámites administrativos que contempla la normativa vigente sobre la materia y el presente Acuerdo. Los permisos para portar o tener armas de fuego, así como su renovación, tendrán una vigencia de cinco años; a su vez las autorizaciones y su renovación tendrá una vigencia de dos años, a excepción de la autorización de tenencia de armas, que tienen una vigencia de cinco años; y la de comerciantes temporales de juegos pirotécnicos, que tendrá una vigencia de dos meses.

La Disposición General Cuarta del Acuerdo No. 270, determina que las armas autorizadas en seguridad privada se encuentran contempladas en el Anexo C de dicho Acuerdo, y son las siguientes:

ARMAS PARA VIGILANCIA FIJA

a. Armas de fuego

1. Revólveres de calibres iguales o inferiores a .38
2. Pistolas de calibres iguales o inferiores a 9mm.
3. Escopetas de calibre iguales o inferiores a 12 GA.

b. Armas No Letales

Neumáticas

1. Rifles calibre .68/ .50/ .43 /6mm / 4.5mm (.177) / 5.5mm (.22)
2. Fusiles calibre .68/ .50/ .43 /6mm / 4.5mm (.177) / 5.5mm (.22)
3. Pistolas calibre .68/ .50/ .43 /6mm / 4.5mm (.177) / 5.5mm (.22)
4. Revólveres 6mm / 4.5mm (.177) / 5.5mm (.22)

c. Fogueo:

1. Pistolas calibre 9mm
2. Revólveres calibre 9mm / .38
3. Subametralladoras calibre 9mm

d. Eléctricas:

1. Pistola
2. Taser
3. Bastón

ARMAS PARA VIGILANCIA MÓVIL

Armas de fuego

1. Revólveres de calibres iguales o inferiores a .38
2. Pistolas de calibres iguales o inferiores a 9mm.
3. Escopetas de calibre iguales o inferiores a 12 GA
4. Subametralladoras semiautomáticas hasta el calibre 9mm.



UNIDAD II LEY DE TRÁNSITO



DE LAS LICENCIAS DE CONDUCIR

Art. 92 (LOTTTSV).- La licencia constituye el título habilitante para conducir vehículos a motor, maquinaria agrícola, equipo caminero o pesado. El documento lo entregará la Agencia Nacional de Regulación y Control. La capacitación y formación estará a cargo de las Escuelas de Conducción, Institutos Técnicos de Educación Superior, Escuelas Politécnicas Nacionales y Universidades autorizadas en el país por el Organismo Nacional Coordinador del Sistema de Educación Superior a través de convenios celebrados con la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

Para el caso de los choferes profesionales los listados de los participantes de los centros de capacitación deberán remitirse a la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial máximo treinta días después de iniciado el ciclo académico, la Agencia Nacional verificará la continuidad y asistencia permanente de los aspirantes, solamente los que concluyan y aprueben el curso podrán obtener la licencia de conducir.

Art. 95 (LOTTTSV).- Las categorías de licencias para conductores profesionales y no profesionales serán definidas en el reglamento correspondiente.

Art. 129 (RALOTTTSV).- Las licencias de conducir para conductores profesionales y no profesionales sin excepción tendrán una vigencia de cinco años, contados a partir de la fecha de su expedición.

DE LAS CATEGORIAS Y TIPOS DE LICENCIAS

Art. 132 (RALOTTTSV).- Las licencias para conducir serán de las siguientes categorías: No profesionales, Profesionales y Especiales:

A. No profesionales:

- Tipo A:** Para conducción de vehículos motorizados como: ciclomotores, motocicletas, tricicar, cuadrones
- Tipo B:** Para automóviles y camionetas con acoplados de hasta 1,75 toneladas de carga útil o casas rodantes.

Excepcionalmente, los automóviles y camionetas de hasta 1.75 toneladas de carga útil de propiedad del Estado, podrán ser conducidos por los funcionarios y servidores públicos que posean licencia tipo B en las circunstancias y cumpliendo con los requisitos determinados en la normativa aplicable expedida por la Contraloría General del Estado.

3. **Tipo F:** Para personas con discapacidad y automotores especiales adaptados de acuerdo a la discapacidad del conductor.

B. Profesionales:

1. **Tipo A1:** Para conducir vehículos automotores de menos de 4 ruedas destinados al transporte público y comercial, tales como mototaxis o tricimotos y los del tipo A.
2. **Tipo C1:** Para vehículos policiales, ambulancias militares, municipales y en general todo vehículo público o particular de emergencia y control de seguridad.

Excepcionalmente, los automóviles y camionetas de hasta 1.75 toneladas de carga útil de propiedad del Estado, podrán ser conducidos por los funcionarios y servidores públicos que posean licencia tipo B en las circunstancias y cumpliendo con los requisitos determinados en la normativa aplicable expedida por la Contraloría General del Estado.

3. **Tipo C:**

Para vehículos de 4 ruedas o más diseñados para el transporte comercial o del estado con una capacidad máxima de 26 asientos incluido el conductor de la unidad y los vehículos comprendidos en el tipo B.

Para vehículos de 4 ruedas o más diseñados para el transporte comercial o del estado con una capacidad de carga de hasta 3,5 Toneladas.



4. **Tipo D:** Para vehículos de 4 ruedas o más diseñados para el transporte público o del Estado con una capacidad de más de 26 asientos.
5. **Tipo E:** Para vehículos de 4 ruedas o más diseñados para el transporte comercial o del estado con una capacidad de carga desde 3.6 toneladas, incluye vehículos de uso especial, vehículos para transportar mercancías o sustancias peligrosas y vehículos especiales de transporte férreo como: ferrocarriles, auto ferros, tranvías, etc.
6. **Tipo G:** Para maquinaria agrícola, maquinaria pesada, equipos camineros (tractores, motos niveladoras, retroexcavadoras, montacargas, palas mecánicas y otros).

Las licencias comprendidas en la categoría profesional habilitan también conducir los vehículos especificados en el tipo B.

C. Especiales:

1. Permiso internacional de conducir.

La prestación del servicio de transporte público y comercial será realizada por conductores que posean licencia correspondiente a la categoría tipo "C" o de clase superior, según sea el caso; a excepción de mototaxis o tricimotos de servicio comercial, para cual se requerirá categoría A1.

Art. 97 (LOTTTSV).- Se instituye el sistema de puntaje aplicado a las licencias de conducir, para los casos de comisión de infracciones de tránsito, de conformidad con esta Ley y el Reglamento respectivo. Las licencias de conducir se otorgarán bajo el sistema de puntaje; al momento de su emisión, el documento tendrá puntos de calificación para todas las categorías de licencias de conducir aplicables para quienes la obtengan por primera vez, procedan a renovarla o cambiar de categoría. Las licencias de conducir serán otorgadas con treinta puntos para su plazo regular de vigencia de cinco años, y se utilizará un sistema de reducción de puntos por cada infracción cometida.

Art. 98 (LOTTTSV).- Perdidos los primeros 30 puntos, la licencia será suspendida por 60 días y será obligatorio tomar un curso en las Escuelas de Conducción de Choferes No Profesionales, Escuelas de Conducción de Choferes Profesionales, los Institutos Técnicos de Educación Superior, las Escuelas Politécnicas y las Universidades legalmente autorizados por la Agencia Nacional para brindar dichos cursos, que de aprobarse se recuperarán sólo 20 puntos.

Si se perdiesen nuevamente los 20 puntos, se sancionará con 120 días de suspensión de la licencia y se tomará otro curso en las mencionadas instituciones, que de aprobarse sólo se recuperarán 15 puntos a la licencia de conducir. A partir de la tercera oportunidad que se pierdan los 15 puntos, de ahí en adelante se suspenderá cada vez la licencia por un año y se deberá tomar un nuevo curso para la recuperación de los 15 puntos.

La aprobación del curso no significará el cese de la suspensión de la licencia de conducir determinada para cada caso, y el cumplimiento del plazo de la suspensión no releva de la aprobación del curso como requisito para la recuperación de los puntos. La realización del curso para recuperación de puntos incluirá una evaluación psicológica y deberá aprobarse en una escuela distinta a la que emitió el Título de Conductor. En los casos de renovación de licencia, la misma se emitirá con los puntos que correspondan según lo establecido en este inciso. En ningún caso la renovación extinguirá los puntos perdidos previamente.

El conductor al que le hubieren suspendido la licencia por más de cuatro ocasiones según lo dispuesto en el inciso precedente, perderá el derecho a renovarla. El conductor que no haya sido sancionado en al menos un año, contabilizado desde la última infracción sancionada, gozará de dos puntos extras que se incrementarán automáticamente a su licencia de conducir para el siguiente año.

De manera excepcional, la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial podrá autorizar la recuperación de dos puntos a la licencia de conducir que no se encuentre suspendida, revocada o anulada, siempre que el conductor justifique documentadamente haber sido capacitado en temas inherentes al transporte terrestre, tránsito y seguridad vial por el Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional (SECAP), en la forma y bajo el cumplimiento de los requisitos y condiciones que se establezca para el efecto en la presente Ley y su Reglamento.



La recuperación de puntos prevista en los incisos precedentes se efectuará una vez al año, siempre y cuando el conductor mantenga en su licencia de conducir puntos vigentes, por lo tanto, la extinción total de los mismos acarrea la obligatoriedad de tomar el curso de recuperación de puntos dispuesto en el primer inciso del presente artículo.

En cualquiera de los casos, la recuperación de puntos será hasta un máximo de 30 y los puntos extras que no hayan sido incrementados no son acumulables para las siguientes renovaciones.

Artículo 371 COIP- Infracciones de Tránsito

Son infracciones de tránsito las acciones u omisiones culposas producidas en el ámbito del transporte y seguridad vial. Se entiende por infracción de manera general; según el tratadista Guillermo Cabanellas en su diccionario jurídico de que consiste en: “Infracción es trasgresión, quebrantamiento, violación, incumplimiento de una Ley, pacto o tratado. Denominación genérica de todo lo punible, sea delito o falta” (Cabanellas, 2007, p. 205). Esta definición del tratadista nos habla en definitiva que la infracción es una violación a la norma jurídica, por parte del agente que actúa fuera de la Ley que rige para todos los ciudadanos.

Clasificación de las infracciones

Las infracciones se clasifican en delitos y contravenciones”. Por lo que las infracciones de tránsito también se dividen en delitos y contravenciones, los delitos de tránsito están determinados en los Arts. 376 al 382 del COIP y en cambio las contravenciones de tránsito están determinadas en los Arts. 383 al 392 del mencionado cuerpo legal.

Delitos de Tránsito

Delito con carácter de agravante

Artículo 376 COIP.- Muerte causada por conductor en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias estupefacientes, psicotrópicas o preparados que las contengan. La persona que conduzca un vehículo a motor en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias estupefacientes, psicotrópicas o preparados que las contengan y ocasione un accidente de tránsito del que resulten muertas una o más personas, será sancionada con pena privativa de libertad de diez a doce años, revocatoria definitiva de la licencia para conducir vehículos.

Delito Culposo

Artículo 377 COIP.- Muerte culposa.-

La persona que ocasione un accidente de tránsito del que resulte la muerte de una o más personas por infringir un deber objetivo de cuidado, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años, suspensión de la licencia de conducir por seis meses una vez cumplida la pena privativa de libertad. Serán sancionados de tres a cinco años, cuando el resultado dañoso es producto de acciones innecesarias, riesgosas e ilegítimas, tales como:

<p>1. Exceso de velocidad⁴.</p>	
<p>2. Conocimiento de las malas condiciones mecánicas del vehículo⁵.</p>	
<p>3. Llantas lisas y desgastadas⁶.</p>	
<p>4. Haber conducido el vehículo más allá de las horas permitidas por la ley o malas condiciones físicas de la o el conductor⁷.</p>	
<p>5. Inobservancia de leyes, reglamentos, regulaciones técnicas u órdenes legítimas de las autoridades o agentes de tránsito⁸.</p>	

Análisis de la normativa – Deber objetivo de cuidado

Al poner especial atención a la violación del deber objetivo de cuidado y a la naturaleza de los delitos de tránsito o contravenciones, resulta insuficiente individualizar la conducta prohibida.

La Acción prohibida, no se individualiza en el tipo culposo por el fin en sí mismo (pues de ser así no habría culpa sino dolo), pero se individualiza por la forma de seleccionar mentalmente los medios y de dirigir la causalidad para la obtención de ese fin, por lo que resulta indispensable tomarlo en cuenta para conocer la conducta de que se trata, a efectos de determinar si esa conducta fue programada ajustándose al deber de cuidado o en forma violatoria del mismo. Frecuentemente los deberes de cuidado se hallan establecidos en la ley, como sucede en las actividades reglamentadas, tales como conducir vehículos motorizados.

En esos casos, la violación de los preceptos reglamentarios será un indicio de violación al deber de cuidado, pero será preciso tener siempre presente que una infracción administrativa no es un delito, dado que no siempre la infracción del reglamento agota todas las posibles formas de violación al deber de cuidado que pueden darse en la actividad que reglamenta, y siempre se acude a alguna fórmula general. Por lo que es importante considerar que el Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (RLOTTTSV) seguirá en vigencia ya que el COIP no lo afecta, será donde se establece la forma de violación del deber de cuidado.



MÓDULO V

PROTECCIÓN A EJECUTIVOS, CARGA CRÍTICA, ESPECIES MONETARIAS Y VALORES

1. Introducción

La labor de los guardias de seguridad privada móvil es de especial trascendencia en la medida en que sus resultados hacen la diferencia entre la seguridad y protección de las personas y bienes que le son confiados o por el contrario van a determinar la vulnerabilidad de la vida o de la integridad en el ejercicio de los derechos fundamentales de cada habitante de esta sociedad.

El ámbito de la Protección y Seguridad Privada “básico”, desarrolla una serie de tareas que deben de cumplirse con un alto grado de profesionalismo y espíritu de servicio. Sus acciones y normas colectivas, conlleva a las personas a cumplir una misión aún en ausencia de sus supervisores. De ahí la importancia de fortalecer este tipo de aspectos durante la acción educativa que se persigue.

2. Competencia

- Ejecuta acciones que mitiguen cualquier posibilidad de riesgo, disuadan la amenaza de ataque a ejecutivos, vehículos de transporte de valores o custodia de carga crítica y apoye a todo un sistema integrado de personas y medios que se moverán en base a información fidedigna y confiable.
- Mantiene lo más alejados posible o hacerles muy difícil a los delincuentes o grupos armados ilegales, la aproximación al ejecutivo, a sus familiares o al bien sensible calificado como carga crítica, especies monetarias y valores.
- Emplea las técnicas y tácticas propias de una cultura integral de la seguridad personal en la reducción de los factores de riesgo e incremento de las estrategias de protección.
- Conciencia sobre los riesgos existentes en las áreas de operaciones y las medidas de seguridad que se deben ejecutar de manera corporativa y en especial cada empleado individualmente, para proteger su integridad y la de sus allegados.
- Determina los requerimientos para la implementación del plan de protección aplicable para cada caso en particular, dependiendo de las condiciones de cada traslado de valorados, bienes comerciales o productos considerados por su importancia para una operación específica o costo como carga crítica.
- Genera análisis por cada riesgo identificado: Asaltos, daños mecánicos en rutas, emergencias médicas en rutas, accidentes, etc.; estableciéndose la matriz de riesgo respectiva en cuanto al impacto y probabilidad manejando los conceptos de vulnerabilidad y amenaza, estableciendo planes de respuesta.

3. Contenidos generales del Módulo

- UNIDAD I. Operaciones de Protección VIP
- UNIDAD II. Operaciones de seguridad en transporte de valores
- UNIDAD III. Operaciones de custodia de carga crítica en ruta

4. Orientaciones Metodológicas

- Las unidades descritas podrán servir de guía para los capacitadores a fin de desarrollar el módulo de una manera sistematizada yendo de los conocimientos básicos a los más complejos
- Cada tema será desarrollado de manera interactiva.
- El capacitador se transformará en un facilitador o guía en los aprendizajes ya que éstos se lograrán de forma constructiva con la participación de todos los elementos.
- El capacitador puede acudir al aprendizaje basado en problemas, que los participantes deben resolver, para la profundización de los conocimientos.
- Análisis de videos, con escenarios de ejemplificación de las diferentes situaciones a las que se pueden enfrentar en sus labores.

5. Actividades Recomendadas

- El módulo será desarrollado en un 70 % de manera práctica y un 30% teórico, para permitir a los participantes asimilar los conocimientos necesarios.
- Utilizar los medios tecnológicos específicos, como ayudas didácticas, según la temática.

6. Tiempo: 24 horas

7. Bibliografía

- ATA TRM 1.1 INTRODUCCION AL PROGRAMA DE AYUDA CONTRA EL TERRORISMO 1994.
- Vademécum del Grupo de Operaciones Especiales (Manual de Protección y seguridad de personas)
- Recopilación de diferentes cursos de Seguridad y Protección de Personalidades (SPP) realizados por Cbop. Diego Jarrín Instructor SPP del GOE-ECUADOR.
- Cápsula de seguridad sobre vehículos, recuperado el 13/06/2016 de: <http://www.elvigilantedeseguridad.com/index.php/10-special/573- tecnicas-de-seguridad-en-vehiculos-caracteristicas-del-vehiculo-y-de-los- conductores-capsulas-de-seguridad-sobre-ve- hiculos-conduccion-evasiva- defensiva-y-ofensiva-contramedidas-electronicas- inhibido- res-de- frecuencias-y-perturbadores>
- Técnicas y tácticas de protección y seguridad de dignatarios y ejecutivos, recuperado el 13/06/2016 de <https://es.scribd.com/doc/18349076/Proteccion-VIP>
- Teoría de los círculos de protección, recuperado el 13/06/2016 de: <http://es.slideshare.net/aghconsultoria/tema2-escoltas-privada>

UNIDAD I OPERACIONES DE PROTECCIÓN VIP

1.1. Introducción a las operaciones de protección

El personal de seguridad privada que cumple funciones de protección V.I.P., debe estar preparado para enfrentar un sinnúmero de situaciones y condiciones de riesgos que se presentan en las operaciones. Esta especialidad de seguridad móvil requiere de un entrenamiento específico y de personal altamente calificado y confiable para asumir la delicada responsabilidad de proteger la vida de personas.

1.2. Definiciones generales

Presentamos a continuación una serie de conceptos relacionados con las Operaciones de Protección V.I.P., que deben ser de conocimiento de los elementos de seguridad que prestan este servicio de protección móvil.

Definición Etimológica de Protección.-

Podemos definir la protección, como la acción de “*proteger*”, del latín “*protegere*”, cuyo término se describe genéricamente como “*Resguardar a una persona, animal o cosa de un perjuicio o peligro*”.



Protección Personal o Protección V.I.P.- Conjunto de estrategias y tácticas operativas ejecutadas por Escoltas Profesionales, que están encaminadas a brindar protección a una persona que, por su estatus, perfil o funciones requiere de seguridad personal.

Escolta.- Elemento profesional seleccionado y entrenado para brindar protección a una persona que, por su condición, perfil o nivel de exposición al riesgo, lo requiera.

V.I.P. (Very Important Person).- Por sus siglas en inglés, es toda aquella persona que, por su perfil o exposición al riesgo, necesita protección: personas con dinero, artistas, empresarios, familiares de ejecutivos, autoridades, etc.

Rutina.- La Rutina es un comportamiento reiterativo y constate de una actividad específica que ejecuta una persona en sus actividades cotidianas con mucha frecuencia, casi sistemáticamente. La rutina está ligada a tres variables fundamentales: rutas, horarios y sitios. Si una persona sale a una misma hora, toma una misma ruta y se dirige a un mismo lugar todos los días, es una persona rutinaria y con altas probabilidades de ser atacada.

Área de Operaciones.- Toda aquella área que existe en torno a la persona objeto de la protección: domicilio particular, residencias de familiares cercanos, lugar de trabajo, iglesias, clubes privados, centros comerciales o lugares que con frecuencia visita el protegido y su familia. El área de operaciones incluye las rutas de traslado.

Servicio de Escoltas.- Se refiere al servicio que prestan las empresas de vigilancia a través de Escolta Profesionales, para proteger la integridad física y la vida de personas con altos niveles de exposición a riesgos, y que implica el empleo técnico de recursos de carácter logístico, tecnológico, económico, humano, así como una adecuada planeación y dirección de dichas operaciones.

Operaciones de Protección V.I.P.- Una Operación de Protección V.I.P. se define como el conjunto de estrategias y tácticas de protección, perfectamente articuladas por una planeación técnica y ejecutada mediante el empleo de recursos humanos profesionales, logísticos, tecnológicos y económicos para brindar protección a una persona o grupos de personas específicas.

1.3. Perfil, funciones y responsabilidades del escolta

Perfil del escolta

Un Escolta debe reunir ciertas cualidades especiales, debido a su gran responsabilidad de proteger la vida e integridad de personas. Presentamos las más importantes:



Confiable.- Un Escolta debe ser un íntegro, honesto, responsable, respetuoso y leal. Todas estas características le permitirán ganarse la confianza de las personas o empresas para las cuales presta servicios.

- **Reservado y Discreto.-** El Escolta, por su trabajo, tendrá acceso a información sobre la vida privada o laboral del V.I.P. El carácter de su función exige la más absoluta reserva sobre cualquier información que pudiera afectar a la seguridad e integridad de la persona protegida y su entorno.
- **Responsable.-** La propia naturaleza de su misión hace que el Escolta deba desempeñar su trabajo lejos de sus superiores y de todo control directo, lo que exige un gran sentido de la responsabilidad y profesionalismo.
- **Educado.-** La constante preparación y superación personal y profesional del Escolta le permite mejorar su relación con el protegido, logrando ganarse su respeto y su consideración. Mientras más educado y preparado sea un Escolta, mejor condición de trabajo tendrá.
- **Decidido.-** El Escolta tiene como función única y permanente la de proteger a su V.I.P. o Ejecutivo e intervenir ante la inminencia de un riesgo; de ahí que el éxito o fracaso dependa de su decisión ante situaciones de riesgo.

Físicamente Apto.- Una buena apariencia y condición física son importantes para el desempeño laboral de un Escolta, sin embargo, por sobre esta cualidad siempre estarán la

práctica de unas buenas relaciones humanas, la proactividad, la honestidad, el profesionalismo y la eficiencia.

- **Disciplinado.**- Un Escolta debe demostrar un comportamiento disciplinado en todos los actos de su vida. Mantener puntualidad, seriedad, hacer valer su palabra y cumplir con las normas legales, empresariales, ciudadanas y sociales. Un buen Escolta es ante todo un Buen Ciudadano.
- **Paciente.**- Un Escolta deberá enfrentar prolongados periodos de espera, ya sea en el domicilio del ejecutivo, en su trabajo en sus reuniones, cenas o simplemente en actividades personales o familiares. Deberá tener la paciencia debida para tolerar esta condición laboral muy propia de su profesión.
- **Observador.**- Parte de las tareas básicas y diarias de un Escolta está la de estar alerta ante cualquier tipo de amenaza que pudiera atentar contra su protegido. Debe desarrollar el hábito de la observación y de la memoria retentiva. De la observación e identificación a tiempo de las amenazas, dependerá la vida del Escolta y su protegido.
- **Honesto.**- Un Escolta debe ser un legado de virtudes y principios éticos y morales que le permitan cumplir sus funciones con seriedad y rectitud.
- **Leal.**- La Lealtad es la más importante virtud en un Escolta. Ser leal a quien se sirve y protege debe ser el principal referente de trabajo. Todos sus actos y acciones deben reflejar permanentemente lealtad y respeto para sus protegidos.

Cuidado Personal del Escolta

Por el tipo de trabajo que realice un Escolta, éste debe tener una presentación impecable y pulcra, por cuanto en el día a día mantiene contacto cercano con el protegido, sus colaboradores, familiares, clientes, etc. Un Escolta debe tener presente siempre que su aspecto personal será determinante en la relación con su protegido y en su estabilidad laboral. Se recomienda lo siguiente:



- Mantener una imagen limpia y sus implementos de aseo personal a la mano.
- Presentarse correctamente vestido con los trajes acordes a la ocasión
- No usar prendas llamativas o desaseadas
- Si usa loción, que no tenga una fragancia fuerte que moleste
- No fumar cerca del protegido, peor aún en el interior del vehículo
- Cuidar su aliento y olor de axila
- Bien rasurado. Si usa bigote, éste deberá estar bien cortado y delineado

- Corte de pelo rebajado y cortarse los pelos de la nariz y orejas
- Uñas limpias y bien cortadas
- Zapatos lustrados

Mal Desempeño de un Escolta

Muchos Escoltas por falta de formación y capacitación, poca cultura y criterio profesional, falta de roce social y tino en la relación con su protegido, pueden caer en prácticas de mal desempeño como las siguientes:

- Intimar con su Protegido.- Un Escolta no debe intimar con su protegido, esto tiene su lado negativo. Por muy amigos que sean, no puede beber, ni divertirse con su protegido, ya que estos actos de relajación y desconcentración ponen en peligro la vida de ambos.
- Vicios.- Un Escolta Profesional no debe ser vicioso, consumir alcohol, narcóticos o drogas. Tener algunos de estos vicios lo descalifica, ya que la mente de un Hombre de Seguridad Profesional debe siempre estar alerta y preparado ante cualquier emergencia.
- Manipulación del Arma de Dotación.- Un Escolta nunca debe manipular su arma de dotación dentro del vehículo, frente a su protegido o durante desplazamientos. Esta condición pone en riesgo a su V.I.P. y refleja falta de profesionalismo y responsabilidad. Las armas deben ser manipuladas y mantenidas en lugares seguros previamente destinados para tal efecto.
- Abuso de Confianza.- La permanente y continua relación del Escolta con su protegido puede llevarlo a realizar pedidos fuera de contexto como incrementos de sueldo, préstamos de dinero y solicitud de permisos. Muchos Escoltas poco profesionales e imprudentes incluso se atreven a meterse en conversaciones privadas o personales y dar sus puntos de vistas. Si alguna vez es requerido para dar sus puntos de vista sea muy prudente y analice bien lo que le va a contestar. Nunca debe tomarse el nombre de su protegido para gestionar trámites o beneficios personales. Debe ocupar las áreas que le han designado tales como baños, comedores, salas de descanso, dormitorios, etc.
- Desconocimiento de Responsabilidades. - Uno de los principales problemas que presenta el personal de Escoltas en su desempeño profesional es el desconocimiento de las normas y procedimientos a cumplir, así como de sus funciones y responsabilidades. Esta condición le puede traer graves problemas y poner en peligro la vida de su protegido. Es fundamental que los Escoltas tengan muy claro cuáles son sus responsabilidades y sus límites.

FUNCIONES DEL ESCOLTA

Los Escoltas deben estar preparados para cumplir algunas de estas funciones generales:

- **Protección.-** El Escolta deberá conocer todas las tácticas de protección para garantizar la integridad de su protegido ya sea en su domicilio, trabajo, desplazamientos a pie, desplazamientos vehiculares o cualquier evento social, académico o de trabajo que cumpla el V.I.P.
- **Análisis de Riesgos.-** El Escolta debe estar en la capacidad de identificar los diferentes riesgos que podría enfrentar su protegido de acuerdo al tipo de actividades que realiza y escenarios que frecuenta. Solo identificando los riesgos a tiempo, se podrá tomar medidas preventivas para evitar que los riesgos se materialicen y afecten a la integridad y vida del V.I.P.
- **Observación y Vigilancia.-** Un Escolta cumple funciones permanentes de Observación y Vigilancia para poder identificar a tiempo las diferentes amenazas que podrían afectar la seguridad de su protegido. Debe mantener un control visual total y permanente de lo que sucede en los 360° a su alrededor.
- **Planificación de Rutas.-** Los Escoltas, como parte de sus funciones debe realizar siempre un estudio de las rutas de mayor tránsito con el V.I.P., e identificar puntos críticos, puntos seguros, tiempos de desplazamientos y posibles rutas alternas en caso de ser necesario una variación del itinerario.
- **Coordinación.-** Una de las funciones especiales de que debe cumplir un Escolta, es la de realizar coordinaciones con diferentes personas y en diferentes lugares, esto con el fin de que las operaciones de protección se ejecuten de manera eficiente y sin contratiempos. Podrá coordinar con personas de servicio o mantenimiento de la residencia del V.I.P., con el personal de seguridad física de la empresa, con otros equipos de escoltas de otros V.I.P., con autoridades, con meseros de un restaurant, etc.
- **Mantenimiento.-** Si es responsable de la conducción de un vehículo, deberá mantenerlo en óptimas condiciones de empleo, con el combustible lleno. Si tiene a su cargo algún equipo de dotación, sea esto armas de fuego, sistemas de comunicaciones, material blindado, equipos tecnológicos, etc., deberá preocuparse por su correcto y oportuno mantenimiento.



RESPONSABILIDADES DEL ESCOLTA

El trabajo de un Escolta es muy complejo y riesgoso. Demanda de mucha madurez, profesionalismo y responsabilidad, por cuanto está de por medio la vida de una o varias

personas.

Responsabilidades Operativas

Las operaciones son quizá la parte más crítica del trabajo de un Escolta. Tenga siempre presente que su misión es proteger una vida y si le tocó emplear la violencia quiere decir que fallo en prevenir, anticipar y decidir, por lo tanto, se deben tomar en cuenta las siguientes consideraciones:



- Evite tomar riesgos innecesarios, sea prudente.
- Consulte la agenda diaria de su protegido y planifique.
- Programe posibles rutas de ingreso y salida.
- Ubique el centro médico más cercano a su área de operaciones.
- Preocúpese de la forma de manejar del conductor y del vehículo.
- Si usted conduce evite el uso del celular.
- Siempre que le sea posible haga un reconocimiento del área donde va actuar.
- Cuando lleguen a cualquier lugar, debe conocer dónde están los baños, entradas y salidas de emergencia, así como las rutas de evacuación.
- Tenga presente que la rutina será la mejora aliada de los delincuentes.
- Su equipo de protección (arma, radio, linterna, chaleco, paraguas, etc..) debe mantenerlos siempre con usted y en las mejores condiciones.
- Observe a las personas que lo rodean, mire sus ojos, sus actitudes, sus ojos son una herramienta importante en su trabajo, no se distraigan, menos aún deje que lo distraigan.
- Siempre mantengan contacto de vista con su Protegido.
- Mantenga siempre las dos manos libres, cuando esté haciendo su trabajo, no cargue nada que le impida cumplir con su labor.
- En lo posible, periódicamente haga o solicite un estudio de seguridad del personal de Servicio, Mantenimiento que trabaja directamente para su protegido
- Esté siempre preparado para prevenir y reaccionar ante cualquier peligro.

Responsabilidades Logísticas

Algunas coordinaciones logísticas son importantes a ser consideradas por los Escoltas, para ejecutar sus operaciones de protección sin contratiempos:



- Siempre esté listo a viajar, en lo posible mantenga ropa para varios días. No deje que lo sorprendan.
- Tenga un kit de primeros auxilios básico con las medicinas que usted y su protegido usan comúnmente, incluya antiácidos, protector solar y repelente de mosquitos.
- Cuide su alimentación en lo posible trate de comer a la misma hora, es siempre difícil, el desayuno es la comida más importante del día, en la noche no coma cosas pesadas.
- Si sabe las preferencias de su Protegido cuando asista a comidas, oriente a la persona que sirve, sobre las preferencias y sobre las cantidades.
- Trate de mantenerse hidratado y cuide que su Protegido se mantenga de igual manera.
- En lo posible mantenga algo de ropa de su Protegido en el vehículo, hilo, agujas, botones, etc.
- Si su protegido usa lentes, trate de tener un par de repuesto con usted.
- Mantenga a la mano los teléfonos de las personas más cercanas a su protegido, incluya al médico de cabecera y a su abogado.

1.4. Procedimientos generales en operaciones de protección V.I.P.

La esencia misma de la Protección V.I.P., la constituyen las Operaciones, llevadas a cabo por profesionales técnica, mental y académicamente preparados para cumplir de manera eficiente con las delicadas funciones de protección de vidas humanas.

Procedimientos generales antes de salir del domicilio

- Si se hacen planes para días festivos, es preferible que sea a última hora de la víspera y, en caso contrario, impedir que la familia o algún empleado pueda divulgarlo.
- La salida de la casa, el entorno urbano que la rodea y los posibles observatorios que podría utilizar nuestra amenaza deben ser perfectamente estudiados y situados.
- Antes de salir del portal y, si es posible desde una ventana, observamos el entorno desde la perspectiva de detección de vigilancia.

Pasar revista a los automóviles que estén aparcados en nuestras inmediaciones.

Procedimientos generales en la calle

- Observar a las personas que caminan despreocupadas detrás de nosotros.
- Desconfiar de ese tipo de personas que, en cualquier momento, tratan de iniciar conversaciones, evitando entrar en el tema y contestar a preguntas que evidencien el deseo de establecer conversación.
- No acercarse a los vehículos desde los que nos hagan señales.
- Si va usted de paseo, el atacante se tendrá que acercar demasiado e ir provisto del arma en la mano desde unos cinco metros ante de llegar a usted. Desde que saca el arma hasta que la dispara transcurren muy pocos segundos, que pueden ser suficientes para que usted trate de esconderse en un portal, parapetarse en algún vehículo o lanzarse al suelo. Cualquier moviendo brusco que realice, mermara el ímpetu del agresor, le pondrá nervioso y la acción ya no la consumara tal y como tenía planeado. Su pronta reacción puede salvarle la vida.



Procedimientos generales al subir al vehículo

- Antes de subir hay que hacer una revisión para cerciorarse de que no existen objetos extraños al interior, debajo o junto a él.
- Desconfiar si se encuentra la puerta abierta y, aunque pueda tratarse de un descuido propio, es necesario hacer una revisión.
- Los momentos más críticos son las salidas del garaje con poca visibilidad hacia la calle exterior. Para lo cual se debe estudiar al detalle la forma de reacción que se llevará a cabo en caso de un ataque.
- Al subir al vehículo, ponerlo en marcha y recorrer los primeros metros, no se recomienda quedarse sentado sin movimiento en el vehículo.

Si el ataque se intenta producir cuando usted esta arrancando su automóvil, verá llegar a los agresores empuñando armas; sólo le queda una solución: intentar huir con las puertas y ventanas cerradas agachando la cabeza hacia el volante y haciendo sonar insistentemente el pito del vehículo. Todo depende de su capacidad de reacción. Los agresores actúan siempre por sorpresa y tardan escasos segundos en realizar su acción. Si usted le gana esos segundos, el atacante se sentirá desconcertado y de esta forma rápida y decidida puede salvar su vida.

Procedimientos generales durante desplazamientos en vehículo

- No tener horarios fijos, variar los recorridos y no viajar solo
- No pegar adhesivos o etiquetas que lo identifiquen o que delaten alguna actividad que realiza o empresa a la que pertenece.
- Llevar puesto en todo momento el cinturón de seguridad, mantener un bajo nivel de ruido dentro del coche y el cristal subido hasta unos centímetros



del final. Todas las puertas deben ir cerradas con el seguro. Asimismo, dejar el coche cerrado cuando quede solo, aunque sea por poco tiempo.

Permanecer alerta y tener siempre previstos itinerarios de huida, mantenerse enterados de lo que sucede en las dos o tres cuadras o calles que están delante y sospechar de cambios repentinos en la vecindad, zonas comerciales, etc.

- Circular por calles o avenidas que no ofrezcan frecuentes atascos y por la vía más próxima al centro de la calzada para evitar quedar encerrado.
- Dejar distancia con el vehículo de delante y poner la primera velocidad para, en caso necesario, poder efectuar una maniobra rápida de huida.
- En paradas de semáforos, poner la primera para poder arrancar de inmediato.

Conocer el lugar y acceso a zonas que puedan servir de refugio, como estaciones de servicio, comisarías, cuarteles, etc.

- Mantener un control periódico a través de los retrovisores laterales y el espejo interior del vehículo.
- Si algún vehículo intenta interceptar el suyo, embista contra él, procurando colisionarle en la zona tercia de su longitud total. Así, inutilizará el vehículo de sus atacantes que, probablemente, no piensen en otra cosa que en huir a pie.
- En cualquier caso, trate de evadirse de sus atacantes virando a un lado o a otro para que no puedan cortar el paso. Los atacantes utilizan normalmente puntos de intersección de varias calles con el fin de facilitar la huida. Utilice esta ventaja y procure perder al vehículo que le siga en la intensidad del tránsito.
- Si no lo consigue, conduzca hasta la unidad de policía más cercano o a cualquier punto seguro en su ruta de desplazamiento.

1.5. Protección en desplazamientos a pie

Los desplazamientos a pie deben ser los mínimos imprescindibles y siempre en recorridos muy cortos. Ya que al no poder disponer de un vehículo de seguridad. La probabilidad de una agresión y las situaciones de riesgo son considerablemente mayores.

Protección en desplazamientos a pie

La protección en desplazamientos a pie consiste en el empleo de todos los recursos humanos, logísticos y tecnológicos disponibles, para garantizar la seguridad del protegido durante sus desplazamientos a pie.



Cápsula de protección a pie

En los desplazamientos se utilizan Cápsula de Protección, la misma que deberá estar estructurada en función de los siguientes factores básicos: Nivel de amenaza, escenario geográfico y recursos disponibles.

Formaciones a pie

Durante los desplazamientos a pie con el protegido las cápsulas pueden adoptar varios tipos de formaciones dependiendo de los escenarios, nivel de riesgo y número de escoltas disponibles.

Pautas para la formación:

- La formación se adaptará al ambiente: Un sitio con mucho tumulto de personas, requiere una formación, estrecha y cerrada, mientras que un área despejada una formación más holgada o suelta.
- El Escolta principal debe siempre considerar la regla del brazo de distancia
- Los Escoltas siempre permanecen en las proximidades inmediatas al V.I.P.
- Cada Escolta tendrá asignado un sector de responsabilidad físico y visual.
- Los Escoltas deberán estar en buenas condiciones físicas.
- Los Escoltas deben estar preparados para no perder la concentración con las acciones de la muchedumbre.
- Los Escoltas debe tener presente cuáles serán sus reacciones ante una situación de crisis (que haré si.....!!!!).
- La formación deberá ser flexible y lista para adoptar otros esquema o cambio de dirección
- Los miembros de la cápsula siempre deberán observar las manos de las personas en las muchedumbres.

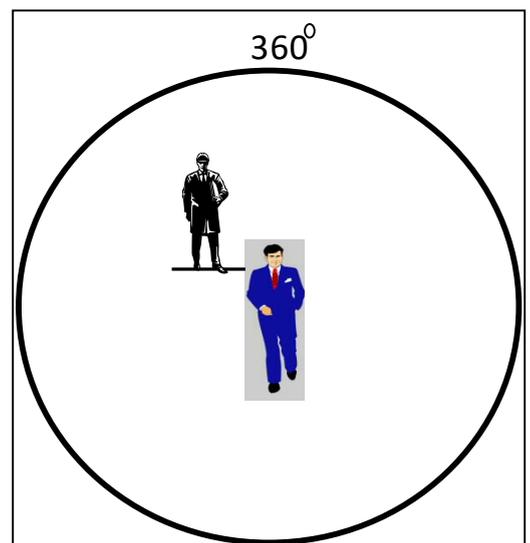
- El trabajo en equipo es sumamente importante en una formación
- En el caso de un ataque mientras se está en formación, el papel de los escoltas de la cápsula consiste en: **¡ALERTAR, CUBRIR Y EVACUAR!**

Normas generales en las formaciones a pie

- Los movimientos a pie no deben ser una práctica regular, no se debe establecer ningún patrón o ruta o tiempo, y no se debe ser objeto de ninguna publicidad.
- El V.I.P. debe caminar por el centro de la formación, evitando no pasar cerca de puertas, escaleras, corredores u otros lugares donde sea posible que alguien se oculte.
- El protegido no debe atravesar ninguna puerta delante de los Escoltas. El Escolta debe pasar primero para determinar sino existe amenaza antes de que el protegido entre.
- Un vehículo de escoltas debe estar siempre en la cercanía, mientras se encuentre caminando. El vehículo debe poseer medio de comunicación, debe ser utilizado para realizar acciones de bloqueo o en el evento de un ataque, sacar rápidamente al protegido. Este vehículo debe seguir al protegido a media cuadra atrás.

FORMACIÓN SIMPLE (Cápsula con 1 Escolta)

El Escolta se colocará preferentemente retrasado y a la derecha de la personalidad, pudiendo trasladarse de un lado a otro por detrás del V.I.P, de acuerdo al peligro presentado, teniendo en todo momento bajo su campo visual al V.I.P y todo lo que sucede a su alrededor, procurando proporcionar una cobertura de 360 grados, sin olvidar realizar frecuentes miradas hacia atrás.



Características de la Cápsula

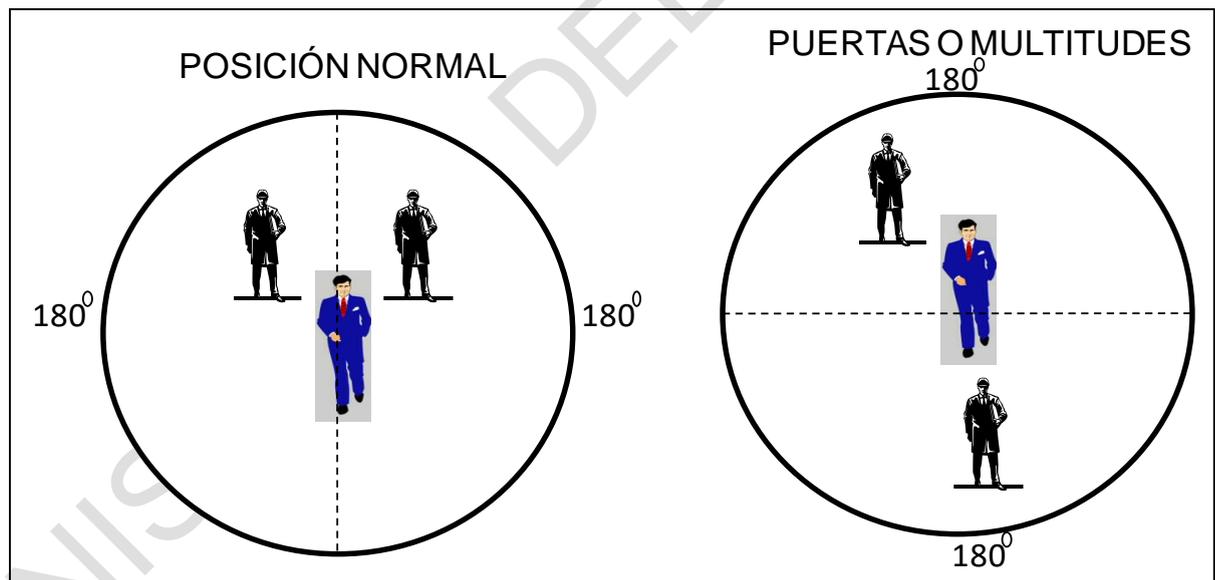
- La cobertura es incompleta, en aglomeraciones es inefectiva tanto para multitudes amistosas como hostiles, la cobertura y evacuación es mínima ya que su capacidad de cubrir es demasiado limitada.
- En este caso debe realizarse la formación sencilla, en la cual el Escolta debe mantenerse a la espalda del protegido, un poco inclinado a la derecha con respecto al protegido.

FORMACIÓN DOBLE (Cápsulas con 2 Escoltas)

Los dos integrantes del personal de seguridad se colocarán ligeramente retrasados con respecto a la personalidad, uno a la derecha y otro a la izquierda, debiendo estar en contacto a través de la visión y proporcionar una cobertura de 360 grados, sin olvidar mirar frecuentemente hacia atrás.

Características de la Cápsula

- La cobertura también es incompleta, en aglomeraciones es inefectiva tanto para multitudes amistosas como hostiles, además no proporciona bastante cobertura, pero posee una capacidad mínima para la evacuación y neutralización.
- La formación básica es la de lado a lado para que los dos integrantes del equipo estén en contacto a través de su visión periférica. Cualquiera de los dos agentes deberá estar preparado para ponerse entre el protegido y un peligro potencial. Ambos deben estar preparados para evacuar al V.I.P.
- Cada integrante cubre un área de 180 grados por su lado, o el agente en el lado de menos peligro potencial (es decir donde no hay gente presente). Cubre la retaguardia.

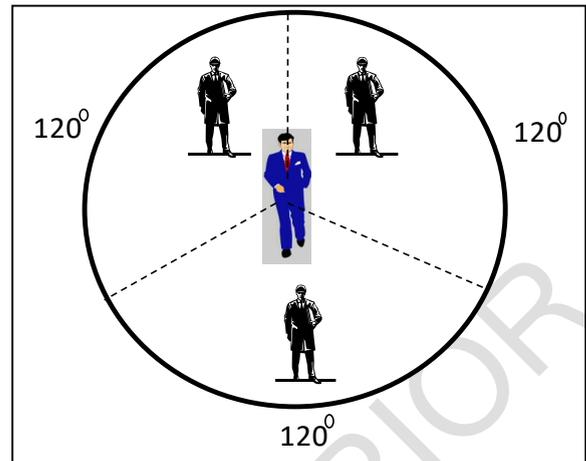


FORMACIÓN EN “V” INVERTIDA (Cápsula con 3 Escoltas)

La formación básica que se debe de adoptar es la de un triángulo (“V” Invertida) hacia delante con dos Escoltas ligeramente atrasados con respecto al protegido, en tanto que el tercero se colocara delante del mismo, con objeto de abrirle camino en caso de necesidad y prevenir posibles ataques por la parte frontal.

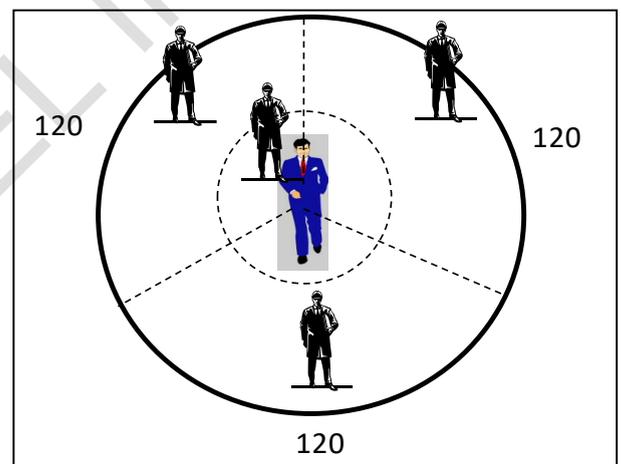
Características de la Cápsula

- La cobertura es adecuada hacia delante y a los flancos, pero débil hacia la retaguardia; el pasaje es regular y en aglomeraciones inefectivo en una situación de una multitud hostil, pero regular en una amistosa.
- En cuanto a evacuación proporciona una capacidad adecuada para neutralizar y evacuar, pero le falta la capacidad de una cobertura adecuada.
- Cada miembro de la cápsula tiene un área de responsabilidad de 120 grados.



FORMACIÓN EN CUÑA (Cápsula con 4 Escoltas)

En situación normal, el cuarto escolta (Jefe de Grupo) se colocará ligeramente retrasado y a la derecha del V.I.P., ubicado al interior de la cápsula. Su función principal será la de dar protección inmediata y evacuar al protegido en caso de ser necesario. Aunque también se le asigna un sector de responsabilidad, que es hacia la retaguardia del dispositivo, tendrá sus funciones limitadas, por cuanto su tarea primordial es encargarse de la seguridad del V.I.P.

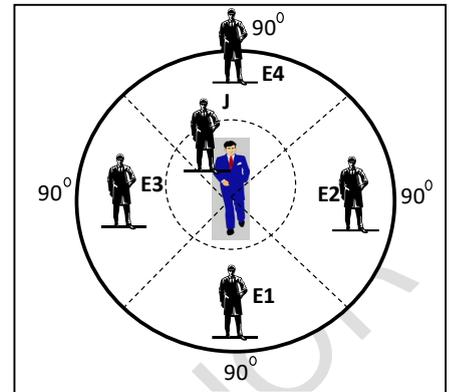


Características de la Cápsula

- La cobertura es regular, el pasaje bueno y proporciona, en aglomeraciones, una protección mínima en multitud hostil, de una protección adecuada en una multitud amistosa, al igual que una adecuada cobertura y evacuación.
- Aunque teóricamente esta formación proporciona la cobertura de 360 grados, hay que recordar que el jefe de equipo tiene una capacidad reducida para observar su sector de responsabilidad.
- La Cuña es empleada para mejores resultados en una multitud o en áreas bastante estrechas.

FORMACIÓN EN DIAMANTE (Cápsula con 5 Escoltas)

Es la formación más fácil de maniobrar y la más completa, ya que proporciona la mejor cobertura de los 360 grados. La formación básica es el DIAMANTE o ROMBO, donde el jefe del equipo ya se dedica fundamentalmente a supervisar la formación y la evacuación de la personalidad, y los componentes del equipo tienen asignado su correspondiente sector de seguridad.



Características de la Cápsula

- La cobertura es buena, el pasaje es bueno y la protección en multitud hostil es regular y es buena en la amistosa, del mismo modo que la cobertura y evacuación, ya que hay más posibilidad de neutralizar, cubrir y evacuar al protegido en caso de atentado.
- Cada Escolta tiene bien definido su sector de responsabilidad que es los 90 grados de su ubicación.
- Demanda de mucha coordinación y el empleo de un sistema de comunicación interno mediante señales o palabras claves.

1.6. Protección en desplazamientos vehiculares

Importancia de las Técnicas de Protección Vehicular

La mayor parte de atentados ocurren cuando el protegido, se encuentra en sus desplazamientos vehiculares ya sea a su lugar de trabajo, domicilio, viajes, etc. Es durante esta actividad móvil cuando suele ser observado para estudiar su rutina y a su equipo de protección con el fin de planificar el posible atentado.

Técnicas de Seguridad en Vehículos

Presentaremos a continuación algunas recomendaciones a ser consideradas para garantizar la seguridad del vehículo V.I.P.

Durante Estacionamientos

- El vehículo V.I.P. debe permanecer en lugares seguros y controlados todo el tiempo. Nunca deberá quedar solo.
- Si el conductor o los escoltas, por motivos operacionales, abandonan el vehículo por periodos de tiempo considerables (a partir de 1 hora), al regresar deberán hacer la inspección de rigor.
- Durante operaciones de protección, cuando el dispositivo se encuentre a la espera del protegido que se halla en alguna reunión o actividad de negocios o personal, el conductor deberá permanecer cerca del vehículo y no perder de vista su contacto visual.

- En el vehículo no se debe dejar ningún tipo de documentos ni papel donde aparezcan datos personales del V.I.P., actividad empresarial, personal de seguridad que pueda acompañarle, etc.
- Al dirigirse hacia el vehículo o dejarlo en el parqueo, se deberá observar, mediante contravigilancia, si se es observado por alguien y, en su caso, poner en práctica técnicas para intentar descubrir presuntos observadores.
- Al finalizar el servicio diario de protección, el vehículo quedará bien asegurado y cerrado.



Durante Desplazamientos

- Una vez en el interior del vehículo, y antes de comenzar la marcha, se deben de cerrar todas las puertas y ventanas durante todo el trayecto.
- Durante el desplazamiento, los escoltas deberán permanecer atentos a los otros vehículos, especialmente a las motocicletas si van ocupadas por dos personas, sobre todo.
- Especial atención con las detenciones provocadas por terceros, podrían consistir en una trampa o emboscada.
- Dejar siempre el espacio suficiente delante del vehículo (3 metros) como para poder salir o moverse y evadir cualquier emboscada.
- Desconfiar de las personas que en la carretera soliciten ayuda, puede ser origen de un atentado, en ello entra también la prevención respecto a los que hacen auto stop.

Caravana de Protección Vehicular

Es aquel dispositivo que se establece en función de la seguridad del protegido y en el que se utiliza como herramienta principal de desplazamiento, los vehículos.

Factores que Afectan la Composición de una Caravana

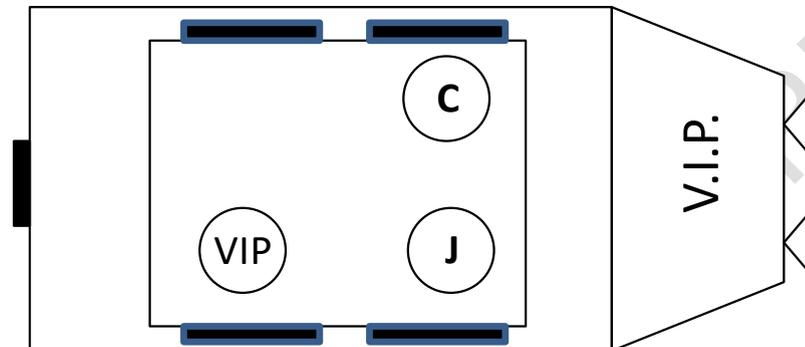
El Tamaño y configuración de la caravana dependerán de lo siguiente:

- El nivel de amenaza contra el protegido (resultante de la situación actual).
- Deseos del protegido y/ o sus consideraciones personales o institucionales (Proyectar un perfil alto o bajo, permitir paso expedito de la caravana).
- Disponibilidad de recursos (Escoltas, vehículos, medios especiales, etc.).

Configuración de Caravanas.

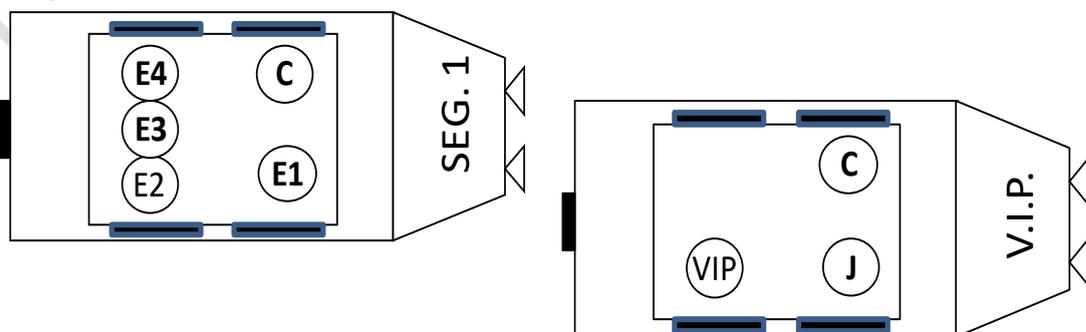
Un Solo Vehículo (Vehículo V.I.P.)

- Utilizada por protegidos que desean proyectar un perfil bajo o en casos de una amenaza reducida o remota.
- Está conformada únicamente por el vehículo principal (VIP).
- La responsabilidad de la protección está a cargo del Escolta Inmediato y del conductor entrenado en manejo defensivo-evasivo.



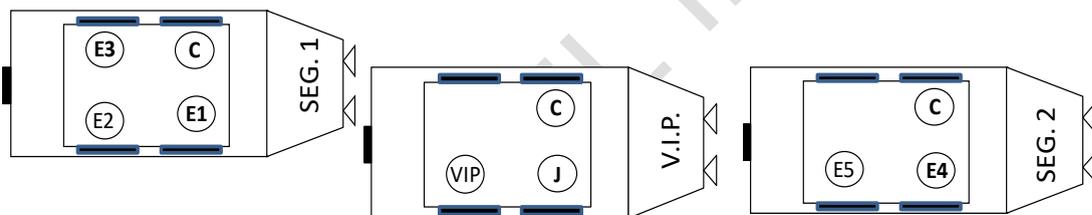
Dos Vehículos (V.I.P. – Seguridad)

- Constituye el tipo estándar de configuración de una caravana.
- Empleada por los grupos de protección en caso de una amenaza baja o de menor intensidad.
- Está compuesta de la siguiente manera:
 - Vehículo V.I.P.
 - Vehículo de Seguridad utilizado por el grupo de escoltas
 - Conductor de seguridad capacitado en manejo defensivo-evasivo
 - Tres o cuatro agentes en el vehículo de seguridad



Tres Vehículos (V.I.P – Seguridad 1 – Seguridad 2)

- Este tipo de caravana es empleada por los grupos de protección, cuando quieren proyectar un perfil elevado y existe una amenaza de alta intensidad. Comprende los siguientes elementos:
 - Vehículo V.I.P.
 - Vehículo de seguridad frontal o VIP alterno.
 - Vehículo de seguridad posterior o de seguimiento.
 - Todos los conductores capacitados en conducción defensiva - evasiva
 - Un agente de protección en el vehículo frontal generalmente del equipo de seguridad adelantada.
 - Tres o cuatro agentes de protección en el vehículo de seguimiento.
 - Indispensable que exista un Líder de Escoltas de la caravana, para que se encargue de adoptar las decisiones operativas de acuerdo a las circunstancias.



1.7. Técnicas de reacción

En esta Unidad, el docente deberá realizar las siguientes prácticas:

Práctica 1

- Se deberán desarrollar ejercicios con los alumnos de formaciones a pie con 1, 2 y 3 escoltas.
- Se deberá simular un atentado al V.I.P. para que los alumnos reaccionen y puedan evacuar el V.I.P.

Práctica 2

- Se deberá realizar la ubicación del V.I.P. y el Escolta dentro del vehículo y realizar prácticas de Embarques y Desembarques, aperturas de puertas y sectores de responsabilidad visual, con 1, 2 y 3 escoltas en un vehículo parado.

UNIDAD II

OPERACIONES DE SEGURIDAD EN TRANSPORTE DE VALORES

Introducción a las operaciones de transporte de valores

En las operaciones de transporte de valores, todos sus procesos tienen como piedra angular la seguridad, así como estrictos controles y excesiva supervisión. Se utilizan vehículos blindados y personal armado propio de las empresas de traslado de valores. Las operaciones son de carácter preventivo, es decir, tienen que ver con todas las normas, políticas y procedimientos de la empresa, así como las disposiciones legales de las diferentes autoridades con las que se interactúa;



disuasivos, en los que el equipo de seguridad con el que cuenta el personal de la empresa (armamento, chaleco balístico, radiotransmisor, dotación, uniforme, vehículo blindado, actitud del personal al momento de realizar los servicios, etc.); y de reacción, donde el personal está debidamente coordinado y capacitado para detectar y repeler en su caso cualquier tipo de agresión, incluso para coordinar e implementar de manera inmediata un dispositivo con la intervención de rutas circunvecinas.

Definiciones generales

Transporte de valores.- Es un servicio que permite a los bancos, comercios y empresas transferir los riesgos inherentes a esta actividad, que tiene como finalidad el trasladar de manera eficiente y segura su dinero y objetos de valor, mediante mecanismos especializados que involucran a personas, dispositivos tecnológicos y procedimientos específicos, debidamente coordinados entre sí con el propósito de disminuir la probabilidad de siniestros, no sólo durante la realización del servicio, sino antes y después del mismo. El transporte de especies monetarias y valores comprende de manera general, el empleo de medios terrestres, marítimos, fluviales y aéreos para el traslado de un bien valorado o producto desde un punto a uno o varios destinos.

Seguridad de Valores.- Seguridad de valores es la parte de la seguridad física que se encarga de la protección del dinero, título, valores, joyas, metales preciosos, obras de arte, y otra clase de valores, durante el transporte, almacenamiento o exposición al público.

El Transporte de Efectivo.- El transporte de efectivo se utiliza con más frecuencia por parte del sector bancario, de grandes sumas y en forma intensa: por esta razón requiere de seguridades especiales, empleando los vehículos adecuados. Esta actividad la llevan a cabo compañías especializadas, que requieren un permiso especial de las autoridades y de ciertas garantías de idoneidad y responsabilidad.

Tripulación.- Conjunto de hombres entrenados y capacitados, que operan al interior de un vehículo blindado, encargados de transportar los valores encomendados por el usuario.

Tripulante.- Es un agente de seguridad que integra la tripulación de un vehículo blindado y que tiene la formación, habilidades, destrezas y equipo necesarios para la protección de todos los valores de los clientes que se trasladan a través de este tipo de servicios de seguridad especializados.

Perfil, funciones y responsabilidades de los tripulantes

Perfil del Tripulante para transporte de valores.-

El tripulante para transporte de valores debe reunir un conjunto de valores y actitudes que lo hacen especial. Entre las más importantes destacan las siguientes:

- **Disciplina:** El Tripulante debe ser honesto, estar siempre alerta cuando el blindado esté con valores en su interior, por ningún concepto debe usar o estar en posesión de bebidas alcohólicas o cualquier droga prohibida mientras esté en servicio, no debe manejar inapropiadamente armas de fuego, no debe dormir mientras está en servicio, no debe falsificar o alterar deliberadamente cualquier documento de la empresa.
- **Vigilancia y buen juicio:** Debido a la naturaleza del servicio y al hecho de que emplean armas de fuego, resulta necesario que se mantengan alertas y con los 5 sentidos. Es necesario y de estricto cumplimiento que ningún Tripulante se presente a realizar sus labores con aliento alcohólico y/o habiendo ingerido cualquier otra droga o medicamento que pueda inhabilitarlo causarle sueño. Los supervisores no permitirán que un tripulante inicie su trabajo bajo estas condiciones.
- **Eficiencia:** Debido a la naturaleza y a la alta competencia de su profesión, se espera que los tripulantes lleven a cabo sus funciones con precisión y diligencia. Es imprescindible reducir la exposición y riesgo de los valores entre el local del negocio, el camión blindado, las instalaciones de la compañía y su destino final. Por lo tanto, resulta esencial, que el tripulante realice su trabajo con una actitud decidida de completar los servicios asignados a su ruta de forma diligente y segura.
- **Confidencialidad de su trabajo:** Por la naturaleza confidencial de la actividad, el tripulante no podrá discutir con nadie, así como tampoco revelar ninguna información sobre el trabajo que realiza. Esto aplica de igual forma, a cualquier información que pueda recibir sobre el negocio de los clientes. Información que pueda parecerle que no tiene importancia puede ser pasada en una conversación inocente a varias personas



hasta que llegue a oídos de alguien con intención criminal. La información que maneje debido a las funciones tiene que mantenerse en absoluto secreto.

- **Conducta personal fuera del trabajo:** El Tripulante deberá observar y reflejar un comportamiento acorde con las más elevadas normas de integridad. En el trabajo: Los Tripulantes deberán ser corteses sin entrar en confianza con las personas con las cuales tienen contacto. Esto implica no solo a los clientes de la empresa, sino también al público en general. En algunas ocasiones, al seguir al pie de la letra las normas de la empresa, puede ocasionar controversia con clientes, público en general, e inclusive con compañeros de trabajo. No se debe usar vocabulario y lenguaje amenazador.
- **Uniformes y apariencia:** Los uniformes deben siempre estar en perfectas condiciones físicas. El Tripulante deberá estar aseado, limpio y adecuadamente uniformado mientras esté en servicio. Su cabello deberá estar corto. Su cara deberá siempre estar bien afeitada.

Funciones y responsabilidades de la tripulación

Presentamos a continuación algunas de las responsabilidades generales que asumen los Tripulantes que integran los equipos de transporte de valores:

Despachador de Servicio/ Encargado de Bóvedas

- Es un empleado de la empresa prestadora de servicios de transporte de valores.
- Coordina con el cliente los servicios requeridos.
- Realiza la coordinación de las diferentes tripulaciones
- Supervisa el cumplimiento estricto de los procedimientos establecidos
- Mantiene comunicación permanente con la tripulación durante toda la operación.
- Aprueba y valida rutas y autoriza cambios de itinerarios y tripulaciones
- Es responsable de las bóvedas de tránsito que se encuentran en la base.



Tripulante Portavalor

- Estará bajo la supervisión del despachador de servicio/encargado de bóveda y en distintos momentos, recibirá instrucciones de estos.

- Velará por que los miembros de la tripulación desempeñen sus respectivos deberes en forma adecuada con especial énfasis en la seguridad y eficiencia.
- Operará desde el compartimiento trasero del vehículo cuando se encuentre trabajando en un camión con dos o tres compartimientos. No permitirá a nadie que no sea conductor que ocupe el compartimiento delantero del vehículo cuando esté operando con una tripulación que consista de dos o tres empleados, a no ser que la gerencia se lo haya autorizado por escrito.



- El deber primordial del Tripulante Portavalor es firmar recibos por todos los embarques que reciba y emplear las facilidades previstas para la custodia y seguridad de todos los embarques hasta que no reciba el recibo correspondiente.
- El Tripulante Portavalor no puede autorizar o designar a ningún otro miembro de su tripulación para que asuma la custodia o responsabilidad de un embarque. Solamente el Tripulante designado como Portavalor por la oficina podrá actuar en esa capacidad, aunque algún otro empleado en la tripulación, asignado como conductor o tripulante, pueda estar capacitado para actuar como portavalor.
- No se recogerá ningún embarque excepto en presencia del cliente. El Tripulante Portavalor no entrarán a cubículos de pagadores-receptores, oficinas o salones desocupados donde se mantengan depósitos o dinero. Cualquier excepción a esta regla deberá constar por escrito. Debe evitarse entrar a los cubículos de pagadores-receptores o cajeros si es posible.
- Cuando el Tripulante Portavalor recibe un embarque de valores, tiene que ver que esté sellado en forma segura. También velará por que el contenido marcado en el embarque corresponda con la cantidad anotada por el cliente en los formularios o recibos que la empresa le suministra.
- El Tripulante Portavalor solicitará a los clientes que detalle en el recibo el número de paquetes sellados; esto es, “uno”, “dos”, etc., para protegerse a sí mismos y al portavalor contra la responsabilidad de alteración.
- Cada recibo debe reflejar el valor en moneda local del paquete o paquetes. La oficina de la empresa de seguridad puede hacer algunas excepciones donde pueda reflejarse el embarque como un “saco sellado”, “paquete sellado” o “sobre sellado”. Si esto procede, así se le informará por su jefe inmediato. En caso de duda, confírmelo con su jefe inmediato.
- En algunos casos sólo habrá una cantidad dada para varios paquetes; sin embargo, nunca debe haber dos cantidades para un solo paquete.

- Los registros en los documentos de custodia en bóveda o de entrega siempre deberán corresponder exactamente con aquéllas en el recibo dado por el cliente.
- Cuando el embarque consista de un sobre grande sellado conteniendo varios sobres pequeños sellados, el Tripulante Portavalor firmará por el número de sobres grandes recibidos, no por el número de sobres pequeños que se aleguen están dentro.
- El recibo dado al cliente deberá indicar la fecha y hora en que se recogió el embarque.
- Si no se recoge nada porque el establecimiento está cerrado, el depósito no está listo, la persona de quien se ha de recibir el depósito está ausente, etc., deberá registrarse la visita al establecimiento de todos modos.
- Se hará una anotación de la hora y la razón por la cual no se recogió y, donde sea posible, se obtendrá la firma de un representante del cliente confirmando la anotación.
- Los embarques se transportarán hacia y desde los camiones blindados en envases suministrados para ese fin. No se transportará ningún cheque, dinero u otro embarque en el bolsillo de un Tripulante o en ninguna otra parte de su cuerpo.
- Con la excepción de sacos que sólo contengan monedas, los embarques de valores tienen que encerrarse en la caja de seguridad del camión tan pronto como sea posible luego de estar en el vehículo.
- La caja se mantendrá cerrada cuando no se estén colocando o sacando embarques de su interior.
- El Tripulante Portavalor tiene que mantener una de las llaves de la caja del camión en su posesión en todo momento. La otra llave se dejará en la cerradura excepto cuando el portavalor esté solo en el camión, en cuyo momento se sacará la llave y la llevará el conductor o guardia sobre su persona.
- Todos los Tripulantes Portavalores cargarán y usarán un transmisor bidireccional para el desempeño de sus funciones. Este transmisor se utilizará para comunicarse en simple con el conductor de su tripulación, con el propósito de este último pueda comunicarle al portavalor las novedades que ocurren en el exterior del local del cliente, para que se puedan tomar las medidas de seguridad que correspondan.



Tripulante Escolta

- Dependiendo de la operación puede haber uno o varios Tripulantes Escoltas.
- El deber primordial de un Tripulante Escolta es mantenerse alerta y preparado en todo momento.
- Los miembros de la tripulación en la calle deben mantenerse lo más separado posible con un mínimo de quince pies a no ser que las condiciones físicas lo impidan. El caminar hombro con hombro es una condición de vulnerabilidad.
- Cargará o ayudará a cargar hacia o desde establecimientos servidos cuando así se lo instruya el Tripulante Portavalor.
- El Tripulante Escolta generalmente acompañará al Tripulante Portavalor hacia y desde puntos donde se entrega o recoge. Puede ser, sin embargo, que se le instruya permanecer en una posición dada y no podrá abandonar esa posición sin permiso excepto en caso de emergencia.
- Cuando se realice una entrega, el Tripulante Escolta será el primero en salir del camión y se apostará en una posición estratégica cercana donde pueda observar al Tripulante Portavalor saliendo del camión. Su mano permanecerá sobre la culata del arma. Deberá mantener la mano sobre su culata, hasta y desde el edificio del cliente a no ser que el trabajo que realizan requiera el uso simultáneo de ambas manos.
- Luego de que se recoja un embarque de un cliente, el Tripulante Escolta será el primero en salir del establecimiento del cliente y se apostará nuevamente en un punto estratégico donde pueda observar al Escolta Portavalor siguiéndolo desde el edificio.



Conductor de Camión Blindado

- El conductor está bajo la supervisión del despachador de servicio/encargado de bóveda.
- En distintos momentos podrá recibir instrucciones del despachador, encargado de bóveda.
- El deber principal del conductor es operar segura y cortésmente el camión blindado u otro vehículo de motor al cual sea asignado, proteger y asistir al Tripulante Portavalor según se le instruya y estar atento a captar el transmisor portátil del Tripulante Portavalor mientras este se encuentre alejado del camión.

- El conductor no permitirá que nadie viaje en el compartimiento delantero en un recorrido que consista de tres empleados a no ser que la gerencia se lo autorice. El portavalor no puede concederle este permiso.
- El conductor deberá tener licencia de conducir y operar el vehículo y también mantendrá un récord como conductor razonablemente precavido.



- Un conductor precavido no tan sólo obedece las reglas y reglamentos de tránsito, sino que ha de operar el vehículo a la defensiva, evitando accidentes debidos a actos peligrosos o descuidos de otros conductores o peatones.
- El conductor recibirá ayuda al retroceder su vehículo de uno de los Tripulantes del camión blindado.
- El conductor también es responsable de la limpieza y aseo del compartimiento delantero de su vehículo.
- El conductor deberá obedecer todas las normas establecidas en la legislación de tránsito.
- Todos los días antes de abandonar la base de la empresa en su recorrido asignado, el conductor inspeccionará y revisará su vehículo, según se indica en el informe Diario del Conductor. Es muy importante que el conductor examine las cerraduras en las puertas y otro equipo de seguridad para determinar cualquier desperfecto antes de abandonar la base.
- El conductor observará el funcionamiento de su vehículo durante su recorrido del día. Continuará vigilando de cerca todos los marcadores, probará sus frenos periódicamente, observará cualquier cambio en la forma en que se comporte el vehículo, y estará atento a cualquier ruido extraño o funcionamiento anormal. Al regresar a la base debe reportar las fallas detectadas, al Jefe de Operaciones, en el formulario provisto para tal fin.

Procedimientos de seguridad en transporte de valores

Procedimientos Generales durante la Operación

- La empresa de seguridad expedirá normas y reglamentos los mismos que serán de estricto cumplimiento por los tripulantes

- Solo el personal asignado por la empresa podrá viajar como pasajero en vehículos blindados. Cualquier desviación o violación de esta norma resultará en acciones disciplinarias con aquellos que la quebranten.
- Ningún miembro de la tripulación puede viajar en la parte delantera (cabina del conductor) de un vehículo o camión blindado, excepto cuando por el número de tripulantes los procedimientos establezcan lo contrario.
- Las tripulaciones no se desviarán de sus rutas e itinerarios establecidos para tomar períodos de almuerzo, etc., sin autorización de la sucursal.
- En el momento en que se detenga el camión blindado para recoger o entregar valores, deberán cerrarse las puertas del mismo y pasarse el cerrojo a cualquier compartimiento ocupado.
- Está prohibido a los miembros de la tripulación el abrir las puertas del vehículo blindado, excepto para permitir a otro miembro de la tripulación entrar o salir de este.
- Bajo ningún concepto se mantendrán abiertas las puertas con la finalidad de realizar conversación con el público en general, compañeros de tripulación, clientes, oficiales de la policía y cualquier otra persona.
- E Tripulante debe asegurarse siempre y de forma visual antes de abrir la puerta del camión blindado, que se trata de un miembro de la tripulación. Un maleante puede llegar a obtener una vestimenta similar a la que se utiliza en la empresa como uniforme.
- Antes de abrir la puerta, el tripulante tiene que ver la cara de la persona a quién le dará entrada al camión, asegurándose que en efecto se trata de un miembro de la tripulación.

Procedimientos en Tierra

- Todo valor puesto bajo responsabilidad de la compañía especializada en vigilancia móvil debe ser transportado en camión blindado.
- Toda remesa por recoger o entregar debe transportarse dentro del compartimiento de valores (compartimiento o “Cofre”).
- Durante su movimiento (a pie o motorizado) la tripulación no puede distraerse en otra actividad y su responsabilidad finaliza cuando la remesa queda en poder del cliente (cajero) o en Bóveda.



- Ningún camión blindado con valores o en servicio (así esté desocupado) puede ser dejado sin protección interna (vacío), ni parar en puntos diferentes a los expresamente anotados para la ruta o dictados vía radio por los despachadores de servicio.



- Los camiones blindados sólo pueden ser conducidos por los conductores asignados y abordados por el personal orgánico de la empresa autorizado, con el uniforme reglamentario.
- Tripulaciones: Para efectos de seguridad en toda operación, el Tripulante Portavalor debe mantener una mano libre para uso de su arma. El o los Tripulantes Escoltas deben tener las dos manos libres para uso de su arma y el conductor se considera un Tripulante estacionario a bordo del vehículo.
- Las cañoneras de los Camiones Blindados deben permanecer cerradas excepto para propósitos de defensa.
- Las luces internas del vehículo deben estar apagadas cuando la tripulación embarca o desembarca.
- Dentro del Camión Blindado, toda remesa debe estar en el compartimiento de valores, la puerta debe estar cerrada con llave.
- Cuando una tripulación abastece un punto, la puerta del compartimiento de valores debe quedar cerrada antes de abrir la puerta de salida a pavimento. En operaciones de moneda se baja sólo la carga transportable y se vuelve a cerrar todo el compartimiento.
- Será obligación del conductor observar que los procedimientos anteriores se cumplan.
- En la calle. La operación del Camión Blindado en pavimento se debe ejecutar como está considerada en el manual de tripulaciones en camiones blindados.
- Las tripulaciones no pueden desviarse de sus rutas y horarios calculados para paradas de almuerzo o descanso sin autorización del Gerente de Operaciones.
- Por ningún motivo mientras un Camión Blindado está en ruta se pueden abrir puertas para atender requerimientos de personas extrañas, así se identifiquen como autoridad; en este caso se debe informar a la empresa y esperar instrucciones.

Procedimientos Terrestres para Operaciones Inter Urbanas

- El servicio interurbano terrestre se inicia con la solicitud por parte del cliente y se ingresa en la programación de operaciones; considerando como interurbano todo servicio por fuera de los cascos urbanos o metropolitanos.
- El responsable de las operaciones debe coordinar con seguridad para hacer los alistamientos de personal, material y vehículos, así como iniciar todas las actividades de inteligencia antes, durante y después de la operación.
- Una vez conocidos todos los datos del servicio se inicia el alistamiento y se activa la red de inteligencia externa y se establecen las condiciones de seguridad del punto de destino, así como la del área por la que debe desplazarse; de ella busca la información básica que debe contener:
 - Estado de la vía
 - Puntos críticos y/o de control
 - Vías alternas
 - Condiciones atmosféricas
- Al interior de la empresa tener presente:
 - Selección de la Tripulación
 - Selección de los escoltas de apoyo
 - Estado mecánico de los vehículos (Luces-rotativa – sirena)
 - Nivel de Blindaje del Camión (No se pueden utilizar vans o pick up blindados en rutas inter urbanas)
 - Estado de las comunicaciones (cobertura – alcance – puntos muertos)
- El vehículo blindado: Recibe la remesa en la sede o en las instalaciones del cliente, la coloca en el vehículo (cofre o compartimiento especial). Asegurará las puertas; inicia el desplazamiento por la ruta establecida y recomendada por el Gerente de seguridad, reportando los puntos de control en el momento en que los sobrepase, sea de ida o regreso, lleve valores o no. Una vez llegue al punto de destino efectúa la entrega de los valores de acuerdo con los procedimientos de la empresa.



Procedimiento para Carga de Cajeros Automáticos – ATM

- Se deben cumplir cabalmente las normas de seguridad en la operación en pavimento (Reconocimiento – Seguridad). El Tripulante no debe ingresar al cubículo y en lo posible debe ubicarse a prudente distancia y con la espalda protegida.
- La operación en cajeros (islas) sin cubículo, se harán en horas de no servicio público o con la puerta del establecimiento cerrada, dentro de las posibilidades, previamente coordinadas con el cliente.
- El funcionario del cliente no debe abordar el Camión Blindado ni se podrán cargar las gavetas dentro de él.
- En los cajeros no puede quedar efectivo fuera de las gavetas, únicamente los sobres de purga debidamente sellados e identificados y las bolsas se manejarán según normas de la Gerencia de Operaciones.
- Cuando se presta un servicio de mantenimiento y tarde más de 30 minutos, se debe empacar y sellar el efectivo y retirarse del lugar.



Vehículo blindado: características y condiciones de empleo

El nivel de blindaje se encuentra regulado por el Ministerio del Interior y es controlado por el COSP y la Dirección de Regulación y Control de Servicios de Seguridad Privada .

La Asamblea Nacional, mediante Ley publicada en el Registro Oficio No. 332 de 12 de septiembre de 2014 expide el Código Orgánico Monetario y Financiero. que establece los servicios auxiliares del sistema financiero serán entre otros el transporte de especies monetarias y valores, por lo que el Ministerio del Interior generó un Reglamento para el Control y Supervisión del Servicio de Seguridad Móvil en la Transportación de Especies Monetarias y Valores, las Disposiciones Técnicas de Seguridad y Blindaje, de fecha 26 de marzo de 2015.

Se sujetarán a las disposiciones de este reglamento las personas jurídicas autorizadas que presten el servicio de transporte de especies monetarias y valores a nivel nacional y tiene por objeto garantizar de manera efectiva la prestación de servicios en la modalidad de seguridad móvil, establecida en la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada y su Reglamento General.

Es finalidad:

- a) Precautelar la integridad física de la ciudadanía durante la operación de la transportación de especies monetarias y valores;
- b) Proteger la vida e integridad física del personal responsable del transporte, custodio y otros sujetos del proceso involucrados con este servicio;
- c) Controlar las medidas de seguridad que permitan prestar un eficiente servicio en la transportación de especies monetarias y valores;
- d) Cumplir a cabalidad las normas técnicas de blindaje establecido por el Comité Europeo de Normalización CEN 1063 y similares de origen nacional; y,
- e) Minimizar la acción delictiva.

El Art. 4 del citado marco normativo establece que el registro, control y sanción de las personas jurídicas que presten el servicio de transporte de especies monetarias y valores que cuenten con vehículos blindados destinados para este servicio son de competencia del Ministerio del Interior con el control y supervisión del COSP y la Dirección de Regulación y Control de Servicios de Seguridad Privada.

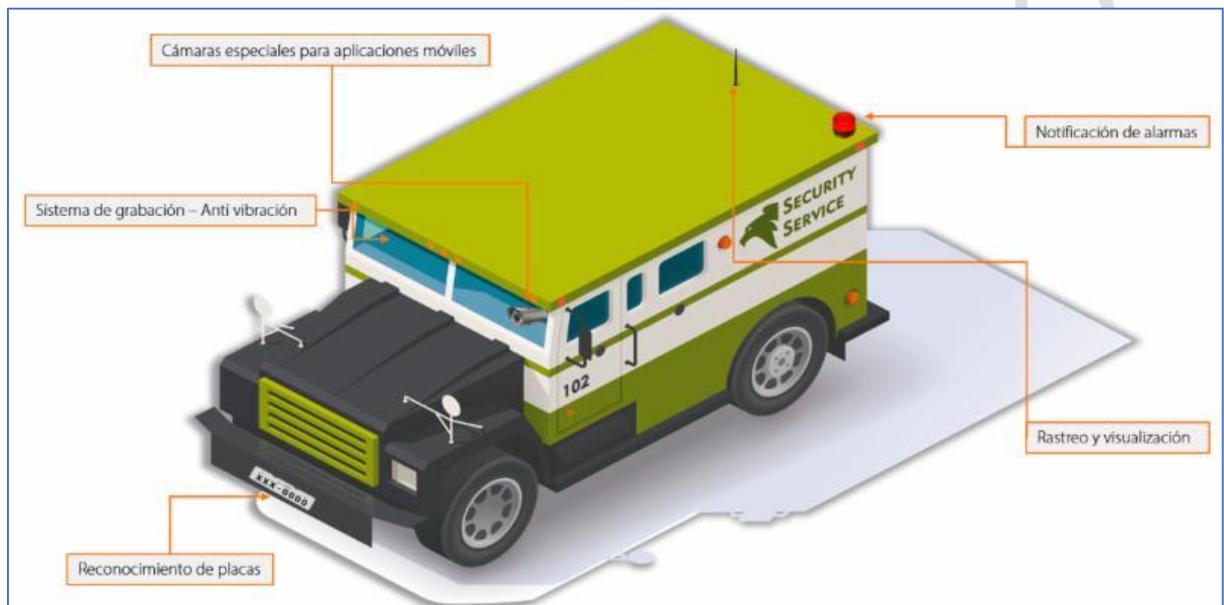


Todos los vehículos blindados para prestar el servicio de transporte de especies monetarias y valores de manera obligatoria deberán registrarse en la Dirección de Regulación y Control de Servicios de Seguridad Privada y contar con el certificado de autorización de operación del vehículo.

Los vehículos blindados obligatoriamente contarán con instalación de cámaras de alta resolución con capacidad de grabación debidamente respaldada y disponible por el lapso mínimo de 30 días contados a partir de la captura de las respectivas imágenes que cubran los espacios visualizados de las áreas: perimetral, periférica, volumétrica y puntual; los mismos que deberán captar imágenes del lugar de apertura de la puerta de acceso de tripulantes para la carga y descarga de especies monetarias y valores; además visualizará todas las actividades que se realizaren en esta área desde el inicio y final de la carga y descarga respectiva, así como de imágenes panorámicas que incluyan las placas de vehículos que se encuentren alrededor. El vehículo blindado contendrá un grabador digital MDVR que estará ubicado en la parte interna del mismo.

Para la operación efectiva del transporte de especies monetarias y valores se deberá sujetar a los siguientes procedimientos:

- El CCTV de un vehículo blindado garantizará la grabación de imágenes respaldando por un lapso mínimo de 60 días contados a partir de la captura de las respectivas imágenes, información que deberá ser remitida por pedido de la autoridad
- El CCTV, se activará en el momento que se inicia la operación del transporte de fondos y valores por parte de la tripulación del vehículo blindado; es decir, desde el momento que sale de la base hasta su retorno a la misma.



- Los respaldos de audio y vídeo deberán procesarse después de cada operación de transporte de fondos, valores y especies monetarias, al retorno el sistema de CCTV deberá ser monitoreado por parte de la misma compañía de vigilancia y seguridad privada que presta servicio de transporte de fondos, valores y especies monetarias, desde su consola central, lugar desde el cual se deberá verificar el funcionamiento normal u obstrucción de las cámaras y velar inmediatamente por la subsanación del inconveniente registrado.
- Los vehículos de transporte de valores deberán contar con un Sistema de Posicionamiento Global el cual debe ser integrado al Sistema de Monitoreo para que el operador pueda desplazar unidades especiales para atender una emergencia en caso de ser alertado por este sistema (botón de seguridad)
- Los dispositivos del sistema de CCTV serán instalados únicamente por personal técnico capacitado.
- Con fines de supervisión y control. la compañía que presta servicios de transporte de fondos y valores facilitará la documentación necesaria al Departamento de Control y Supervisión de Organizaciones de Seguridad Privada de la Policía Nacional que sustenta la instalación, funcionamiento y mantenimiento de los dispositivos instalados en el vehículo blindado.

- Los equipos y sistemas de seguridad deberán cumplir las especificaciones técnicas establecidas en la normativa.
- El sistema de CCTV del vehículo blindado debe captar, grabar, emitir y transmitir en tiempo real y en forma simultánea todos los eventos que se lleven durante el traslado de valores, así como las señales de alarma de los botones de seguridad como las imágenes (audio/video) de hechos delictivos o amenazas en proceso, para lo cual se debe garantizar tener una conexión a internet satelital u otra similar que garantice la cobertura de señal en todo el país o las rutas para el traslado.
- Para el caso de hechos delictivos el sistema debe estar en la capacidad de poder enlazarse directamente con un centro de monitoreo que el Ministerio del interior determinará, para que se pueda proceder a dar la ayuda a la emergencia en curso y valores la actividad de transporte de especies monetarias y valores. se registrará conforme a lo siguiente:
 - Solo los vehículos blindados que cuenten con el certificado de registro y autorización otorgado por el Ministerio del interior podrán prestar el servicio
 - Las transportadoras de valores deberán colocar en sus tulas (saco o maleta) un chip o candado satelital GPS que indique su localización durante su transporte o cuando sea sustraída.
 - El botón de seguridad deberá ser instalado en uno o varios lugares accesibles para que los tripulantes, durante la transportación de especies monetarias y valores en caso de que se presentare una emergencia lo accionen.
 - El sistema de CCTV del vehículo blindado debe captar, grabar, emitir y transmitir en tiempo real y en forma simultánea todos los eventos que se lleven durante el traslado de valores, así como las señales de alarma de los botones de seguridad como las imágenes (audio/video) de hechos delictivos o amenazas en proceso, para lo cual se debe garantizar tener una conexión a internet satelital u otra similar que garantice la cobertura de señal en todo el país o las rutas para el traslado
 - Para el caso de hechos delictivos el sistema debe estar en la capacidad de poder enlazarse directamente con un centro de monitoreo que el Ministerio del Interior determinará para que se puede proceder a dar la ayuda a la emergencia en curso.



Se prohíbe a las personas jurídicas prestar el servicio de transporte de especies monetarias y valores con vehículos que no poseen el respectivo registro y la certificación de autorización otorgados por el Ministerio del interior a través de la Dirección de Regulación y Control de Servicios de Seguridad Privada

Documentos habilitantes

Los documentos habilitantes para el transporte de valores deben manejarse con extremo sigilo para contar con un adecuado control de la operación de entrega – recepción de valores (dinero en efectivo, cheques y documentos valorados) entre el personal designado por parte del CLIENTE, como el personal de tripulantes para cumplir los siguientes objetivos:

- Normar los trámites de transporte de valores con el fin de eliminar problemas en la entrega y/o recepción de valores.
- Asegurar a las partes contratantes, que la entrega recepción se realice únicamente por el personal autorizado de la compañía de seguridad y del cliente.
- Asegurar a las partes contratantes que manejando adecuadamente la documentación habilitante estarán bajo la cobertura de la Póliza de Seguros.

Los documentos que se utilicen van a depender de los procedimientos establecidos por la compañía de seguridad y el cliente, y pueden ser, entre otros: sellos de seguridad seriados, pre-numerados con código de barras, formularios de recibos de remesa, pre-numerados, tarjetas de identificación con código de barras, etc.

Equipos tecnológicos

Las operaciones de seguridad con equipos tecnológicos son criterios y normas que se fijan a manera de niveles mínimos de uso obligatorio para realizar análisis de riesgos, tanto en estaciones de seguridad fija como en desplazamientos de unidades de seguridad móvil e impone normas precisas para la ejecución de operaciones en general.



Estos procedimientos son los niveles mínimos de seguridad para cada tipo de instalaciones y unidades de vigilancia móvil y deben incrementarse de acuerdo con las situaciones particulares de cada una, nunca deben tomarse como freno a las necesidades.

- El valorado en una unidad móvil en transporte de valores determinará la proyección de seguridad que amerita, de acuerdo a la normativa vigente en el Ecuador.
- Los procedimientos de seguridad son regulaciones de estricto cumplimiento (los mandamientos de seguridad) que deben tenerse en cuenta en vigilancia móvil.
- La clasificación está dada por la autorización de almacenamiento o transporte de valores, según la póliza de robo y proyecciones operativas, todo en cumplimiento de las regulaciones emitidas por los organismos de control del Estado.

Interlock peatonal

- Los interlocks deben ser eléctricos, con alarma sonora y/o luminosa (led)
- La puerta de entrada de la esclusa de los camiones blindados debe tener una barra de cierre (“tranca”) que se opere manualmente por el vigilante de la garita con control de candado.

Sistema de esclusas para vehículos blindados

- Cuando el sistema de esclusas esté operando para los vehículos, se suspende todo tránsito peatonal y la prioridad de vigilancia se da a esa zona, hasta cuando la alarma deje de funcionar y el Portón esté debidamente cerrado.
- La zona de esclusas debe tener control visual total desde la garita.

Control de Accesos

- Los accesos especiales a la Bóveda, centros de monitoreo y las oficinas, deben registrarse por escrito.

Bóveda

- Las puertas de ingreso a centros de efectivo y centros de monitoreo deben ser de apertura manual interna con llave y pasador manual, blindadas con ojo mágico o ventana blindada y abrir hacia fuera.

Técnicas de reacción

En esta Unidad, el docente deberá realizar las siguientes prácticas:

Práctica 1

- Se deberán desarrollar ejercicios con los alumnos de posiciones al interior y exterior del vehículo blindado (Se puede utilizar un vehículo estándar tipo camioneta o similares).
- Se deberá realizar prácticas de Embarques y Desembarques, aperturas de puertas y sectores de responsabilidad visual, con 1, 2 y 3 Tripulantes en un vehículo parado.

Práctica 2

- Se deberá realizar prácticas ejercicios de ingreso y salida al sitio donde los tripulantes van a retirar o depositar valores.

UNIDAD III

OPERACIONES DE CUSTODIA DE CARGA CRÍTICA EN RUTA

Introducción a las operaciones de custodia de carga crítica

El personal de seguridad privada que cumple funciones móviles de custodia de carga crítica en carreteras o zonas urbanas, debe estar preparado para enfrentar un sinnúmero de situaciones y condiciones de riesgos que se presentan en las operaciones. Esta especialidad de seguridad móvil requiere de un entrenamiento específico y de personal altamente calificado y confiable para asumir la delicada responsabilidad de proteger bienes y carga durante traslados.



Definiciones generales

Presentamos a continuación algunas definiciones relacionadas con las Operaciones de Seguridad en Carga Crítica en Ruta que deben ser de conocimiento de los elementos de seguridad que prestan este servicio de protección móvil.

Custodio.- Elemento de Seguridad seleccionado y entrenado para brindar protección al traslado de bienes, cargas, productos o artículos materiales que, por sus características, importancia y valor requieren ser custodiados.

Custodia de Carga en Ruta.- Conjunto de estrategias y tácticas operativas ejecutadas por Custodios entrenados, que están encaminadas a brindar protección al traslado de bienes, carga, productos o artículos materiales de un alto valor para la organización propietaria.

Patrulla Vehicular de Custodia.- Equipo táctico de custodia conformado por un vehículo de seguimiento, un conductor y el personal de custodios, entrenados para brindar el servicio de seguridad móvil a la carga que se traslada por rutas.

Ruta.- Se constituye en el itinerario que sigue la carga custodiada ya sea en zonas urbanas, en zonas rurales o en carreteras.

Convoy.- Formación de desplazamiento que adoptan los camiones que trasladan la carga hacia un destino específico y que deben cumplir ciertos procedimientos operativos como: Distancias entre camiones, paradas, puntos de comunicación, velocidad, señales visuales, etc.

Disciplina de Convoy.- Regulaciones que deben cumplir los integrantes del convoy para garantizar un desplazamiento seguro durante la operación de custodia de carga en ruta: Horas de salida y llegada, horas de reporte, sitios de parada, sitios de descanso y comida, abastecimiento de combustible, imprevistos mecánicos, etc.

Velocidad de Convoy.- La velocidad que adopte un convoy estará un función del tipo de vehículos, la carga que llevan, el peso de la carga y también de la normativa legal en tránsito de su país. Tener siempre presente que a mayor velocidad, mayo riesgo de accidente de tránsito.

1.1. Perfil, funciones y responsabilidades del custodio

Perfil del custodio

Un Custodio debe reunir ciertas cualidades especiales, debido a su gran responsabilidad de proteger cargas de alto valor económico y estratégico para los negocios de las empresas u organizaciones:



Confiable.- Un Custodio debe ser altamente confiable para lograr que las empresas a las cuales presta servicios tengan la tranquilidad de que su carga y bienes que transporta lleguen a su destino sin ningún inconveniente.

- **Reservado y Discreto.-** El Custodio es altamente discreto y reservado. No puede estar divulgando información de su trabajo a ninguna persona extraña, por cuanto podría estar proporcionando datos a delincuentes que podrían aprovecharse para asaltar los camiones y robar las cargas que se transportan.
- **Responsable.-** La propia naturaleza de la operación y las delicadas funciones que asume el Custodio, requieren que sea una persona muy responsable con su trabajo para garantizar la vida suya, la del resto de los integrantes del convoy y la protección de la carga que se transporta.
- **Decidido.-** El Custodio debe estar preparado para reaccionar frente a cualquier situación de riesgos que enfrente, tales como asaltos, emboscadas, accidentes de tránsito, etc. Para esto se necesita de mucha decisión y coraje.

Físicamente Apto.- El Custodio debe mantener un estado físico bueno por cuanto la operación y funciones que realiza, así lo requieren. En ciertos casos su trabajo le podrá demandar de esfuerzo físico para reaccionar y proteger. Deberá estar preparado. La preparación física es parte de un Profesional de la Seguridad.

- **Disciplinado.-** La Disciplina es un principio de vida en todo Custodio. Nuestro comportamiento siempre debe estar adaptado a la normativa establecida, siempre

preparados para acatar y cumplir órdenes, estar a tiempo en el trabajo, conocer las funciones y respetar a sus superiores.

- Resistencia al Sueño.- Un Custodio debe permanecer siempre alerta durante el traslado y protección de los bienes. Debe estar en la capacidad de identificar a otros vehículos que los siguen, así como condiciones de riesgo. No puede dormirse durante la operación porque puede ser sorprendido por la delincuencia.
- Observador.- Un custodio es una persona muy observadora. Controla permanente su entorno, identifica personas y vehículos sospechosos durante el desplazamiento. De la observación e identificación a tiempo de las amenazas, dependerá la vida de los Custodios, Conductores y la seguridad de la carga que se transporta.
- Honesto.- Un Custodio, como todo buen hombre de seguridad, tiene una de las virtudes más importantes, la honestidad, que es la base de nuestra profesión. El Custodio es íntegro, ético, moral en todos sus actos de vida y más aún en su trabajo. Recuerde que el éxito de su trabajo será que sus superiores y clientes vean en usted una persona íntegra y honesta.

Funciones del custodio

Los Custodios deben estar preparados para cumplir algunas de estas funciones generales:

- **Custodia.**- El Custodio deberá conocer todas las tácticas de custodia que se aplican en los convoyes para garantizar la integridad del personal que lo integran y la mercadería que se transporta desde el origen hasta el destino final.
- **Análisis de Riesgos.**- El Custodio debe estar en la capacidad de identificar los diferentes riesgos que podría enfrentar el convoy durante el y transporte de la carga en las diferentes rutas. Solo identificando los riesgos a tiempo, se podrá tomar medidas preventivas para evitar ser asaltados y robada la carga custodiada.
- **Observación y Vigilancia.**- Durante la operación custodio de carga crítica en ruta, el Custodio cumplirá funciones permanentes de Observación y Vigilancia para poder identificar a tiempo las diferentes amenazas que podrían afectar la seguridad del convoy, las personas y la carga. Debe mantener un control visual total y permanente de lo que sucede en los 360° a su alrededor ya sea en desplazamiento y en paradas.
- **Mantenimiento.**- Si es responsable de la conducción de un vehículo, deberá mantenerlo en óptimas condiciones de empleo, con el combustible lleno. Si tiene a su cargo algún equipo de dotación, sea esto armas de fuego, sistemas de comunicaciones, material blindado, equipos tecnológicos, etc., deberá preocuparse por su correcto y oportuno mantenimiento.



Responsabilidades del custodio

El trabajo de un Custodio de Carga Crítica es muy riesgoso. Demanda de mucha madurez, profesionalismo y responsabilidad, por cuanto está de por medio la su vida y la seguridad de la carga que se protege.

Responsabilidades Operativas

Las operaciones son quizá la parte más crítica del trabajo de un Custodio. Tenga siempre presente que su misión es proteger cargas de alto valor monetario y que son de vital importancia para las empresas u organizaciones que contratan este tipo de servicios. Se recomienda tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- Consulte las rutas de tránsito y planifique los desplazamientos seguros.
- Identifique en la ruta puntos seguros de parada, comida, descanso.
- Tenga identificado los teléfonos y ubicación de los destacamentos de policía que se encuentran en la ruta de desplazamiento.
- Tenga a la mano el plan de comunicación para la ruta, utilice los códigos y nominativos establecidos y tenga identificados los sectores donde no hay cobertura de comunicación y establezca medios alternos de comunicación.
- Manténgase alerta e identifique vehículos que lo sigan durante los desplazamientos.
- Mantenga comunicación con los conductores de los camiones de carga.
- Mantenga comunicación permanente con la central de operaciones de la empresa.
- Coordine con los conductores las paradas que se realicen en la ruta.
- Brinde seguridad física a los camiones de carga mientras estén parados por cualquier motivo. No permita que gente extraña se aproxime a los camiones.
- Las puertas de los camiones de carga o contenedores deben permanecer cerradas y con los cintos y candados de seguridad correspondiente.
- El vehículo de custodia que sigue a los camiones del convoy debe mantener la distancia adecuada para mantener contacto visual con todos los camiones que custodia y para reaccionar en caso de cualquier situación de riesgos como asaltos, emboscadas o accidentes de tránsito.
- Si usted observa algún comportamiento de los conductores de los camiones de carga, debe reportar de inmediato a sus superiores y permanecer alerta.



Responsabilidades Logísticas

Algunas coordinaciones logísticas son importantes a ser consideradas por los Custodios, para ejecutar sus operaciones de custodia en ruta sin contratiempos:



- Su equipo de protección (arma, radio, linterna, chaleco, paraguas, etc..) debe mantenerlos siempre con usted y en las mejores condiciones.
- Disponga de dinero de denominación baja para pagar peajes, comidas, agua, combustible etc. La compra y pago de estos artículos no puede retrasarlo del convoy.
- Verifique que los vehículos de carga estén con el tanque de combustible lleno y tenga identificadas la estación de gasolina donde se abastecerá el camión y el vehículo de custodia.
- Verifique que las llantas de los camiones de carga estén en buenas condiciones, si no lo están reporte de inmediato a sus superiores.
- Verifique el que vehículo de custodia, tenga el combustible necesario para la operación.
- Durante las horas de comida, los custodios de deben turnar para que los camiones de carga nunca se queden sin seguridad física.

Procedimientos generales en operaciones de custodia de carga crítica en ruta

Las Operaciones de Seguridad de Carga Crítica en Ruta, requieren contar con personal especializado y debidamente entrenado y que conozca todos los procedimientos operativos que debe cumplir para garantizar su vida, la de los demás miembros del convoy, así como la seguridad e integridad de la carga protegida.

Procedimientos generales antes de salir a la ruta

- Verifique que los camiones de carga o contenedores que va a custodiar estén debidamente sellados y asegurados.
- Verifique que existan las guías de despacho de la carga con las firmas y sellos correspondientes.

- Conozca a los conductores y obtenga el número celular de cada uno de ellos para establecer una comunicación fluida durante la ruta.
- Coordine con los conductores de los camiones las señales de comunicación visual y auditivas (pitos) en caso de imprevistos o emergencias.
- Compruebe el funcionamiento de los sistemas de comunicación Radio y Celular.
- Familiarícese con la ruta que va a seguir para el traslado de la mercadería, así como el destino.
- El custodio debe conocer el nombre y dirección de él o los clientes a los cuales va destinada la carga.
- Deberán programarse las paradas para abastecimiento de combustible, comida, etc.

Procedimientos generales en la ruta

- El custodio es responsable de la Disciplina del Convoy.
- La velocidad de convoy será la permitida por la Ley de Tránsito vigente.
- La distancia entre vehículos será la necesaria para mantener contacto visual con todos los vehículos del convoy.
- En la medida de las posibilidades no permitir que ingresen vehículos extraños al interior del convoy o que se intercalen por largas distancias entre camiones.
- Debe existir comunicación permanente comunicación con la central de operaciones de su base.
- Debe haber comunicación permanente entre los custodios y los conductores de los camiones.
- Deberán coordinar la seguridad de la carga durante las paradas programadas como ser comidas, uso de baños, combustible.
- Si el conductor de vehículo de cargar realiza una parada programada para descansar, el personal de custodios permanecerá en alerta y brindando protección física a la carga.



- Si los vehículos de carga entran a cargar combustible a una gasolinera, los custodios deberán bajar de la patrulla y brindar la seguridad al camión a una distancia prudente que le permita reaccionar.
- Si se requieren realizar paradas no programadas, se deberá realizar coordinaciones previas por radio o celular para que los custodios aseguren el área y la carga.
- Los conductores no podrán parar en lugares no programados, salvo algún imprevisto mecánico.
- Los conductores no se podrán salir de la ruta programada.
- Los Custodios y Conductores siempre llevarán puestos el cinturón de seguridad.
- Durante el desplazamiento en la ruta, los custodios deberán permanecer siempre alertas para identificar vehículos que los siguen o posibles zonas de riesgo.
- Durante el desplazamiento, el vehículo de custodia podrá adelantarse y ubicarse a la cabeza o entre los camiones del convoy con el objetivo de verificar novedades durante el avance de la ruta o realizar algún tipo de coordinaciones como ser el bajar la velocidad, coordinar una parada no programada, etc.

Procedimientos generales al llegar a destino

- Los Custodios no podrán retirarse hasta que la carga haya sido entregada al cliente y éste la haya recibido a satisfacción.
- Una vez que hagan firma su documento de entrega o guía de recepción podrán levantar la custodia.

Seguridad en convoyes

Es muy importante que los Custodios conozcan cómo se conforma un convoy y cuál es la operación que se emplea para la seguridad de la carga en ruta. Debemos nuevamente recordad en este tema, la definición de convoy.

Definición Convoy.- Formación de desplazamiento que adoptan los camiones que trasladan la carga hacia un destino específico y que deben cumplir ciertos procedimientos operativos como: Distancias entre camiones, paradas, puntos de comunicación, velocidad, señales visuales, etc.



Conformación de Convoyes

Toda operación de seguridad para la custodia de carga crítica requiere de la conformación de un Convoy. Dependiendo del número de camiones o contenedores a custodiar, dependerá la conformación del convoy.

Límite en la Estructuración de Patrullas de Custodia

Por operatividad, una patrulla vehicular de custodia puede garantizar la protección física entre 1 y máximo 3 camiones de carga. Pasado este número se deberá asignar otra patrulla de custodia.

Procedimientos Operativos para Convoyes

- Todo convoy deberá tener una Patrulla vehicular de Custodia con personal entrenado y armado.
- Todo el recorrido en ruta que incluye avances, paradas e imprevistos debe ser monitoreado por personal de operadores o centralistas en la base.
- La distancia entre vehículos será la necesaria para que exista contacto visual entre los vehículos del convoy y además con la patrulla vehicular de custodia.
- No se debe permitir a vehículos extraños ingresar al dispositivo de custodia.
- La patrulla vehicular de custodia siempre se ubicará al final del convoy y periódicamente realizará saltos para ubicarse frente del convoy o también intercalarse entre los camiones de carga.
- La patrulla vehicular de custodia, si la vía lo permite, deberá siempre estar un poco salida hacia el centro de la ruta, de tal manera que pueda observar a los camiones del convoy.
- Si se excede el límite de velocidad, la patrulla vehicular de custodia deberá pedir por radio a los conductores de los camiones que reduzcan la velocidad y si no hay respuesta al pedido, deberán adelantarse a la punta del convoy y reducir la velocidad. Se deberá reportar esta novedad a sus jefes.



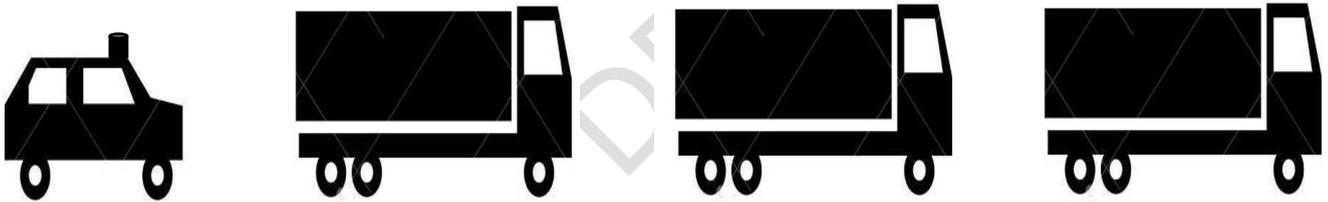
Estructuración de Convoy con una Patrulla y 1 vehículo de carga



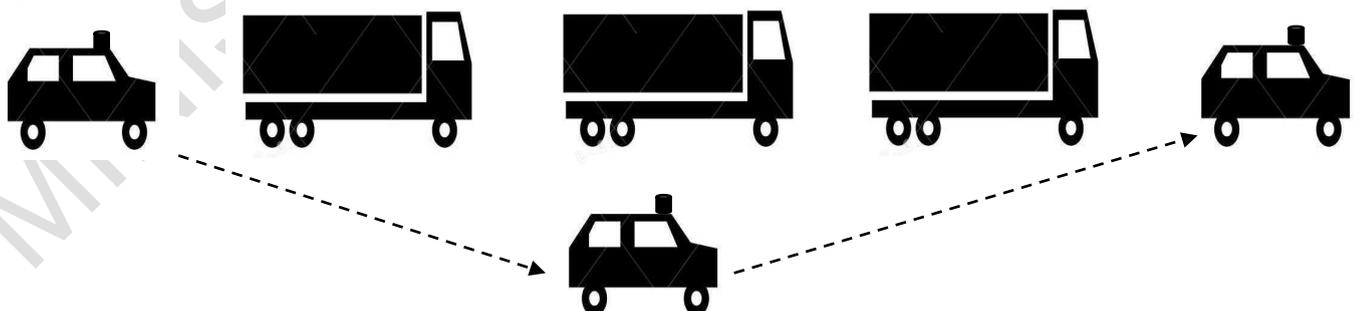
Estructuración de Convoy con una Patrulla y 2 vehículos de carga



Estructuración de Convoy con una Patrulla y 3 Vehículos de Carga



Técnica de Sobre pasamiento y Control de Convoy



TÉCNICAS DE REACCIÓN

En esta Unidad, el docente deberá realizar las siguientes prácticas:

Práctica 1

- Se deberán desarrollar ejercicios con conformación de la patrulla de custodio en un vehículo tipo sedán, camioneta o Jeep.

Práctica 2

- Se deberá realizar la práctica de ubicación del custodio cuando un camión está parado en la ruta. El custodio debe saber dónde ubicarse para mantener el control visual de los camiones que custodia.

MINISTERIO DEL INTERIOR



MÓDULO VI

SEGURIDAD DE LAS COMUNICACIONES Y DE LA INFORMACIÓN

1. Introducción

La seguridad de la información y de las comunicaciones hoy en día es un requisito indispensable para todas las empresas. Proteger los sistemas de información, desde el más poderoso de los servidores, hasta la más pequeña portátil, es esencial para la persona que almacena su información personal, laboral y otros ámbitos.

La información tiene un gran valor para las personas, organismos, empresas, ya que son susceptibles de pérdida, alteraciones o divulgación no autorizada. Para evitar que esto ocurra, y conlleve efectos adversos a una organización, es necesario gestionar la seguridad de la información.

2. Competencia

- Aplicar las políticas de seguridad de la información en su puesto de trabajo buscando mantener la confidencialidad, integridad, y disponibilidad de la misma.
- Emplear los protocolos de control de accesos para proteger la integridad de las personas y activos asignados a la custodia de la seguridad privada
- Aplicar protocolos de seguridad en las comunicaciones y sistemas tecnológicos en las operaciones de seguridad Móvil.
- Emplear en el desempeño de sus funciones los procedimientos de comunicaciones propios del servicio de transporte de valores.

3. Contenidos generales del Módulo

- UNIDAD I. Seguridad de la información
- UNIDAD II. Seguridad de las Comunicaciones

3 Orientaciones Metodológicas

- Las unidades descritas podrán servir de guía para los capacitadores a fin de desarrollar el módulo de una manera sistematizada, partiendo de los conocimientos básicos a los más complejos.
- La temática será desarrollada, con la utilización de diferentes procesos interactivos de educación.
- El capacitador se transformará en un facilitador o guía en los aprendizajes, ya que éstos se lograrán de forma constructiva con la participación de todos los elementos.
- El capacitador puede acudir al aprendizaje basado en la casuística, que los participantes deben resolver, para la profundización de los conocimientos.
- Análisis de videos, con escenarios de ejemplificación de las diferentes situaciones a las que se pueden enfrentar en sus labores diarias.

4. Actividades Recomendadas

- El módulo será desarrollado en un 70 % de manera práctica y un 30% teórica, para permitir a los participantes asimilar los conocimientos necesarios.
- Utilizar los medios tecnológicos específicos, como ayudas didácticas, según la temática estudiada

5. Tiempo: 6 horas

6. Bibliografía

- Astudillo, J., & Delgado, E. (Abril de 2012). Sistema de localización, monitoreo y control vehi- cual basado en los protocolos GPS/GSM/GPRS. (U. P. Salesiana, Ed.) Cuenca, Ecuador.
- Elementos del proceso de la comunicación. (s. f.). Recuperado el 10 de Junio de 2016, de http://www.cca.org.mx/lideres/cursos/redaccion/comunicacion/cont_elementos.htm
- Gómez, A. (2007). Enciclopedia de la seguridad informática. Recuperado el 14 de junio de 2016, de https://es.wikipedia.org/wiki/Seguridad_de_la_informaci%C3%B3n
- Industria y Comercio. Superintendencia. (2016). Protección del consumidor. Recuperado el 10 de junio de 2016, de <http://www.sic.gov.co/drupal/manejo-de-informacion-personal>
- Iruela, J. (2013). Revista Digital – Nuevas Tecnologías. Recuperado el 10 de junio de 2016, de Codificación Vs. Encriptación: <http://revistadigital.inesem.es/nuevas-tecnologias/codificacion-vs-encryptacion/>
- Magnani, C. (2012). Codificación y Decodificación. Recuperado el 10 de junio de 2016, de <https://sciatel.wikispaces.com/CODIFICACION%93N+Y+DECODIFICACION%93N>
- Martínez, O. (s.f.). Tecnologías GSM, CDMA, TDMA, GPRS, EDGE, UMTS. Obtenido de gsm-cdma-tdma-gprs.shtml
- Responsabilidades del operador de seguridad. (2012). Recuperado el 10 de Junio de 2016, de <http://es.slideshare.net/Fernandocefoseg/01-funciones-del-operador-de-seguridad>
- Silva, C. (2008). Normas para el manejo de la información confidencial. Recuperado el 10 de Junio de 2016, de <http://es.slideshare.net/silvacaralberto/normas-para-el-manejo-de-la-infomacion-confidencial>
- Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. (s.f.). Protocolo de operación de servicios de vigilancia electrónica. Recuperado el 10 de junio de 2016, de <http://andinaseguridad.com.co/wp-content/uploads/2015/10/PROTOCOLO-DE-OPERACION-SERVICIOS-DE-VIGILANCIA-ELECTRONICA.pdf>

UNIDAD I

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

“Una **Política de Seguridad** es un conjunto de requisitos definidos por los responsables de un sistema, que indica en términos generales que está y que no está permitido en el área de seguridad durante la operación general del sistema.”

La seguridad de la información es el conjunto de medidas preventivas y reactivas de las organizaciones y de los sistemas tecnológicos que permiten resguardar y proteger la información buscando mantener la confidencialidad, integridad, y disponibilidad de la misma. ISO 27001.



- **Confidencialidad.-** es la propiedad de la información, por la que se garantiza que está accesible únicamente a personal autorizado a acceder a dicha información
- **Integridad.-** es mantener con exactitud la información tal cual fue generada, sin ser manipulada ni alterada por personas o procesos no autorizados.
- **Disponibilidad.-** es la característica, cualidad o condición de la información de encontrarse a disposición de quienes deben acceder a ella, ya sean personas, procesos o aplicaciones

En la seguridad de la información es importante señalar que su manejo está basado en la tecnología y debemos de saber que puede ser confidencial: la información está centralizada y puede tener un alto valor. Puede ser divulgada, mal utilizada, ser robada, borrada o sabotada, esto afecta su disponibilidad y la pone en riesgo.

Además, la seguridad de la información involucra la implementación de estrategias que cubran los procesos en donde la información es el activo primordial. Estas estrategias deben tener como punto primordial el establecimiento de políticas, controles de seguridad, tecnologías, procedimientos para detectar amenazas que puedan explotar vulnerabilidades y que pongan en riesgo dicho activo, es decir, que ayuden a proteger y salvaguardar tanto información como los sistemas que la almacenan y administran.

La correcta Gestión de la Seguridad de la Información busca establecer y mantener programas, controles y políticas, que tengan como finalidad conservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, si alguna de estas características falla no estamos ante nada seguro.

Una vez conocidos todos estos puntos se sugiere que el personal de seguridad tenga conocimiento de:

Los medios de transmisión:

- Descripción de equipos de comunicación como son: radio frecuencia, celular, internet.
- Descripción general de los tipos de comunicación: GPS, GSM, GPRS, infrarrojo, bluetooth, email.
- Uso adecuado de los sistemas de comunicación: Radios (frecuencia, claves), celular (apps, mensajes escritos, llamadas telefónicas), email y redes sociales.
- Descripción de dispositivos especiales de comunicación en bancos y vehículos blindados (botón de pánico, alarma).
- Realizar permanentes capacitaciones y concientización a los guardias enfocados al buen uso de la comunicación a través de las radio frecuencia, teléfonos convencionales y celulares, telefax, y manejo de la información.
- Se realizará prácticas de vocabulario a fin de que puedan realizar un informe o un detalle de las novedades suscitadas durante las horas de trabajo de forma clara y concisa, evitando así la pérdida de información por una mala comprensión o entendimiento.
- Conocer e identificar claramente las amenazas y riesgos que podrían afectar al equipo de comunicación y vulnerar la información.
- Un guardia de seguridad privado como requisito importante deberá poseer un curso básico en el manejo de las Herramientas Básicas de Microsoft Office, Excel, Word, Power Point a fin de conocer la importancia de la seguridad en la informática, los tipos de seguridad existentes y los riesgos que aparecen debido a la falta de seguridad informática.
- Capacitación en la recepción y entrega de documentos.
- Conocer la legislación, normativa y reglamentos vigentes.
- Conocimientos en manejo y archivo de documentación.
- Conocer e identificar a personas o grupo de personas que representan una amenaza Real – Potencial ante una fuga de información.



UNIDAD II

SEGURIDAD EN LAS COMUNICACIONES

La Radiocomunicación es una forma de telecomunicación que se realiza a través de ondas de radio u ondas hertzianas, la que a su vez está caracterizada por el movimiento de los campos eléctricos y campos magnéticos, la comunicación vía radio se realiza a través del espectro radioeléctrico, cuyas propiedades son diversas dependiendo de su bandas de frecuencia, así tenemos bandas conocidas como baja frecuencia, media frecuencia, alta frecuencia, muy alta frecuencia, ultra alta frecuencia, etc., en cada una de ellas, el comportamiento de las ondas es diferente, en este tipo de comunicación, debemos tener presente lo siguiente:



- Aunque se emplea la palabra radio, las transmisiones de televisión, radio y telefonía móvil están incluidos en esta clase de emisiones de radiofrecuencia, que se emplean en las operaciones de seguridad Móvil.
- La comunicación, ya sea efectuada por medios radio eléctricos o digitales, facilita el intercambio de información puntual e inmediata, en el lugar y el momento en que es necesario, en el ámbito de la seguridad privada las comunicaciones por el medio radio son un recurso y un complemento fundamental en instantes en que deseamos verificar la eficacia del sistema que se haya establecido.
- Las pautas claves para utilizar medios de comunicación para responder de forma rápida y eficiente a cualquier tipo de incidencia son las siguientes:
 - Asegurar el correcto funcionamiento y mantenimiento de los equipos disponibles
 - Entrenar en forma permanente al personal en la o
 - Operación de medios de comunicación, con la finalidad de aprovechar al máximo las capacidades del equipo disponible
 - Concientizar en los operadores, acerca de la verdadera importancia de las comunicaciones
 - Verificar que los operadores cumplan las normas operativas y de seguridad establecidas

Los radioteléfonos.- La telecomunicación es el proceso de transmisión, emisión y recepción de signos y señales escritas, imágenes, sonidos e información a través de las redes de comunicación (redes de radio, medios ópticos, etc.); en el la seguridad privada, las comunicaciones constituyen un elemento muy importante, ya que una comunicación rápida, segura y eficaz, puede evitar y/o neutralizar el acometimiento de actos delictivos, o pueden también resolver situaciones difíciles; en conclusión las comunicaciones aplicadas en la seguridad privada busca alcanzar los siguientes objetivos:

- Transmitir y compartir información
- Permitir una reacción, rápida, eficaz y oportuna
- Coordinar y enlazar a los diferentes elementos del sistema de seguridad entre sí, para que cada uno de ellos ejecute sus tareas de modo coordinado.

Los radioteléfonos son emisores y receptores (combinados), con capacidad de recibir señales de comunicación y transmitir las, el medio radio en la seguridad es el que más se utiliza, por su sencillez, eficacia, rapidez y privacidad, en estos equipos existen 3 tipos que son:

- **Radios portátiles.-** Son equipos pequeños, prácticos y confiables, su tamaño es reducido y su uso es personal, utilizan baterías recargables y son ampliamente utilizados por los guardias de seguridad fija.
- **Radios móviles.-** Son equipos de radio instalados o montados en vehículos, que se alimentan de energía a través de la batería del vehículo, este tipo de radio se utiliza con frecuencia en actividades de investigación , escolta, transporte, servicios de patrulla móvil, etc. (se instalan en los vehículos blindados y en los transportes de custodia en las vías de comunicación)
- **Radios estaciones fijas.-** Son equipos de radio instalados en un local de forma permanente, son de uso común en las centrales de control o centros de operaciones de las empresas y dirigen toda una red de usuarios, para coordinar todas las actividades



Las radios portátiles son de uso muy general en la seguridad privada, esto se debe a que es un equipo muy útil y eficiente, con condiciones de peso adecuado, resistencia a las inclemencias del tiempo (lluvia, temperatura baja, etc.), un radio de comunicación portátil debemos verificar que cumpla las siguientes condiciones:

- Tamaño y peso reducido (incluida la batería)
- Diseño resistente a los agentes externos (humedad, frío, calor, etc.)
- Simplicidad en sus funciones

Quienes vayan a operar este equipo, deberán conocer las especificaciones técnicas de los siguientes aspectos:

- **Alcance.-** Distancia a la que el equipo puede llegar a una comunicación clara y efectiva
- **Tipo de bandas (en megahertz), de comunicación que utiliza.-** Esta dadas por la frecuencia que utiliza para la operación y de reserva.
- **Tipo de modulación que utiliza.-** Si es V.H.F. (muy alta frecuencia) o U.H.F., (ultra alta frecuencia)
- **Canales de memoria.-** Cuantos canales operativos dispone
- **Fuente de alimentación.-** Tipo de carga, de batería (deberá ser recargable).
- **Tiempo de duración de la carga.-** Que tiempo el equipo de radio alcanza a funcionar con una carga completa

Normas a verificar por el Operador del equipo antes de usarlo: Antes de que el equipo de radio sea utilizado el operador deberá verificar lo siguiente:

- Confirmar que la antena esté conectada bien
- Comprobar la conexión de la batería: (con el equipo desconectado)
- Seleccionar el canal respectivo
- Accionar el interruptor de encendido (perilla de volumen), hasta alcanzar el nivel de audición adecuado
- El momento de transmitir, pulsar el interruptor o tecla de transmisión
- Antes de ejecutar el contacto oficial, efectuar una llamada de comprobación
- Verificar el consumo de la batería (se consume más en la transmisión, que en la recepción).



Procedimientos operativos en las comunicaciones:

La llamada es una conexión, entre una o varias estaciones, con la finalidad de establecer una comunicación, existen algunas normas de referencia que se deben tener presentes para garantizar la seguridad y eficiencia en la comunicación, en la ejecución de una comunicación para que sea eficiente debemos evitar los siguientes:

- Mantener conversaciones sobre temas personales u otros que no se relacionen con nuestra tarea
- Transmitir el nombre y más datos personales del operador
- Utilizar el equipo de radio, para ejecutar transmisiones no autorizadas
- Cambiar de frecuencia o de canal sin autorización
- Hacer declaraciones sobre temas que comprometan la seguridad de la empresa o de los operadores
- Utilizar lenguaje indecente, irreverente o vulgar
- Emplear tiempo excesivo en ajustes, pruebas y sintonías
- Transmitir a una velocidad superior a la capacidad de recepción de los operadores

Cuando vamos a transmitir un mensaje, debemos tener en cuenta los siguientes elementos importantes:

- **El uso de indicativos:** Son un conjunto de códigos: palabras y números que tienen el objetivo de identificar a las diferentes estaciones de radio y/o operadores, este código o distintivo de llamada se utilizarán siempre para la transmisión, así como para la recepción.
- **El uso de contraseñas:** Son combinaciones que pueden realizarse mediante el uso de letras, colores y números.
- **Las características básicas requeridas para una comunicación correcta y fluida:** El uso del radio debe tener presente que pueden requerir comunicarse varios usuarios al mismo tiempo, por lo que será necesario que en caso de una llamada general o circular (para todas estaciones), éstas respondan en el orden de llamada, para no causar caos en la comunicación, para que la comunicación sea correcta y fluida deberá cumplirse con las siguientes características:
 - **Precisión.-** Decir en forma exclusiva, lo que deseamos, sin adornos, ni rodeos (la pepa)
 - **Brevidad.-** Evitar utilizar preposiciones y oraciones largas, el mensaje debe ser tipo telegrama, usar frases cortas
 - **Claridad.-** El mensaje no debe prestarse para dobles significados, ser breves y sintetizar los temas, no anteponer la brevedad a la claridad (siendo clara, no debe ser confusa la comunicación)

En resumen, las comunicaciones deben ser: Precisas, concretas y cortas, solo así se tendrá el éxito requerido

El alfabeto radiofónico y las claves en las comunicaciones por radio:

El alfabeto radiofónico es un lenguaje sencillo que se utiliza en forma internacional en las comunicaciones de radio, en especial en las Fuerzas Armadas de los países, a este alfabeto, también se lo denomina alfabeto fonético, el uso de este alfabeto ayuda a mejorar la seguridad y la comprensión en la comunicación; cada empresa de seguridad privada también ha implementado sus códigos para el uso del radio y el guardia de seguridad deberá utilizarlas de buena forma.

Alfabeto Fonético Mundial	
A - ALFA	N - NOVEMBER
B - BETA	O - OSCAR
C - CHARLIE	P - PAPA
D - DELTA	Q - QUEBEC
E - ECHO	R - ROMA
F - FOXTROT	S - SIERRA
G - GOLF	T - TANGO
H - HOTEL	U - UNIFORM
I - INDIA	V - VICTOR
J - JULIET	X - X-RAY
K - KILO	Z - ZULU
L - LIMA	W - WHISKEY
M - MIKE	Y - YANKEE

Ejercicio práctico uso del medio radio.

Uso de señales convencionales y de emergencia:

Las empresas de seguridad han adoptado algunas señales de tipo convencional, para poder comunicarse en distancias cortas, además pueden utilizar otras señales complementarias; como:

- Señales de brazo y mano
- Señales acústicas (con pito)
- Señales de circunstancia (acorde a la situación)

Ejercicio práctico uso de señales convencionales

El riesgo en las comunicaciones.- Debido a la forma de ejecutarse la comunicación y el medio que utiliza el operador debe tener presentes las siguientes recomendaciones de seguridad:

- Verificar las conexiones
- Verificar los voltajes y puestas a tierra
- Evitar utilizar el radio, con las manos mojadas
- No sobrecargar los enchufes y extensiones

Uso de sistemas y equipos tecnológicos en las operaciones de seguridad Móvil.-
En la actualidad existe un sinnúmero y modernos sistemas y equipos tecnológicos para el uso en las acciones de seguridad privada móvil y son los siguientes:

- Telefonía satelital
- Telefonía Móvil
- Equipos de radio comunicación inalámbrica (usado en acciones de seguridad V.I.P.)
- Sistemas De posicionamiento satelital (G.P.S.)

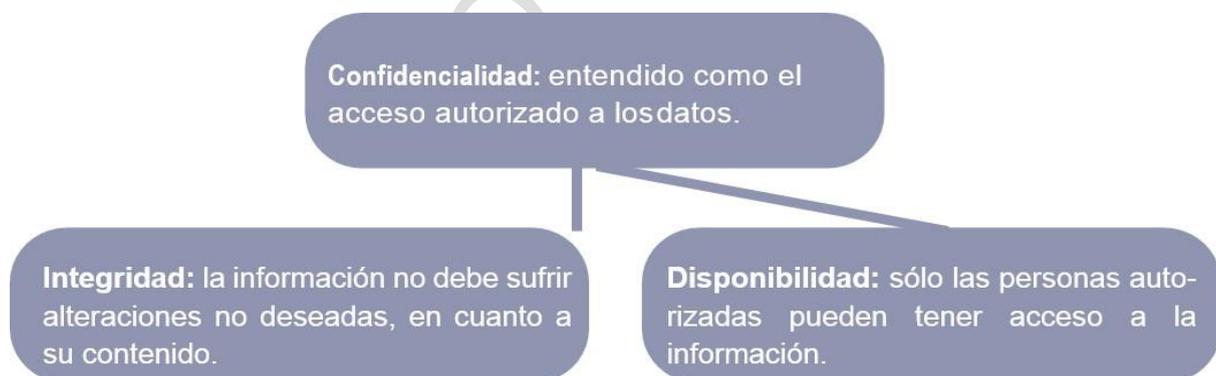
Los Guardias de seguridad privada que participen en acciones de seguridad móvil, debe conocer y utilizar en forma adecuada estos sistemas, ya que así se optimizara la seguridad en sus acciones.

UNIDAD III

GESTIÓN DE INFORMACIÓN EN OPERACIONES DE VIGILANCIA MOVIL

Los momentos más críticos en el traslado de especies monetarias, se da cuando la información no es compartimentada (dividir), ni debidamente asegurada, canalizada por los medios y protocolos adecuados, que fortalezcan las operaciones en cada uno de los traslados que se deben realizar. Por lo que es de vital importancia manejar los siguientes conceptos:

Toda información debe siempre garantizar:



Confidencialidad y sigilo en el manejo de la información

Una fuente de información puede ser un hecho o una persona, también una entidad desde donde se origina directamente la información.

El principio de confidencialidad en la información consiste en que todas las personas naturales o jurídicas que intervengan en la administración de datos personales que no tengan carácter público, están obligadas en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende la administración de datos, pudiendo sólo realizar el suministro o comunicación de datos cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas. (Industria y Comercio. Superintendencia, 2016)

Se deben plantear ciertos criterios o procedimientos aplicables al resguardo de la información: Características y recomendaciones de manejo (Silva, 2008)

El acceso debe ser exclusivamente permitido a personas autorizadas, con la firma de compromiso de no revelarla y debe ser vista y comprobada con una autorización por escrito.

Método de distribución

Solo se permite con entrega directa, debido a que quien recibe debe firmar la cláusula de privacidad y de confidencialidad y adicionalmente las consecuencias por su divulgación.



Restricciones de distribución

Solamente se deben realizar por medios que garanticen totalmente su naturaleza, se debe hacer preferiblemente de manera encriptada (ocultar) y por canales seguros.

Almacenamiento

Su almacenamiento debe hacerse de tal manera que el acceso a ella sea prácticamente imposible para quienes no trabajan directamente con ella. Por ello debe estar en un equipo donde las condiciones de seguridad sean altas y este a la vista de quien está encargada de su protección.

Disposición/Destrucción

Se deben guardar todas las condiciones para que se garantice su efectiva destrucción es importante que si se trata de papel este sea rasgado de tal manera que no exista el riesgo de que sea recuperable, que sea destruida en su totalidad en caso de medios magnéticos.

Antes de iniciar la prestación del servicio de monitoreo, el servicio de vigilancia y seguridad privada realizará una visita a su contratante, con el fin de efectuar el levantamiento de la información confidencial, esto es el listado de funcionarios a quienes se les designa alguna responsabilidad dentro de la operación del sistema de alarma (usuarios, contactos o administrativos), relacionando los números telefónicos para su contacto, sus direcciones de correo electrónico y las claves y contraclaves si a ello hubiere lugar para su identificación telefónica.

Adicionalmente, se debe relacionar la información de la operación del cliente que afecta la prestación del servicio de monitoreo como: horarios de activación (cierre) y desactivación (apertura) del sistema de alarma, dirección del predio, correos electrónicos para el envío de reportes y la periodicidad con la que el cliente los requiere.

También, el servicio de vigilancia y seguridad privada deberá indicar la forma de notificar cualquier retiro o inclusión de personas registradas en la información confidencial como contacto para emergencias o como administrativo, así como el reporte de cualquier cambio en la información de contacto de estas. (Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, s.f.).

Si en la función de su cargo, tenga acceso a la información confidencial, deberá guardar estricta reserva y no podrá utilizarla en beneficio propio o ajeno, no adquirirla para terceros directa o indirectamente. La información será utilizada estrictamente para fines establecidos.

No podrá valerse de información confidencial para obtener beneficios o evitar pérdidas mediante cualquier tipo de operación.

Señales de alarma y códigos

Señal de alarma

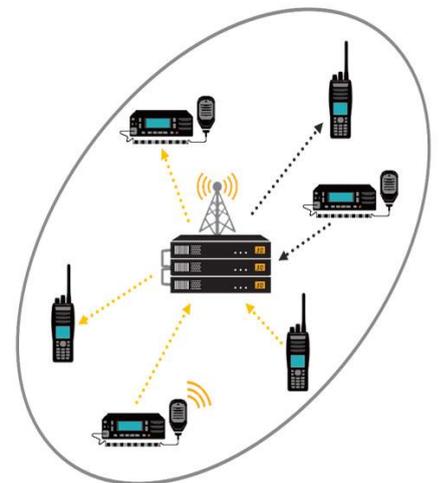
Transmisión realizada por el sistema de alarma que alerta a una central de monitoreo acerca de la activación de alguno o algunos de los sensores o comandos de teclado del sistema de alarma indicando la ocurrencia de un posible evento de riesgo en el inmueble.

Señal de verificación

Se refiere a las señales emitidas por el sistema de alarma monitoreado que generan como respuesta por parte de una central de monitoreo el establecer comunicación con el lugar donde está instalado el sistema o con alguna de las personas del listado de contactos de emergencia con el fin de verificar la condición presentada que originó dicha señal.

Señal sin operativo

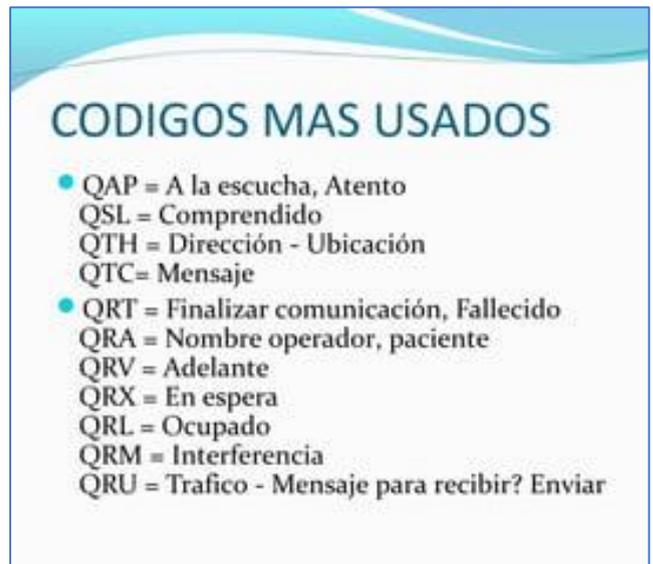
Se refiere a aquellas señales que no generan una respuesta por parte de la Central de monitoreo en el momento de ser recibidas, debido a que se reconocen como señales producidas dentro del normal funcionamiento del sistema y de la operación del cliente.



Códigos

Son palabras y frases establecidas usadas en comunicaciones para reemplazar nombres de usuarios, localidades, acciones, entre otros. Se usa con propósitos de identificación y seguridad. Ejemplo: supervisor de seguridad (Delta22), Motorizado (Lima), Hotel (Guayaquil).

Protocolos de Seguridad en los procesos ordinarios del Servicio, que manejan información y utilizan medios de comunicación:



- Los operativos de traslados de los valores se ejecuten con apoyo de una Unidad especial de la fuerza pública. Para lo cual el encargado de seguridad debe coordinar el trabajo con la Policía Nacional.
- Concientizar a cada uno de los miembros de la organización sobre la importancia y sensibilidad de la información, personas, bienes muebles e inmuebles.
- Planificar seminarios de reentrenamiento para el personal de seguridad, en seguridad de instalaciones, análisis de riesgo, prácticas de tiro.
- Planificar y ejecutar simulacros de actuación del servicio de vigilancia y transporte de valores en casos prácticos sobre emergencias que podrían suscitarse.
- Capacitación periódica del personal de seguridad en materias referente a seguridad de instalaciones y seguridad bancaria.
- Salvaguardar información confidencial relativa al banco y no darla a ninguna persona, a fin de no poner en riesgo a la institución financiera.
- El personal especializado en el transporte de valores debe de tener conocimiento pleno de las rutas de movilización por lo que la identificación y ubicación de las unidades de auxilio existentes en las mismas (Policía Nacional, Cuerpo de Bomberos y demás unidades de auxilio), es de mucha importancia para una oportuna actuación en caso de que sean objeto de asalto y robo.
- Contratación de personal con los parámetros y perfiles personales que se requieren para esta función, ya que por la necesidad de servicio y falta de personal se da esta designación a personas con falta de conocimiento en lo que engloba a la seguridad.

Plan de Comunicaciones para las Operaciones de Seguridad Móvil.- Es vital y preponderante que todas las personas que ejecutan acciones de seguridad privada móvil, ejecuten con sigilo y absoluta discreción y seguridad el Plan de Comunicaciones establecido por el Departamento de Operaciones de la empresa que ejecuta acciones de seguridad móvil. Este Plan de Comunicaciones tiene los siguientes componentes:

PLAN DE COMUNICACIONES PARA OPERACIONES DE SEGURIDAD MOVIL

1. SITUACION.
2. MISION.
3. EJECUCION.
4. ADMINISTRATIVAS
5. ENLACE Y MANDO

Ejercicio de desarrollo de un Plan de Comunicaciones para Operaciones de Seguridad Móvil.



MÓDULO VII

MANEJO DE CRISIS Y CONTROL DE EMERGENCIAS

1. Introducción

El profesional de seguridad conoce qué es el manejo crisis y el control de emergencias, lo que le permitirá manejar de manera ordenada y sistemática cualquier tipo de crisis que deba enfrentar.

2. Competencia

- Minimizar el potencial de que los incidentes se conviertan en crisis y mitigar el impacto de cualquier crisis que pueda ocurrir.
- Garantizar que las situaciones de crisis se manejen en forma rápida, eficiente y profesional
- Aplicar procedimientos básicos ante un evento crítico o una emergencia.

3. Contenidos generales del Módulo

- UNIDAD I. Generalidades sobre crisis
- UNIDAD II. Situación de Crisis

4. Orientaciones Metodológicas

El Docente utilizará todos los recursos didácticos que sea posible para que los estudiantes obtengan un aprendizaje integral, buscando en todo momento alcanzar la excelencia académica.

El módulo MANEJO DE CRISIS Y CONTROL DE EMERGENCIAS, está acompañadas con la ejecución de ejercicios prácticos en el terreno, lo que permitirá a los participantes poner en práctica todos los conocimientos teóricos adquiridos en el aula, en base a escenarios simulados que se aproximen a la realidad.

En el aula y el terreno de todas las actividades planificadas en el plan de clase tendientes a la articulación de las competencias, son de exclusiva responsabilidad del docente bajo la supervisión de los Departamentos de Capacitación y jefes de curso.

Las ayudas didácticas y medios audiovisuales se utilizarán de acuerdo a la asignatura y a lo que dispone el Centro, para conseguir que los participantes asimilen los conocimientos impartidos por sus docentes, para lo cual los docentes se encuentran en la libertad de elaborar sus propias ayudas didácticas que le permitan desarrollar las competencias necesarias para el ejercicio profesional una vez egresados del Centro.

5. Actividades Recomendadas

Medio con el que el docente obtendrá la información.

TÉCNICAS	INSTRUMENTOS
<ul style="list-style-type: none">– Interrogatorio– Resolución de problemas– Solicitud de productos– Observación	<ul style="list-style-type: none">– El cuestionario– La entrevista– La auto evaluación– Pruebas objetivas– Simuladores escritos– Simuladores prácticos– Pruebas estandarizadas– Talleres pedagógicos– Casuística– Ensayos– Reportes– Mapas conceptuales– Portafolio– Organizadores gráficos– Participación– Exposición oral– Demostraciones– Lista de verificación (de cotejo)– Registros anecdóticos– Escalas de evaluación– Debates

6. Tiempo: 6 horas

7. Bibliografía

- Comparex.org.mx
- Roberto Carrera Comunicación y RRPP <http://robertocarrera.es>

UNIDAD I GENERALIDADES SOBRE CRISIS

Para poder hablar de un manejo de crisis, es indispensable entender el significado de este concepto tan amplio. Se habla de crisis emocionales, de crisis laborales, de crisis ambientales, y desde hace un tiempo, este concepto de crisis es aplicado de manera persistente en las organizaciones, especialmente a las compañías de seguridad, transporte de bienes y valores.

Entenderemos una crisis como: “Cualquier situación natural o provocada, previsible o súbita, propia o ajena, declarada o latente que amenace la integridad del guardia de seguridad, ponga en riesgo sus actuaciones futuras o amenace con alterar las relaciones internas o externas y que necesita que se ejecuten estrategias para evitar el impacto sobre las relaciones y las actuaciones del guardia de seguridad o, de producirse, minimizar el daño e intentar revertirlo como un activo positivo”.

1.1 ¿Qué es una crisis?

Situación **compleja** y decisiva, producida por **sorpresa**, que afecta al guardia de seguridad, en la que se acusa una notoria **escasez de información** y en donde el guardia se convierte en **centro de atención mediática** pudiendo llegar a **comprometer** su imagen, su credibilidad, su producción y pudiendo interferir en el desarrollo rutinario de su actividad. (Pauchant y Mitroff, 1992)



En otras palabras, una crisis se entiende como una ruptura de la regularidad, de lo cotidiano. Provocada por un suceso evitable o no, y que requiere de medidas inmediatas y efectivas para evitar o **mitigar** los daños que puede traer.

1.2 Las crisis provocan gran presión mental al guardia de seguridad

- Producen amenazas.
- Generan conductas asociadas a factores patológicos (ineficiencia, recriminación).
- Producen sobrecargas de información o ambigüedad.
- Provocan tensiones en los grupos y en las personas

En función del tiempo del que disponemos para actuar, las crisis pueden ser: Inmediatas: No hay tiempo para la investigación Desarrollo: Todavía disponemos de tiempo para investigar y planificar.

Permanentes o crónicas: Las continuas apariciones en los medios de comunicación mantienen viva la crisis.

Para una mejor actuación profesional se puede clasificar:

Crisis evitable: Situaciones que podrían ahorrarse mediante una actuación eficaz del guardia de seguridad y cuyo origen se encuentra normalmente en acciones humanas (huelgas, boicots, acoso, asaltos a blindados, asaltos o secuestro a PMI/VIP, etc.)

Crisis no evitable: También podemos denominarlas accidentales, ya que el origen muchas veces se encuentra en la naturaleza o en la fatalidad (desastres naturales o accidentes).

1.3 ¿Cómo prepararnos?

¿Por qué podemos sufrir una crisis?

- **Vulnerabilidad** del guardia de seguridad, porque opera en el sector de protección de personas importantes (PMI/VIP), transporte de valores y custodio de carga crítica.
- **Adversidad** y hostilidad que supera el ámbito de actuación del guardia de seguridad (competencia, clientes, oportunistas, ciberdelincuentes, etc.)
- **Atención permanente de la opinión pública** y prioridad informativa por parte de los medios de comunicación.

1.4 Generadores de una posible crisis

- Sector bancario
- Medios de comunicación
- Ubicación del lugar de trabajo
- Eventos adversos
- Trabajadores y otros grupos relacionados con la compañía de seguridad



Fases de una crisis

- Detección de señales. Sondear, escuchar y examinar de forma permanente.
- Preparación y prevención. Hacer todo lo posible para evitarla y estar preparados para cuando llegue.
- Gestión (comunicación).
- Tratar la crisis por el Comité de Crisis de la compañía de seguridad.
- Contención o control. Intentar que la crisis no afecte al entorno laboral.
- Recuperación. Aplicar programas de reanudación de la actividad en las nuevas circunstancias.
- Aprendizaje. Examen de las lecciones críticas aprendidas de las experiencias vividas por el guardia de seguridad.

Elementos generadores de la vulnerabilidad

- Denuncias, acusaciones, extorsión, sabotaje, chantaje, robo, etc.
- Derivados del proceso de Marketing (publicidad, marketing directo, etc.)
- Derivados de la prestación de los servicios o de los productores en sí mismos
- Derivados del nuevo escenario competitivo.

1.5 ¿Cómo podemos prepararnos?

- Vigilancia del entorno y control de rumores (foros, blogs, empleados, etc.)
- Recolectar y analizar posibles conflictos, así como sus posibles soluciones.
- Analizar la relación con los públicos y actuar (atención especial a los medios de comunicación).
- Elaborar plan de contingencia (con estrategia, táctica, sistema de alarma, materiales de comunicación, cámaras de video)
- Designación del Comité de Crisis de la compañía de seguridad. Nombramiento y preparación del posible portavoz.
- Entrenamientos y simulaciones.

¿A quién afecta una crisis?

- Guardia de seguridad (posible daño físico, fraude, salud pública)
- Productos (seguridad, manipulación)
- Distribución y transporte de bienes y valores.
- Seguridad (extorsión, chantaje, robo)
- Empleados (rumores, especulaciones, accidentes).



UNIDAD II

SITUACIÓN DE CRISIS

Técnicamente se puede considerar una Situación de Crisis a una condición de emergencia que se sale de control y amenaza gravemente la vida de los guardias de seguridad o integridad de las instalaciones o procesos de determinada empresa u compañía de seguridad. Durante una Situación de Crisis, necesariamente deben intervenir Organismos y Asesores Externos. A continuación, presentamos algunas Situaciones de Emergencia que pueden derivar en Situaciones de Crisis si supera la capacidad de reacción de los organismos de intervención básicos.

SITUACIONES DE CRISIS				
NATURALES	CAUSADAS	LABORALES	PERSONALES	FORTUITAS
Inundación	Terrorismo	Huelgas	Secuestros	Accidentes
Incendio	Incendio provocado	Disturbios	Extorsión	Averías
Avalancha	Daño Equipos	Paros	Atentado	Derrames Químicos
Terremoto	Sabotaje	Mítines	Asalto	Fugas de gas
Tsunami	Actos Premeditados	Sindicatos	Chantaje	Contaminación

2.1 El manejo de crisis

El manejo de crisis obedece a un tratamiento especial, y requiere “la activación” de un comité de crisis empresarial, (CCE), el mismo que deberá analizar y evaluar las condiciones de la crisis y tomar decisiones en función de la realidad y hechos enfrentados. **No existe un patrón preestablecido para actuación en caso de una crisis**, muchas de las respuestas pueden salir de la misma aplicación del Plan de Emergencia. Sin embargo, es importante indicar que una situación de Crisis obedece a un tratamiento muy especial, técnico y estratégico del cuerpo colegiado reunido para el efecto.

Factores para el Manejo de una Crisis

Como no se puede solucionar o manejar una crisis en su totalidad de manera global, es conveniente establecer prioridades. La manera de hacerlo es considerando tres factores que inciden sobre cualquier decisión: Importancia, Urgencia y Tendencia.

La importancia.- La importancia gravedad o seriedad de la situación de crisis se mide por el impacto o severidad que tiene o puede tener sobre el guardia de seguridad. Otra consideración es la posibilidad de que el hecho crítico pueda generar una reacción en cadena empeorando la situación hacia el futuro.

La urgencia.- la urgencia determina la necesidad de actuar bajo consideraciones de tiempo disponibles para solucionar la crisis, tiempo necesario para iniciar la acción preventiva o reparadora, consideraciones de los efectos adversos a las personas, en caso de no adoptar una solución oportuna.

La tendencia.- la tendencia se mide en el término de crecimiento: ¿Cómo fue ayer? ¿Cómo fue hoy? ¿Cómo será mañana?; en términos de cambio: ¿permanecerá igual? ¿Crecerá? ¿Desaparecerá? O ¿cambiará por si sola?; o en términos de gravedad futura: en caso de no actuar de inmediato se convertirá en algo catastrófico.

Acciones Según el Tipo de Crisis

Entre las acciones que puede realizar el guardia de seguridad según el tipo de situación están las siguientes:

- **Acción Provisional.-** Es una acción que se toma cuando no hay información suficiente sobre lo sucedido. En una acción para salir del paso, que pueden resultar muy costosa, pero que debe tomarse para no agravar la crisis. Ejemplo: Amenaza telefónica de bomba en un edificio. La acción es ordenar la evacuación total de la instalación mientras se verifica el hecho.
- **Acción Preventiva.-** Es una acción que se toma con el tiempo necesario para evitar que suceda la tragedia, o que se agrave los hechos cuando ésta ya ha comenzado. Ejemplo: ordenar tumbar el puente cuando sus apoyos ya han cedido totalmente.
- **Acción Adaptativa.-** Es la que se toma cuando nada se puede hacer. Consiste en aprender a vivir con la crisis como sucede con los desastres naturales. Esta acción por lo general es más económica que la correctiva. Ejemplo: proceso eruptivo del volcán Tungurahua. (17 años).
- **Acción Contingente.-** Es la que proporciona medios de reserva para neutralizar o mitigar los efectos de la situación de crisis o emergencia. Se denomina así porque se trata de una acción temporal o pasajera que no va a remediar o prevenir la ocurrencia de nuevas crisis.
- **Acción Correctiva.-** Es la que elimina las causas de raíz. Es la más efectiva en teoría, pero se requiere conocer el fondo causal de la crisis o disponer de los medios para reparar sus efectos cuando ya ha sucedido.



2.2 Las comunicaciones en Situaciones de Crisis

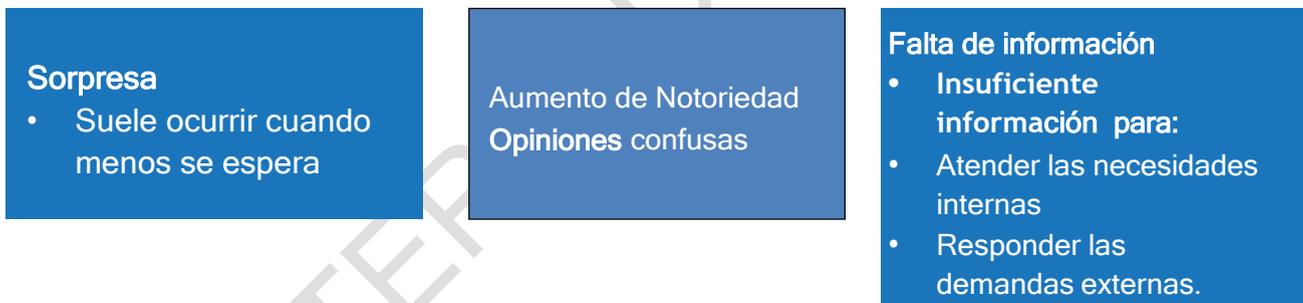
La central telefónica o de radio, debe mantener canales libres para la adecuada comunicación durante la crisis. Se debe asignar un canal específico y un operador, se instalará en la central para atender y coordinar todas las comunicaciones. En caso de amenaza de bomba o identificación de artefacto explosivo, se deben suspender las comunicaciones por radio o por celular, pues el artefacto explosivo puede ser accionado por radiofrecuencia. El Comité de Crisis Empresarial debe tener permanente contacto y acceso a este sistema de comunicación.

La adecuada comunicación en situaciones de crisis nos permite:

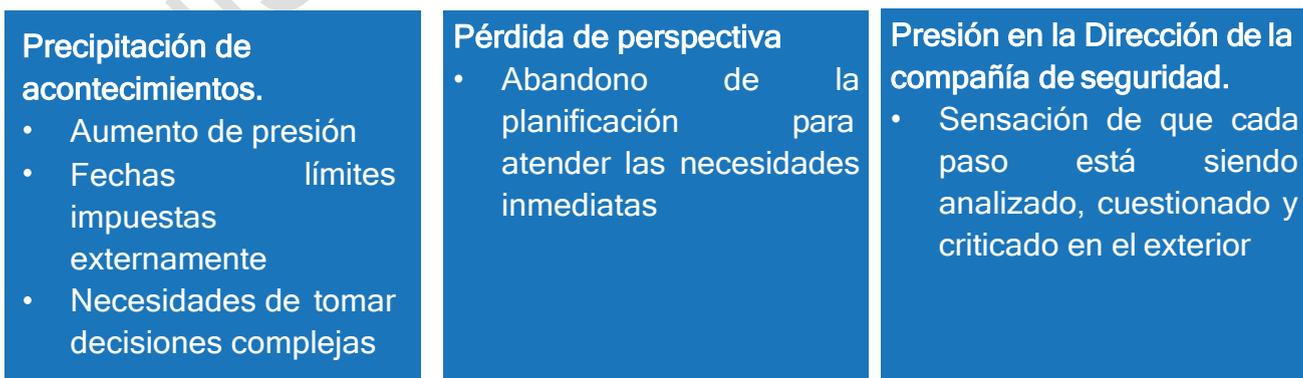
- Prevenir posibles problemas.
- Responder de forma adecuada y responsable.
- Contribuir a la recuperación de la confianza de los públicos objetivos.
- Gestionar, no minimizar los problemas.
- Trabajar con los medios.

2.3 Características de una Crisis

Lo primero que se produce es:



..... y como consecuencia de ello:





MÓDULO VIII

PRÁCTICA EN POLÍGONO REAL

Generalidades.

Un Guardia Profesional de Seguridad graduado en INCASI, debe estar técnica y psicológicamente preparado para el porte y uso de su arma de fuego en dotación. Sr. Vigilante, tenga siempre presente que *“Todas las armas tienen seguro, pero el mejor seguro lo da usted”*

UNIDAD I CONOCIMIENTO BÁSICO DE ARMAS DE FUEGO Y NORMAS DE SEGURIDAD

Responsabilidad Al Portar Un Arma De Fuego

Sr. Guardia de Seguridad tenga siempre presente que usted es totalmente responsable del porte, manejo y uso del arma como instrumento letal. Para el manejo de las armas se requiere inteligencia y madurez.

Responsabilidades del Guardia de Seguridad

- Nunca olvide que un arma tiene suficiente potencia como para causar lesiones graves o muertes en un instante de descuido.
- Cree un hábito y un reflejo condicionado en el manejo seguro de las armas.
- Cuando reciba un arma, asegúrese personalmente que esté descargada
- Maneje toda arma como si estuviera cargada, así esté seguro de que no lo está.
- Por ningún motivo apunte con el arma a una persona, aún con la absoluta certeza de que está descargada.
- Jamás juegue con el arma o haga bromas, menos aún amenace a alguien, constituye delito de acuerdo a las leyes ecuatorianas. Recuerde que el arma no es un juguete.
- Evite el manejo del arma cuando esté distraído, alicorado o enfurecido
- Durante el relevo de guardia nunca entregue el arma sin antes haberla descargado en presencia del otro Guardia.
- No está autorizado para portar el arma fuera del puesto de servicio.
- No puede llevarse el arma a su domicilio.
- Tenga presente que el arma es muy apetecida por los antisociales.
- No permita que una persona sin entrenamiento manipule su arma de fuego.
- Mantenga en regla su permiso de portar el arma.
- Nunca deje abandonada su arma en el puesto de servicio, algún inexperto puede tomarla y causar un accidente.
- Si no conoce el funcionamiento del arma, no la manipule evite la curiosidad.
- No intervenga en ningún problema ajeno a su puesto de trabajo.
- El empleo del arma será siempre su última opción en la solución de un problema.

Seguridad con las Armas de Fuego

- Nunca compruebe que su arma está descargada accionando el rabillo disparador.
- Siempre que cargue o descargue su arma, hágalo en un lugar seguro.
- Realice el mantenimiento de su arma en un lugar seguro.
- Revise la munición, debe estar en buen estado, limpia y seca.
- Nunca mantenga el arma con cartucho en la recámara (pistolas)
- No inspeccione su arma por la boca de fuego, siempre por detrás.
- Las armas deben guardarse descargadas y con el seguro colocado en un lugar sin riesgos y que no sea accesible para niños o adultos inexpertos.
- No guarde nunca armas y munición juntas.

Nunca utilice Armas de Fuego si ha Tomado Drogas o Ingerido Alcohol

El manejo y uso de un arma de fuego exige toda su atención, agudeza mental y buen juicio.

- Evite manipularla mientras esté tomando medicinas que puedan producir sueño, disminuir los reflejos y alterar los sentidos o el juicio.
- Nunca utilice armas de fuego si ha tomado drogas o ingerido alcohol disminuyen totalmente su capacidad para manejar armas.

Manipule todas las Armas como si Estuvieran Cargadas

- Jamás olvide que un arma tiene suficiente potencia como para ocasionar lesiones graves o muertes en un instante de descuido.
- Tras reconocer que un arma está descargada, proceda como si estuviera cargada.

Procedimiento para Despejar un Arma de Fuego

- Trate el arma como si estuviera cargada.
- Nunca apunte con el arma.
- No meta el dedo en el gatillo.
- Apunte el arma a una zona muerta.
- Revise el tambor del arma (revolver)
- Rastrille tres veces, con el tacto, con la vista. (Si es pistola)
- Quite el seguro.
- Realice un disparo en seco.
- Coloque el seguro.
- Deje recámara abierta.
- Mantenga el cañón en una dirección segura, para usted y toda persona al alcance de la trayectoria del proyectil.



Cuando emplear el arma de fuego

Antes de utilizar un arma analice las consecuencias derivadas de la acción, ya que un cartucho escapado o disparado podría significar para el autor un delito, para la víctima la muerte, para la ley un crimen y para la sociedad un asesinato. Recuerde que la seguridad en el manejo de armas depende de Usted. *“Sr. Guardia, tenga presente que el único caso en el cual podrá utilizar su arma es para salvar su vida, o la de la gente que protege”.*

Implicaciones Legales para el Uso del Arma de Fuego

- **El Código Penal, al respecto de la Legítima Defensa dice lo siguiente: “Art. 19 – Causa de Justificación: Legítima Defensa.** No comete infracción de ninguna clase el que obra en defensa necesaria de su persona, con tal que concurren las siguientes circunstancias: actual agresión ilegítima; necesidad racional del medio empleado para repeler dicha agresión y falta de provocación suficiente de parte del que se defiende”.
- **El Código Penal, al respecto del empleo de armas dice lo siguiente: “Art. 488 – Abuso de Armas.** Será reprimido con prisión de dos a cinco años el que disparare arma de fuego contra una persona o la agrediere con cualquier otra arma, sin herirle, siempre que el acto no constituya tentativa”.

Consideraciones para el Empleo del Arma de Fuego

- Antes de utilizar un arma y como rutina, debe asegurarse de que la misma este en perfectas condiciones de funcionamiento y que el cañón este limpio por completo.
- Todo obstáculo que evite que el proyectil se desplace sin dificultad a través del tubo cañón puede generar más presión en el mecanismo del arma, hasta el punto de deformarse o abrirse el cañón al disparar, lo que ocasionaría daños en el arma y serias lesiones corporales al tirador y a las personas que lo rodean.
- Al elegir una dirección segura, también debe tener en cuenta que el proyectil recorre distancias largas y puede desviarse contra cualquier objeto y puede penetrar paredes, techos, pisos y ventanas.
- Cerciórese de lo que hay detrás de su línea de vista antes de disparar. Reflexione sobre la trayectoria, el impacto, los rebotes, las secuelas y consecuencias.
- Mantenga el dedo fuera del rabillo disparador hasta haber alineado la mira con su blanco y estar seguro de disparar. Al mantener el dedo completamente fuera del disparador, usted garantiza que todos los disparos que realice serán en dirección a su blanco.
- Siempre, antes de disparar, asegúrese de apuntar al blanco elegido y que el mismo y el área que lo rodea sean seguros.



Los Disparos al Aire

Sr. Guardia si decide realizar disparos al aire, considere que los proyectiles de un revólver abandonan el cañón, a una velocidad de 290 m/s (varía de acuerdo al tipo de revólver) y se desplaza siguiendo una trayectoria curva. Luego de alcanzar la altura máxima, su velocidad de caída se incrementa, siendo al instante de precipitarse a tierra, suficiente para lastimar o matar un ser humano. Se recomienda disparar hacia una zona segura donde el proyectil sea absorbido.

El arma de dotación del guardia de seguridad

Considerando que las funciones actuales de un Guardia de Seguridad son altamente PREVENTIVAS, el arma debe ser considerada como una herramienta o instrumento de disuasión, teniendo siempre presente que su empleo será el último recurso. El arma es tan sólo un elemento mecánico que debe ser utilizada con la seriedad y los conocimientos básicos de seguridad para hacer de ella un sistema operativo hombre/arma tal que no genere la posibilidad de un accidente.

El Arma de Dotación

El arma de fuego técnicamente recomendada para las operaciones de vigilancia y seguridad privada de instalaciones es el Revólver Calibre 38 mm. Es considerada una de las armas más seguras y adaptables a la manipulación del Guardia de Seguridad, por sus funciones de protección que desempeña. En la actualidad es muy utilizada por las fuerzas policiales y los cuerpos de vigilancia privada, pues es sumamente apta para la defensa a corta distancia. Sin embargo, existen posiciones de seguridad que requieren armas de mayor calibre y potencia de fuego como pistolas 9 mm. Y escopetas de repetición calibre 12 mm.

El Cuidado del Arma de Dotación

Sr. Guardia Profesional, usted debe tener siempre presente que el portar un arma de fuego demanda de mucha responsabilidad, criterio y madurez. Le recomendamos seguir las siguientes acciones:

- Por ningún motivo apunte con el arma a una persona.
- No intervenga en ningún problema ajeno a su puesto de trabajo.
- El único caso para utilizar su arma es para salvar su vida.
- No está autorizado para portar el arma fuera del puesto.
- No puede llevarse el arma para la casa.
- El arma es muy apetecida por los antisociales.
- Si al puesto llega una persona desconocida para pedirle su arma, manténgala a distancia y pida ayuda.

El Revólver

Es un arma corta, de puño, con cañón de anima estriada y que posee un “tambor” o “cilindro” giratorio con varias recamaras (comúnmente seis) dependiendo de la marca, modelo y calibre del arma, las cuales se alinean sucesivamente con el cañón por medio de un accionamiento mecánico al oprimir la cola del disparador (doble acción) o al montar manualmente el martillo hacia atrás (simple acción).

Características del Revólver

- Arma corta
- Confiable y segura
- Fácil de manejar
- Fácil de cargar
- Capacidad de fuego rápido y controlado
- Ligera
- Empleo en distancias cortas
- Alcance efectivo hasta 25 metros



Posiciones Mecánicas de Disparo

- **Doble Acción.**- Para que se produzca el disparo, es necesario apretar sólo el disparador y el martillo poco a poco va hacia atrás. Al seguir apretando llega un momento en que el martillo percutor se suelta de levante del disparador, avanza con violencia y golpea a la aguja percutora, que a su vez golpea la cápsula iniciadora del cartucho, produciéndose el disparo. En esta modalidad la presión que se debe ejercer al rabillo disparador es fuerte, ya que el martillo tiene que retroceder mecánicamente con el accionar del disparador.
- **Simple Acción.**- Para que se pueda efectuar el disparo en simple acción, se debe llevar el martillo percutor hacia atrás con la mano. Con este movimiento se hace girar el tambor y se alinea la recámara con el cañón, luego se presiona el rabillo disparador y se produce el tiro. En esta modalidad, el disparador se encuentra mucho más sensible y la presión que se requiere ejercer con el dedo es mínima.

Pistolas Semiautomáticas 9 mm.

Se llama pistola semiautomática porque dispone de un mecanismo que coloca de manera automática un nuevo cartucho en la recámara después de cada disparo.

La diferencia con un arma automática es que, las pistolas hacen un solo disparo cada vez que se aprieta el gatillo, a diferencia de las armas automáticas que al apretar el gatillo se puede disparar varios tiros en ráfaga.

Las pistolas semiautomáticas tienen un *armazón* fijo donde va montado el *disparador* (y su *gatillo*), *percutor*, *cañón* y una parte móvil, llamada *corredera*, que encaja sobre el armazón y lleva montado un *muelle recuperador* y una *aguja percutora*, así como una *ventana de expulsión del casquillo*.



Ventajas en Relación a un Revólver

La ventaja de las pistolas semiautomáticas respecto a los revólveres radica en su cargador, que le permite alojar mayor cantidad de munición y una recarga, potencialmente, más rápida. Sin embargo, la mayor complejidad del mecanismo aumenta su costo de fabricación y las hace más susceptibles a las averías.

Funcionamiento de las Pistolas Semiautomáticas

Cuando el interior de la pistola no tiene munición:

1. Se inserta un cargador lleno de munición o balas.
2. Se retrae la *corredera* hasta insertar un cartucho útil en la recámara (parte posterior del tubo cañón).
3. Al mismo tiempo, el martillo percutor se ha enganchado en el diente de escape; a este hecho se le llama *martillamiento* (acción sencilla o acción doble).
4. Al apretar el gatillo con el dedo índice se libera el diente de escape, el percutor retorna abruptamente a su posición original y golpea una aguja retráctil, llamada aguja percutora, que golpea violentamente el fulminante del culote, provocando la ignición del combustible impulsante y el disparo.
5. La reacción provocada por el disparo hace retroceder la *corredera* y expulsa el casquillo del interior de la pistola (con la misma fuente de energía que dispara la bala), permitiendo inmediatamente el acceso de un nuevo cartucho a la parte posterior del cañón (recámara).
6. El *muelle recuperador* vuelve a colocar la *corredera* en su posición original.
7. Se puede disparar otra vez hasta acabar la munición.

Escopetas de Repetición Calibre 12 mm.

Las más comúnmente utilizadas en el mercado ecuatoriano son las escopetas Mossberg o las escopetas Maverick calibre 12mm.



Empleo de las Escopetas de Repetición.

Las escopetas de repetición técnicamente solo deben ser utilizadas en áreas abiertas y dónde no exista presencia masiva de personas, por cuanto el efecto del disparo genera una proyección cónica de esquirlas que abarca un ángulo inicial de 45 grados y que conforme vaya alcanzando mayor distancia, el cono de proyección y destrucción se hará mucho mayor.

Este tipo de armas no son recomendadas para bancos, centros comerciales, parques, comercio, tiendas, etc. Su uso está exclusivamente destinado para haciendas, camaroneras, estadios, terrenos baldíos, etc.

Características de las Escopetas de Repetición

- Tipo de accionamiento: manual (acción de bomba)
- Calibre: 12 mm (recámara de 76 mm)
- Largo del cañón: 450 y 500 mm son los más comunes, otros largos disponibles.
- Capacidad: Cargador de tubo debajo del cañón 8-9 cartuchos en versiones de cañón de más de 500 mm, 7 cartuchos o menos en versiones de cañón más corto.
- Largo total: varía con diversos modelos
- Ánima lisa
- Dispone de culata alargada o plegable
- Miras convencionales tipo fusil o carabina

UNIDAD II FUNDAMENTOS DE TIRO

Generalidades

En el presente capítulo, el Guardia de Seguridad Privada, formado en **INCASI**, aprenderá de manera real como realizar tiro con su arma de fuego y fundamentalmente desarrollará buenos hábitos de seguridad con su arma de dotación.

I TEMA POSICIÓN DE TIRO

Posición de Tiro Isósceles

En El Centro de Formación y Capacitación del Personal de Vigilancia y Seguridad Privada, enseñamos la posición de tiro Isósceles, por cuanto consideramos, desde nuestra experiencia, que es la posición más recomendada para el empleo en operaciones de seguridad privada. Existe también la posición Semi Weeber y otras.

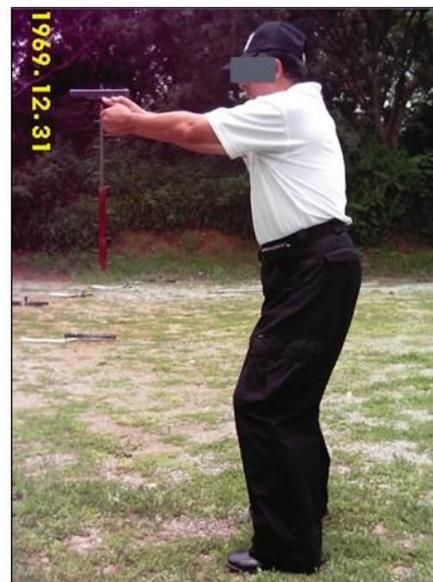
Características de la Posición de Isósceles

- Los 2 pies a la altura de los hombros
- Rodillas semi flexionadas
- Cuerpo ligeramente hacia adelante
- Nalgas un poco salidas hacia atrás
- Brazos estirados ligera recogidos
- Enfoque con los dos ojos de frente al blanco

Ventajas de la Posición Isósceles

- Te permite una fácil reacción y enfoque del blanco
- Te permito un ángulo de giro en reacción de 270 grados
- Te permito reaccionar rápidamente hacia los costados o retaguardia
- No deja ángulos muertos de cobertura en los 270 grados
- Permite mejor trabajo y empleo en equipo.

Posición Isósceles



II TEMA
FUNDAMENTOS DE PUNTERÍA

Fundamentos de Puntería

Son 6 los fundamentos de puntería que todo guardia debe conocer para realizar un correcto tiro con su arma de fuego:

1. Posición del cuerpo
2. Sujeción del arma
3. Respiración
4. Alineación de miras
5. Presión del rabillo disparador
6. Realineación del arma

**PRIMER FUNDAMENTO DE PUNTERÍA
POSICIÓN DEL CUERPO**

Posición Correcta



Posición Incorrecta



SEGUNDO FUNDAMENTO DE PUNTERÍA
SUJECIÓN DEL ARMA

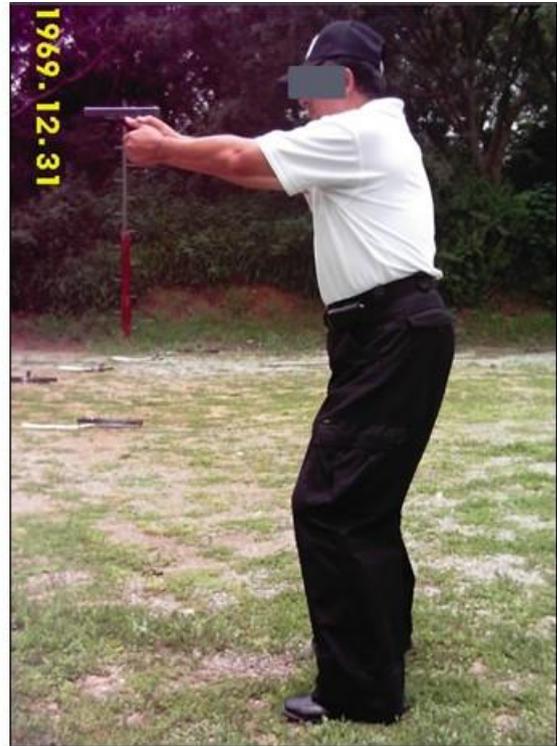
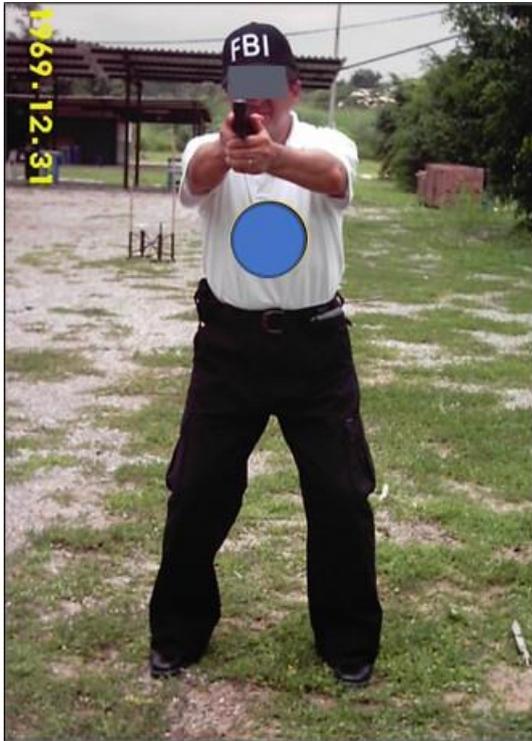
Agarre Correcto del Arma



Agarre Incorrecto del Arma



Posición Correcta de los Brazos



Errores en la Posición de los Brazos

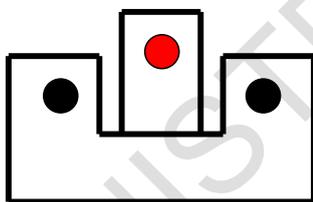


TERCER FUNDAMENTO DE PUNTERÍA
RESPIRACIÓN

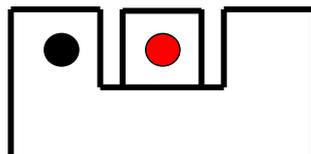


CUARTO FUNDAMENTO DE PUNTERÍA
ALINEACIÓN DE MIRAS

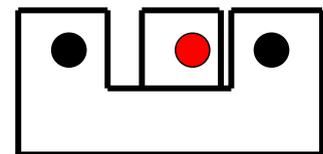
Posición Alza – Guión - Blanco



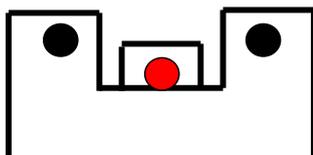
ERROR ARRIBA



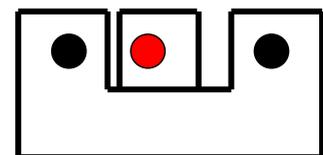
CORECTO



ERROR DERECHA



ERROR ABAJO



ERROR IZQUIERDA

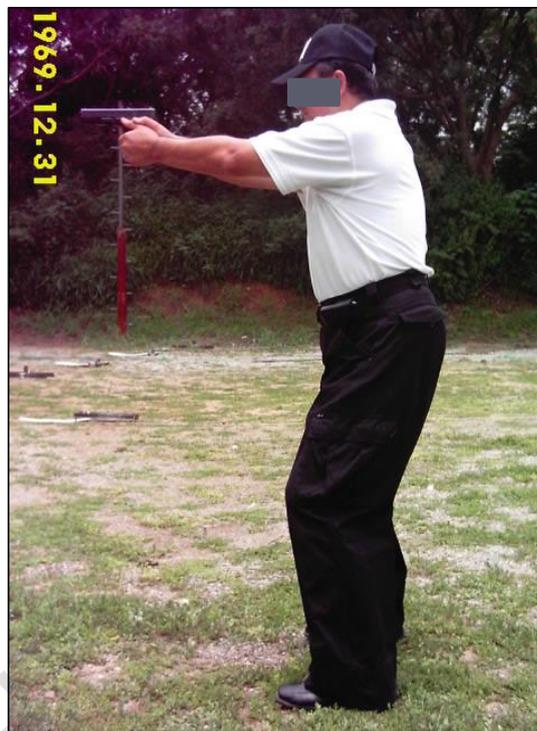
Enfoque



QUINTO FUNDAMENTO DE PUNTERÍA PRESIÓN DEL RABILLO DISPARADOR



SEXTO FUNDAMENTO DE PUNTERÍA
REALINEACIÓN DE MIRAS



UNIDAD III
PRÁCTICA DE TIRO

Para el curso de II NIVEL – VIGILANCIA MÓVIL, todas las escuelas de seguridad deben realizar. Con el CARÁCTER DE OBLIGATORIO, una práctica de tiro en polígono real con MUNICIÓN LETAL de acuerdo con la siguiente ficha técnica de tiro:



**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA
MODALIDAD MOVIL – II NIVEL**

CURSO DE II NIVEL - VIGILANCIA MÓVIL					
FICHA TÉCNICA PRÁCTICA DE TIRO EN POLÍGONO REAL					
NÚMERO DE MUNICIONES	20	HORAS	6	TIPO DE ARMA	Pistola o Revólver / Escopeta
EQUIPO DE PROTECCIÓN:		Alumnos deberán portar caleco antibalas Nivel III-A y protección visual y auditiva para la práctica.			
EJERCICIO	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	No. Munciones		
Tiro de familiarización	Introducir al estudiante en un entorno de tiro con arma de fuego y familiarizarlo con el polígono, armas, munciones y ruido.	La práctica consistirá en realizar 3 disparos de pistola o revólver con cadencia tiro a tiro, con orden del instructor y con el arma rastrillada (pistola), cumpliendo con los fundamentos de puntería.	3		
Tiro de precisión a 5 metros	Desarrollar destrezas mediante el empleo de los aparatos del puntería y enfoque de miras sobre el blanco para disparar con precisión.	La práctica se desarrollará con 3 tiros a 5 metros, con revólver o pistola (rastrillada) cumpliendo con los fundamentos de puntería y con orden del instructor cada tiro.	3		
Tiro con 2 manos con desenfunde del arma	Desarrollar destrezas para desenfundar y realizar tiro con un arma que se encuentra enfundada.	La práctica se desarrollará con revólver o pistola (rastrillada) desde la funda, tiro a tiro y con orden del instructor	3		
Tiro de reacción a una amenaza	Desarrollar destrezas para que el estudiante pueda realizar tiro de reacción frente a una amenaza.	El alumno en cada disparo (3), desde la posición de arma enfundada y rastrillada (pistola), realizará el desenfunde y ejecutará un tiro de reacción frente a un estímulo, previo a discriminar la amenaza que le señale el instructor.	3		
Tiro con escopeta	Desarrollar destrezas para que el estudiante pueda realizar tiro con escopeta.	Con el arma rastrillada y desde la posición de agarre de cintura, el alumno realizará 3 tiros de escopeta, con orden del instructor.	3		
EVALUACIÓN: (Pistola o Revólver)	Evaluar la seguridad en el manejo del arma y las destrezas adquiridas por el alumno en el tiro con armas de fuego letales tipo pistola o revólver.	Con el arma desenfundada, empuñada a dos manos, el alumno disparará sobre un blanco fijo (Diana o silueta de 10 puntos) para calificar su precisión sobre 50 puntos.	5		
				NÚMERO DE MUNICIONES	20

COLABORADORES PARA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE MANUAL (OCTUBRE – 2023)

- Técnicos de la Dirección de Regulación y Monitoreo de Seguridad Privada
- Ing. Seg. Capt. (SP) Marco V. Heredia R.

COLABORADORES PARA ELABORACIÓN DEL MANUAL (ENERO – 2020)

Módulo Conocimiento de Equipos de Protección:

Sgop. Tlgo. Rubén Rodríguez Hidalgo (COSP)
Mgtr. Iván Mauricio Freire Cuesta (Docente ISTPN)
MSc. Richard Coba (Docente ISTPN)

Módulo Operaciones de Seguridad:

Sgop. Tlgo. Rubén Rodríguez Hidalgo (COSP)
MSc. Richard Coba (Docente ISTPN)
Mgtr. Iván Mauricio Freire Cuesta (Docente ISTPN)

Módulo Seguridad Privada Aplicada a la Seguridad Ciudadana:

Tlgo. Rubén Rodríguez Hidalgo Sgtop. (COSP)
Mgtr. Iván Mauricio Freire Cuesta (Docente ISTPN)
MSc. Richard Coba (Docente ISTPN)

Módulo Normativa Vigente en Seguridad y Tránsito:

Ing. Gustavo López (Docente ISTPN)
Cptn. Luis Espinoza (DIAT)

Módulo Protección a Ejecutivos, Carga Crítica, Especies Monetarias y Valores:

Dra. María Teresita Jaramillo (Docente ISTPN)
Tnte. Jorge Coello (GOE)

Módulo Seguridad de las Comunicaciones y de la Información:

Tnte. Freddy Sarzosa Méndez (Jefe Operativo COSP)
Mgtr. Karina Carrión (Docente ISTPN)

Módulo Manejo de Crisis y Control de Emergencias:

Ing. Santiago Valarezo (Docente ISTPN)
Tnte. Jorge Coello (GOE)

Módulo Conocimiento de Armas y Práctica de Tiro:

Lic. Luis Martínez Pinto (Docente ISTPN)
Tnte. Juan Carlos Torres (GIR)

Colaboración y Revisión: COSP-IGPN

Myr. Patricio Vargas Cruz (Jefe COSP)
Tnte. Freddy Sarzosa Méndez (Jefe Operativo COSP)
Sgop. Tlgo. Rubén Rodríguez (Técnico COSP)

Coordinación General:

MSc. Lorena Peralta
MSc. Alexandra Orozco
Gral. S.P. MSc. Fabián Machado
Abg. Ana Romero

Diseño Gráfico y Diagramación:

Ing. Rafael Narvárez Ponce

REVISION Y ACTUALIZACION

CAPITAN DE POLICIA

MILTON ORTIZ MOPOSITA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL COSP-IGPN

CAPITAN DE POLICIA

MARCELO BARRENO MASABANDA

ANALISTA DE LA DGO

CAPITAN DE POLICIA

JORGE COELLO ROSAS

OPERACIONES GOE

TENIENTE DE POLICIA

RODNEY IZA VILLENA

OFICIAL OPERATIVO GIR

SARGENTO PRIMERO DE POLICIA

DIEGO VASQUEZ GORDON

INSTRUCTOR DE EDUCACION VIAL

SARGENTO SEGUNDO DE POLICIA

RICARDO CHICAIZA VILLALBA

INSTRUCTOR DE EDUCACION VIAL

SARGENTO SEGUNDO DE POLICIA

EDWIN PALLASCO QUINAUCHO

AGENTE SUPERVISOR DEL COSP-IGPN

CABO PRIMERO DE POLICIA

FRANCISCO MINDA MINDA

AGENTE SUPERVISOR DEL COSP-IGPN

AB. RICARDO ORRICO

ACESOR JURIDICO DEL COSP-IGPN